

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

21 de Marzo de 2012

---

## 10ª REUNION – 8º SESION ORDINARIA

---

Vicegobernación:	<b>PREGNO</b> , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	<b>ALESANDRI</b> , Carlos Tomas
Vicepresidente:	<b>GUTIÉRREZ</b> , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	<b>FONSECA</b> , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	<b>ARDUH</b> , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>RODRÍGUEZ</b> , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>OVELAR</b> , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	<b>ELLENA</b> , Armando Emilio
Prosecretaría Administrativa:	<b>NIETO</b> , Gladys del Valle
Prosecretario Técnico Parlamentario:	
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>FROSSASCO</b> , Horacio

---

### Legisladores presentes:

ALESANDRI, Carlos.	FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
AGOSTI, Julio Alberto.	GARCIA ELORRIO, Aurelio.
ARDUH, Orlando.	GENTA, Mabel.
BASUALDO, Carolina.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BIRRI, Roberto.	GUTIÉRREZ, Carlos.
BORELLO, Rubén.	JUAREZ, Marta.
BRARDA, Graciela.	LABAT, María Laura.
BRITO, Adrián.	LAS HERAS, José.
BROUWER de KONING, Luis.	LEIVA, María Fernanda.
BRUNO, Anselmo.	LIZZUL, Nancy.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LUCIANO, Delia Rosa.
BUTTARELLI, Eduardo.	MANZANARES, María Graciela.
CAFFARATTI, María Elisa.	MATAR, María Alejandra.
CARO, David Esmeraldo.	MONIER, José Omar.
CEBALLOS, María del Carmen.	MONTERO, Liliana.
CID, Juan Manuel.	MUÑOZ, Héctor.
COMETTO, Hugo Leonides.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CUELLO, Hugo Oscar.	OLIVERO, María Liliana.
DE LOREDO, Rodrigo.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DE LUCCA, José.	PEREYRA, Beatriz.
DEL BOCA, María Alejandra.	PERUGINI, Elba Carmen.
ECHEPARE, Juan.	PIHEN, José.
ESLAVA, Gustavo.	PODVERSICH, Norberto Luís.
FELPETO, Carlos Alberto.	PRETTO, Javier.

PRESAS, Carlos.  
 RISTA, Olga.  
 ROFFE, Carlos.  
 SALVI, Fernando.  
 SÁNCHEZ, Graciela.  
 SÁNCHEZ, Luis Antonio.  
 SCHIAVONI, Pedro.  
 SESTOPAL, Marcos.  
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
 SOSA, Ricardo.  
 TORO, Myrian Ninfa.  
 TRIGO, Sandra.  
 VAGNI, Amalia.  
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.

WINGERTER, Fernando Miguel.  
 YUNI, Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

CLAVIJO, Edgar.  
 FONSECA, Ricardo.  
 PONTE, Adhelma.  
 RANCO, Dario.

**Legisladores ausentes**

**no justificados:**

**SUMARIO**

**1.-** Izamiento de la Bandera Nacional.....345  
**2.-**Versiones Taquigráficas.....345  
**3.-** Asuntos entrados:  
**De los señores legisladores**  
 I.- Gasoducto "Sistema Regional Centro". Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8743/L/12) de los legisladores Agosti, Las Heras, Birri, Montero, Graciela Sánchez, Del Boca y Juárez .....345  
 II.- Ramal Ferroviario Deán Funes – Laguna Paiva con la variante La Puerta – Alta Córdoba por Villa Santa Rosa. Tramo Deán Funes – Seeber. Monumento Histórico Provincial e Itinerario Cultural Ferroviario. Declaración. Proyecto de ley (8745/L/12) de los legisladores Schiavoni y Brarda .....345  
 III.- Programa televisivo "Longobardi en Vivo", emitido por Canal C5N. Interrupción. Preocupación y repudio. Proyecto de declaración (8750/L/12) de los legisladores Fonseca, Agosti, Del Boca, Graciela Sánchez, Birri y Montero .....345  
 IV.- Barrera automática en paso a nivel de Circunvalación Oeste, en Marcos Juárez. Habilitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8751/L/12) de los legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Roffé, Las Heras y Montero .....346  
 V.- Poder Legislativo. Papelería de uso oficial. Impresión del aditamento "Las Islas Malvinas son Argentinas" más el símbolo que las identifica. Disposición. Proyecto de resolución (8752/L/12) de los legisladores Birri, Las Heras, Graciela Sánchez y Juárez .....346  
 VI.- Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Adhesión. Proyecto de resolución (8753/L/12) de la legisladora Fernández .....346  
 VII.- Ruta Provincial Nº 10. Distintos tramos en los Departamentos Río Primero y Tercero Arriba. Ejecución de obras y licitación. Demora. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (8754/L/12) del legislador Brouwer de Koning .....346  
 VIII.- 18ª Cabalgata Brocheriana. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8755/L/12) del legislador Altamirano ...346  
 IX.- Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8756/L/12) del legislador Birri .....346  
 X.- Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Fallo. Resolución del Concejo Deliberante de Río Tercero, rechazando la incorporación del concejal Juan Pablo Peirone. Beneplácito y satisfacción. Proyecto de declaración (8757/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar.346  
 XI.- Ley 8663, de Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas. Artículos 2º, 3º y 4º. Modificación. Proyecto de ley (8758/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Arduh .....346  
 XII.- Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Adhesión. Proyecto de declaración (8759/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh y Matar .....347  
 XIII.- XIII Reunión del Consejo Directivo de OLAGI, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8760/L/12) del legislador Echepare .....347  
 XIV.- Campaña "Servilletas por la Identidad", creada por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, filial Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8761/L/12) del legislador Brouwer de Koning .....347  
 XV.- Boleto educativo. Publicidad oficial en medios nacionales. Interrupción. Solicitud al Poder Ejecutivo. Proyecto de declaración (8762/L/12) del legislador Roffé.....347  
 XVI.- Acuerdo Provincia-Municipalidad de Córdoba. Plan luminarias

de la ciudad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8763/L/12) del legislador Fonseca .....347

XVII.- 3º Rally del Camino Real, en Villa Tulumba, Dpto. Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8764/L/12) del legislador Caro .....347

XVIII.- Plan de ordenamiento territorial de perilagos y espacios de dominio público ocupados por privados. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8765/L/12) del legislador Clavijo.....347

XIX.- Derecho de los niños a crecer y desarrollarse en ambientes libres de drogas. Reconocimiento. Ley 24.788. Adhesión. Ley 9620. Texto ordenado. Aprobación. Proyecto de ley (8766/L/12) del legislador García Elorrio .....347

XX.- Fiestas Patronales en honor a San José, en Sarmiento, Dpto. Totoral. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8767/L/12) del legislador De Luca .....347

XXI.- 1ª Ronda de Negocios entre Empresas Mineras y Metalúrgicas de Córdoba, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8768/L/12) de los legisladores Lizzul, Agosti y García Elorrio.....348

**4.-** Lotería de la Provincia de Córdoba SE. Recaudación anual y asignación de fondos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8581/L/12) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .....348

**5.-** A) Administración Pública. Cupo para discapacitados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8494/L/11) de los legisladores Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti, Fonseca y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....348

B) Personas discapacitadas. Defensa, contención y protección. Programas a realizarse durante el 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8495/L/11) de los legisladores Lizzul, Fonseca, Graciela Sánchez, Birri, Las Heras, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....348

C) Casa del Niño del Padre Aguilera, de la ciudad de Unquillo. Menores abusados. Situación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8497/L/11) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....348

D) Decreto-Ley 214/E/63 (mecanismos de selección del personal docente). Artículo 147. Modificación. Proyecto de ley (8609/E/12) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....348

**6.-** A) Policía de Córdoba. Detenciones por aplicación del Código de Faltas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8346/L/11) del legislador Birri,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....349

B) Plan Verano Seguro y ejecución Plan Provincial de Manejo del Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8479/L/11) de los legisladores Fonseca, Montero, Birri, Sánchez, Lizzul, Clavijo, Roffe y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....349

C) Departamento San Justo. Reiterados cortes de energía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8487/L/11) del legislador Roffe, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.349

D) Accidente nuclear. Creación de guía de procedimientos prácticos para informar a la población. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8492/L/11) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

E) Ministerio de Seguridad. Operativo Verano. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8496/L/11) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning, Rista y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

F) Personal auxiliar de las escuelas de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8498/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

G) Ley 8690 (lenguaje de señas u oral para personas con discapacidad). Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (8499/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

H) Comisión Provincial del Discapacitado. Conformación, presupuesto asignado y actividades realizadas. Pedido de informe. Proyecto de resolución (8500/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

I) Ciclo lectivo 2012. Escuelas provinciales que iniciarán sus clases en aulas contenedores, establecimientos cedidos en préstamo o inmuebles locados. Pedido de informe. Proyecto de resolución (8502/L/11) de los legisladores Rista, De Loredo, Matar, Vagni, Pereyra, Brouwer de Koning y Felpeto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

J) Tren de las Sierras desde Córdoba a Cosquín y viceversa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8503/L/11) de los legisladores Rista, De Loredo, Matar, Vagni, Brouwer de Koning y Felpeto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

K) Río Los Sauces. Obra de reordenamiento del sistema de riego.

Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7130/L/11) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

L) Ciudad de Capilla del Monte, Dpto. Punilla. Potabilización del agua y red de distribución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8200/L/11) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...349

M) Planta Potabilizadora de La Quebrada, Cooperativas de Río Ceballos y Unquillo. Subsidios otorgados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8237/L/11) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...349

N) EPEC. Potencias instaladas y máxima demanda anual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8530/L/12) de los legisladores Matar y Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....349

O) Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....350

P) Puente sobre el río Suquía que unirá los barrios Juniors y San Vicente. Unión. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8108/L/11) de los legisladores Ruiz y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....350

Q) Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba. Tomógrafo. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8566/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....350

R) Ambulancias y móviles afectadas a la derivación de pacientes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8582/L/12) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...350

S) Programa de VIH SIDA Y ETS. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8590/L/12) de los legisladores Caffaratti, De Loredó, Vagni, Rista y Pereyra. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...350

T) Jefatura de la Policía de la Provincia de Córdoba. Fondos específicos. Destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8593/L/12) de los legisladores Fonseca, Agosti, Lizzul, Clavijo, Montero, Del Boca, Graciela Sánchez, Las Heras, Roffe, Leiva y Juárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...350

U) Conflicto de la Salud en la Provincia. Solución. Convocatoria al Ministro de Salud para informar. Proyecto de

resolución (8594/L/12) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Montero, Agosti, Roffe, Del Boca, Leiva, Juárez, Clavijo y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....350

V) Dirección de Policía Fiscal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8601/L/12) de la legisladora Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...350

W) Espectáculos musicales gratuitos en distintas ciudades de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8602/L/12) del legislador Roffe. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...350

X) Obra Ruta N° 26 tramo Villa Huidobro-Huinca Renancó. Diversos Aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8604/L/12) del legislador Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....350

7.- A) Gobierno provincial. Deuda con distintos organismos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7402/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....353

B) Inmuebles vendidos, desafectados y/o enajenados por el Gobierno, Ley 9788. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (8486/L/11) de los legisladores Matar, Arduh, Rista, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni, Yuni y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....353

C) Lotería de la Provincia de Córdoba. Ley 7820. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8501/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...353

**8.- Asuntos entrados a última hora:**

**De los señores legisladores**

XXII.- Investigador y escritor Jorge Alberto Suárez. Desaparición física. Pesar. Proyecto de declaración (8772/L/12) de la legisladora Narducci .....354

XXIII.- Fundación de la localidad de Tanti. 164º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8773/L/12) de la legisladora Narducci..354

XXIV.- Día del MERCOSUR. Celebración. Adhesión. Proyecto de declaración (8774/L/12) de la legisladora Narducci .....354

XXV.- Día Mundial del Síndrome de Down. Jornada solidaria conmemorativa. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8776/L/12) del legislador Presas .....354

XXVI.- Jornada Escenarios Agropecuarios. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8778/L/12) de los legisladores Eslava, Monier, Buttarelli, Cometto, Matar, Graciela Sánchez y Gutiérrez .....354

XXVII.- Claudia Pía Baudracco. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (8779/L/12) de los legisladores

<p>Birri, Graciela Sánchez, Clavijo, Agosti y Del Boca .....354</p> <p>XXVIII.- XIII Reunión del Consejo Directivo de OLAGI. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8780/L/12) del legislador Alesandri .....355</p> <p>XXIX.- Libro Resistir por la Vida-Memoria de una Resistencia, cuyo autor es Enrique Asbert. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8781/L/12) del legislador Alesandri .....355</p> <p>XXX.- Héroes de Malvinas de la ciudad de Deán Funes. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (8782/L/12) del legislador Vásquez .....355</p> <p>XXXI.- Paraje de Huascha, Dto. Ischilín. Realización de estudios y posterior obra de perforación de agua. Proyecto de declaración (8783/L/12) del legislador Vásquez .....355</p> <p>XXXII.- Muestra Cultural La Para difunde su arte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8785/L/12) del legislador Schiavoni .....355</p> <p>XXXIII.- Escuela Anexo IPEM 157 de la ciudad de Cosquín. Estado de construcción, fecha de traslado y actual situación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8786/L/12) de los legisladores Montero, Agosti, Las Heras, Fonseca, Birri, Roffé y Lizzul .....355</p> <p>XXXIV.- Concejos Deliberantes de la provincia. Convocatoria a sesión especial para el sábado 24 de marzo. Solicitud. Proyecto de declaración (8787/L/12) de los legisladores Alesandri, Busso, Olivero, Borelo, García Elorrio, Montero y Brouwer de Koning .....355</p> <p>XXXV.- Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Repudio. Conmemoración al Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Adhesión. Proyecto de declaración (8788/L/12) de la legisladora Juárez .....355</p> <p>XXXVI.- Despachos de comisión..355</p> <p><b>9.-</b> Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba. Designación. Nota oficial (8633/P/12) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....356</p> <p><b>10.-</b> Programa Provincial Derecho Complementario por Nacimiento. Creación. Proyecto de ley (8716/E/12) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular .....362</p> <p><b>11.-</b> A) UNILETRAS. Actividades en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (8682/L/12) de la legisladora Trigo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....378</p> <p>B) Golpe de Estado al Presidente Arturo Frondizi. 50º Aniversario. Repudio. Proyecto de declaración (8709/L/12) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....378</p> <p>C) Dr. José Antonio Balseiro. 50º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (8725/L/12) del legislador Vásquez. Tratamiento en los</p>	<p>términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones.....378</p> <p>D) 18ª Cabalgata Brocheriana. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8755/L/12) del legislador Altamirano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....378</p> <p>E) 3º Rally del Camino Real, en Villa Tulumba, Dpto. Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8764/L/12) del legislador Caro. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....378</p> <p>F) Fiestas Patronales en honor a San José, en Sarmiento, Dpto. Totoral. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8767/L/12) del legislador De Luca. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....378</p> <p>G) 1ª Ronda de Negocios entre Empresas Mineras y Metalúrgicas de Córdoba, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8768/L/12) de los legisladores Lizzul, Agosti y García Elorrio. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones.....378</p> <p>H) Investigador y escritor Jorge Alberto Suárez. Desaparición física. Pesar. Proyecto de declaración (8772/L/12) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....378</p> <p>I) Fundación de la localidad de Tanti. 164º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8773/L/12) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....378</p> <p>J) Día del MERCOSUR. Celebración. Adhesión. Proyecto de declaración (8774/L/12) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones.....378</p> <p>K) Día Mundial del Síndrome de Down. Jornada solidaria conmemorativa. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8776/L/12) del legislador Presas. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones.....378</p> <p>L) Jornada Escenarios Agropecuarios. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8778/L/12) de los legisladores Eslava, Monier, Buttarelli, Cometto, Matar, Graciela Sánchez y Gutiérrez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ...378</p> <p>M) Claudia Pía Baudracco. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (8779/L/12) de los legisladores Birri, Graciela Sánchez, Clavijo, Agosti y Del Boca. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....378</p> <p>N) Héroes de Malvinas de la ciudad de Deán Funes. Reconocimiento y</p>
--	---

homenaje. Proyecto de declaración (8782/L/12) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	378
O) Paraje de Huascha, Dto. Ischilín. Obra de perforación de agua. Estudios de factibilidad y realización. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (8783/L/12) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	378
P) Muestra Cultural "La Para Difunde su Arte", en La Para, Dto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8785/L/12) del legislador Schiavoni. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	378
Q) Concejos Deliberantes de la Provincia. Convocatoria a sesión especial para el 24 de marzo de 2012. Solicitud. Proyecto de declaración (8787/L/12) de los legisladores Alesandri, Busso, Olivero, Borelo, García Elorrio, Montero y Brouwer de Koning. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	378
R) XIII Reunión del Consejo Directivo de OLAGI, en Córdoba. Interés legislativo. Proyectos de declaración (8760 y	
8780/L/12), compatibilizados, del legislador Echepare; y del legislador Alesandri, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	378
<b>12.-</b> Ley 26.734, denominada Antiterrorista. Anulación. Solicitud. Proyecto de resolución (8651/L/12) de la legisladora Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza .....	396
<b>13.-</b> Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Fallo. Resolución del Concejo Deliberante de Río Tercero, rechazando la incorporación del concejal Juan Pablo Peirone. Beneplácito y satisfacción. Proyecto de declaración (8757/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza .....	397
<b>14.-</b> Boleto educativo. Publicidad oficial en medios nacionales. Interrupción. Solicitud al Poder Ejecutivo. Proyecto de declaración (8762/L/12) del legislador Roffé. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza..	399

–En la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de marzo de 2012, siendo la hora 18 y 04:

**-1-**

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Con la presencia de 65 señores legisladores, declaro abierta la 8º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Invito al señor legislador Sergio Busso a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Busso procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– En consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Aprobada.

**-3-**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Echepare.

**Sr. Echepare.**– Señora presidenta: solicito se incluya como coautor del proyecto 8760/L/12 al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, legislador Brouwer de Koning.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

**Sra. Lizzul.**– Señora presidenta: solicito la incorporación de los legisladores Altamirano, Solusolia, Genta, Yuni y Manzanares como coautores del proyecto 8768/L/12.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

**Sra. Matar.**– Señora presidenta: solicito se incluya al legislador Carlos Gutiérrez como coautor del proyecto 8778/L/12.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Genta.

**Sra. Genta.**– Señora presidenta: solicito la incorporación como coautor del proyecto 8709/L/12 al legislador Brouwer de Koning.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Así se hará, señora legisladora.

**De los señores legisladores**

**I**

**8743/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Las Heras, Birri, Montero, Graciela Sánchez, Del Boca y Juárez, por el que solicita al Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra de construcción del gasoducto "Sistema Regional Centro".

**A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones**

**II**

**8745/L/12**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Schiavoni y Brarda, por el que declara Monumento Histórico Provincial e Itinerario Cultural Ferroviario al tramo entre Deán Funes y Seeber del Ramal Ferroviario Deán Funes - Laguna Paiva con la variante La Puerta - Alta Córdoba por Villa Santa Rosa.

**A las Comisiones de Educación y Cultura y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**III**

**8750/L/12**

---

## PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 21-III-2012

---

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Del Boca, Graciela Sánchez, Birri y Montero, por el cual repudia la interrupción del programa televisivo del día 13 de marzo "Longobardi en vivo", que se emite por el canal C5N.

### **A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

#### **IV**

##### **8751/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Roffé, Las Heras y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la habilitación de la barrera automática en el paso a nivel ubicada en Circunvalación Oeste de la localidad de Marcos Juárez.

### **A la Comisión de Agua, Energía y Transporte**

#### **V**

##### **8752/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Las Heras, Graciela Sánchez y Juárez, por el que dispone en la papelería de uso oficial del Poder Legislativo la impresión del aditamento "Las Islas Malvinas son Argentinas" más el símbolo que las identifica.

### **A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

#### **VI**

##### **8753/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que adhiere al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a conmemorarse el día 24 de marzo, con motivo de cumplirse el 36º aniversario del golpe de Estado del año 1976.

### **A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

#### **VII**

##### **8754/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora de la ejecución de las obras y de la licitación previstas en la Ruta Provincial Nº 10 en distintos tramos de los departamentos Río Primero y Tercero Arriba.

### **A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones**

#### **VIII**

##### **8755/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Altamirano, por el cual declara de Interés Legislativo la 18º Cabalgata Brocheriana, a llevarse a cabo del 22 al 26 de marzo.

### **A la Comisión de Educación y Cultura**

#### **IX**

##### **8756/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se implementó la guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles del Ministerio de Salud de la Nación.

### **A la Comisión de Salud Humana**

#### **X**

##### **8757/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el cual expresa beneplácito por el Fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, en relación a la Resolución del Concejo Deliberante de Río Tercero, de rechazar la incorporación del concejal Juan Pablo Peirone.

### **A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

#### **XI**

##### **8758/L/12**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Arduh, por el que modifica los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Nº 8663, -Establece el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas-, referidos a la integración del fondo a coparticipar.

---

## PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 21-III-2012

---

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### XII

**8759/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh y Matar, por el cual al "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", a conmemorarse el 24 de marzo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

### XIII

**8760/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual declara de Interés Legislativo la "XIII Reunión del Consejo Directivo de OLAGI", a realizarse el día 29 de marzo en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

### XIV

**8761/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el cual declara de interés legislativo la campaña "Servilletas por la Identidad", creada y promovida por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo -filial Córdoba-.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

### XV

**8762/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, interrumpa la publicidad oficial en medios nacionales en referencia al boleto educativo.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### XVI

**8763/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al acuerdo Provincia-Municipalidad de Córdoba, respecto al plan luminarias de la ciudad.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

### XVII

**8764/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Caro, por el cual adhiere al 3º Rally del Camino Real, a desarrollarse los días 31 de marzo y 1 de abril en la localidad de Villa Tulumba.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

### XVIII

**8765/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un plan de ordenamiento territorial de perilagos y espacios de dominio público ocupados por privados.

**A la Comisión de Agua, Energía y Transporte**

### XIX

**8766/L/12**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que reconoce a los niños el derechos a crecer y desarrollarse en ambientes libres de drogas, adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.788 y aprobando el texto ordenado de la Ley N° 9620.

**A las Comisiones de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### XX

**8767/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador De Luca, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales en honor a San José, a celebrarse el 24 de marzo en la localidad de Sarmiento, departamento Totoral.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXI**

**8768/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti y García Elorrio, por el cual declara de Interés Legislativo la 1º Ronda de Negocios entre Empresas Mineras y Metalúrgicas de Córdoba, a desarrollarse el día 28 de marzo en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Industria y Minería**

**-4-**

**LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SE. RECAUDACIÓN ANUAL Y ASIGNACIÓN DE FONDOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión para su archivo

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que el proyecto correspondiente al punto 24 del Orden del Día sea girado al archivo.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de enviar al archivo el proyecto correspondiente al punto 24 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

**PUNTO 24**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8581/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación anual de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE y la asignación de los mismos.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**-5-**

**A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUPO PARA DISCAPACITADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) PERSONAS DISCAPACITADAS. DEFENSA, CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN. PROGRAMAS DURANTE EL 2012. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) CASA DEL NIÑO DEL PADRE AGUILERA, DE LA CIUDAD DE UNQUILLO. MENORES ABUSADOS. SITUACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) DECRETO-LEY 214/E/63 (MECANISMOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE). ARTÍCULO 147. MODIFICACIÓN.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 7, 8, 10 y 32 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia para la 10ª sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 10ª sesión ordinaria, acordada en la Comisión de Labor Parlamentaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 7, 8, 10 y 32 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 10ª sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Perdón, señora presidenta, para terminar un día con muchos bloopers, es la 9ª sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se incorporan en el Orden del Día de la 9ª sesión ordinaria por acuerdo del Pleno.

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8494/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Graciela Sánchez, Birri, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti, Fonseca y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cupo para discapacitados en la administración pública, conforme Ley N° 5624 y su modificatoria Ley N° 8834.

**Comisión.** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8495/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Fonseca, Graciela Sánchez, Birri, Las Heras, Juárez, Montero, Clavijo, Del Boca, Agosti y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas que se llevarán adelante durante el año 2012 en defensa, contención y protección de personas discapacitadas.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8497/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los menores abusados en la Casa del Niño del Padre Aguilera de la ciudad de Unquillo.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 32**

**Despacho de las Comisiones de Educación y Cultura y de  
Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**8609/E/12**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el artículo 147 del Decreto-Ley N° 214/E/63, mecanismos de selección de personal docente de los institutos de nivel superior.

-6-

**A) POLICÍA DE CÓRDOBA. DETENCIONES POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) PLAN VERANO SEGURO Y EJECUCIÓN PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) DEPARTAMENTO SAN JUSTO. REITERADOS CORTES DE ENERGÍA. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) ACCIDENTE NUCLEAR. CREACIÓN DE GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PRÁCTICOS PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) MINISTERIO DE SEGURIDAD. OPERATIVO VERANO. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) PERSONAL AUXILIAR DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) LEY 8690 (LENGUAJE DE SEÑAS U ORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD). APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) COMISIÓN PCIAL. DEL DISCAPACITADO. CONFORMACIÓN, PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVIDADES. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) CICLO LECTIVO 2012. ESCUELAS PROVINCIALES QUE INICIARÁN SUS CLASES EN AULAS CONTENEDORES, ESTABLECIMIENTOS CEDIDOS EN PRÉSTAMO O INMUEBLES LOCADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) TREN DE LAS SIERRAS DESDE CÓRDOBA A COSQUÍN Y VICEVERSA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) RÍO LOS SAUCES. OBRA DE REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) CIUDAD DE CAPILLA DEL MONTE. POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) PLANTA POTABILIZADORA DE LA QUEBRADA, COOPERATIVAS DE RÍO CEBALLOS Y UNQUILLO. SUBSIDIOS OTORGADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) EPEC. POTENCIAS INSTALADAS Y MÁXIMA DEMANDA ANUAL. PEDIDO DE INFORMES.**

O) SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) PUENTE SOBRE EL RÍO SUQUÍA QUE UNIRÁ LOS BARRIOS JUNIORS Y SAN VICENTE. UNIÓN. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) HOSPITAL DE NIÑOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. TOMÓGRAFO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

R) AMBULANCIAS Y MÓVILES AFECTADAS A LA DERIVACIÓN DE PACIENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) PROGRAMA DE VIH SIDA Y ETS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FONDOS ESPECÍFICOS. DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

U) CONFLICTO DE LA SALUD EN LA PROVINCIA. SOLUCIÓN. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE SALUD PARA INFORMAR.

V) DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) ESPECTÁCULOS MUSICALES GRATUITOS EN DISTINTAS CIUDADES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) OBRA RUTA Nº 26 TRAMO VILLA HUIDOBRO-HUINCA RENANCÓ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Gracias.

Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 15 al 23 y 25 al 31 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 11º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 11º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 2, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 15 al 23 y 25 al 31 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 11º sesión ordinaria.

## PUNTO 2

### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**8346/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita al Señor Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a detenciones en aplicación del Código de Faltas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## PUNTO 3

### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**8479/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Birri, Graciela Sánchez, Lizzul, Clavijo, Roffé y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Plan Verano Seguro y a la ejecución del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

## PUNTO 5

### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**8487/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los cortes de energía que se repiten en una amplia zona del departamento San Justo.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

## PUNTO 6

### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**8492/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, Brouwer de Koning y Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha creado una guía de procedimientos prácticos para informar a la población en caso de un accidente nuclear.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8496/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning, Rista y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad en materia de prevención de delitos con motivo de la llegada de la época estival y resultados del "Operativo Verano".

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8498/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la provincia.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8499/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 8690, referido al lenguaje de señas u oral utilizado para personas con discapacidad auditiva.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8500/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha conformado la Comisión Provincial del Discapacitado, presupuesto asignado y actividades realizadas durante los últimos cuatro años.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8502/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rista, De Loredó, Matar, Vagni, Pereyra, Brouwer de Koning y Felpeto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las escuelas provinciales que iniciarán las clases en el año 2012 en aulas contenedores, en establecimientos cedido en préstamo o en inmuebles locados.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8503/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rista, De Loredó, Matar, Vagni, Brouwer de Koning y Felpeto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Tren de las Sierras desde Córdoba a Cosquín y viceversa.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7130/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de reordenamiento del sistema de riego del río Los Sauces.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8200/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la potabilización del agua y red de distribución en la ciudad de Capilla del Monte, departamento Punilla.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8237/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a subsidios otorgados a la Planta Potabilizadora de La Quebrada y a las Cooperativas de Río Ceballos y Unquillo, y sobre aspectos referidos a la potabilización del agua distribuida en las Sierras Chicas.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8530/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar y Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre potencias instalada y máxima demanda anual por crecimiento de la población y medidas previstas para satisfacer las mismas por parte de la EPEC.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7437/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por El Legislador Birri y el Legislador (MC) Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8108/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero y el Legislador (MC) Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el proyecto del puente en construcción sobre el río Suquía que unirá barrio Juniors con barrio San Vicente a la altura de Villa la Maternidad.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8566/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del tomógrafo del Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 25**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8582/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a cantidad de ambulancias, equipamiento y ubicación geográfica de las mismas, afectadas a la derivación de pacientes.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 26**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8590/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Caffaratti, De Loredó, Vagni, Rista y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe cuál es el organismo del que depende el Programa de VIH SIDA Y ETS, presupuesto asignado, conformación de módulos alimentarios.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 27**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8593/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Lizzul, Clavijo, Montero, Del Boca, Graciela Sánchez, Las Heras, Roffe, Leiva y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al destino de fondos específicos de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 28**

**Citación a Ministros – Artículo 195**

**8594/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Montero, Agosti, Roffé, Del Boca, Leiva, Juárez, Clavijo y Graciela Sánchez, citando al Señor Ministro de Salud (Art. 101 CP), a concurrir a esta Legislatura a fin de informar sobre el conflicto de salud en la provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 29**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8601/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Dirección de Policía Fiscal.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto y Hacienda y de Industria y Minería

**PUNTO 30**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8602/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si están programados espectáculos musicales gratuitos en distintas ciudades de la provincia, artistas que participarían y costo de los mismos.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 31**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**8604/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra Ruta Nº 26 tramo Villa Huidobro-Huinca Renancó.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

-7-

**A) GOBIERNO PROVINCIAL. DEUDA CON DISTINTOS ORGANISMOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) INMUEBLES VENDIDOS, DESAFECTADOS Y/O ENAJENADOS POR EL GOBIERNO, LEY 9788. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LEY 7820. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Gracias.

Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 4 y 14 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 10º sesión ordinaria.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 10º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 4 y 14 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 10º sesión ordinaria.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7402/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul y el Legislador (MC) Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre la deuda que registra el Gobierno Provincial al 31 de diciembre de 2010 con distintos organismos provinciales.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8486/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Arduh, Rista, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni, Yuni y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los inmuebles vendidos, desafectados y/o enajenados por el Gobierno, conforme Ley Nº 9788.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**8501/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 7820 por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**-8-**

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXII**

**8772/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, expresando pesar por la desaparición física del investigador y escritor Jorge Alberto Suárez, oriundo de la localidad de Capilla del Monte, quien falleciera el 15 de marzo.

**XXIII**

**8773/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, adhiriendo al 164º aniversario de la fundación de la localidad de Tanti, departamento Punilla, que se conmemorará el 23 de marzo de 2012.

**XXIV**

**8774/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, adhiriendo a la celebración del Día del Mercosur, que se conmemora cada 26 de marzo en recordación a la firma del Tratado de Asunción de 1991.

**XXV**

**8776/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Presas, declarando de Interés Legislativo la Jornada Solidaria Conmemorativa del Día Mundial del Síndrome de Down, que se llevará a cabo el 21 de marzo en la ciudad de Jesús María, departamento Colón.

**XXVI**

**8778/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Eslava, Monier, Buttarelli, Cometto, Matar, Graciela Sánchez y Gutiérrez, adhiriendo a la Jornada Escenarios Agropecuarios 2012, que se llevará a cabo el 22 de marzo en la ciudad de Córdoba.

**XXVII**

**8779/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Birri, Graciela Sánchez, Clavijo, Agosti y Del Boca, expresando pesar por el fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, activista comprometida con la

igualdad y los derechos humanos y fundadora de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina.

**XXVIII**

**8780/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Alesandri, declarando de Interés Legislativo la XIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios - OLAGI-, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba los días 29 y 30 de marzo.

**XXIX**

**8781/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual declara de Interés Legislativo el libro "Resistir por la Vida – Memoria de una Resistencia", cuyo autor es el Legislador MC Enrique Asbert.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XXX**

**8782/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vásquez, expresando reconocimiento y homenaje a los héroes de Malvinas de la ciudad de Déan Funes, al cumplirse el 2 de abril el 30º aniversario de esa histórica gesta.

**XXXI**

**8783/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vásquez, solicitando al Poder Ejecutivo la realización de estudios y posterior obra de perforación de agua en el paraje de Huascha, departamento Ischilín.

**XXXII**

**8785/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Schiavoni, adhiriendo a la muestra cultural "La Para difunde su arte", que se realizará el 1 de abril en la ciudad de Córdoba.

**XXXIII**

**8786/L/12**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Montero, Agosti, Las Heras, Fonseca, Birri, Roffé y Lizzul, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estado de construcción, fecha de traslado y actual situación de la escuela Anexo Ipem 157 de la ciudad de Cosquín que funciona en la localidad de Santa María de Punilla.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XXXIV**

**8787/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Alesandri, Busso, Olivero, Borelo, García Elorrio, Montero y Brouwer de Koning, solicitando a los Concejos Deliberantes de la provincia convoquen a sus miembros a sesión especial para el sábado 24 de marzo a efectos reafirmar nuestro compromiso para con la Memoria, la Verdad y la Justicia.

**XXXV**

**8788/L/12**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Juárez, repudiando el golpe de estado del 24 de marzo de 1976 y adhiriendo a las actividades que se realizarán en conmemoración al Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Quedan reservados en Secretaría; los expedientes 8781 y 8788/L/12 se giran a la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos; y el expediente 8786/L/12 se gira a la Comisión de Educación y Cultura.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXVI**

**Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**1)8633/P/12**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando la designación del Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

**Despacho de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de**

Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**8716/E/12**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento", con el objeto de apoyar y proteger al recién nacido y a la madre.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**2)8664/P/12**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Abogado Juan Carlos Ligorria como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores.

**3) 8665/P/12**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Abogado Ítalo Vitozzi, como Vocal de Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se incorporan al Orden del Día de la próxima sesión.

-9-

**DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego 8633/P/12, despachado por la Comisión de de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 21 de marzo de 2012.

**Señora Presidenta de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Alicia Pregno**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del pliego 8633/P/12, solicitando la designación del Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

Contando con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita se preste acuerdo a dicho pliego.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

**Sergio Busso  
Legislador provincial**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Cid.

**Sr. Cid.**- Gracias.

Señora presidenta: tenemos en tratamiento el proyecto 8633/P/12, a través del cual el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba envía un pliego solicitando la designación del Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de la Ley 9396.

Para recordar un poco, dicha ley establece que la Provincia de Córdoba adhiere a los principios y disposiciones establecidos en la Ley nacional 26.061, la cual dictamina un régimen integral de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A su vez, en la Ley 9396 se establece la creación de la figura del Defensor de las Niñas, Niños y Adolescentes, como así también de dos Defensores Adjuntos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales tienen por objeto promover la protección y la promoción de todos los derechos consagrados en la Constitución y en la Convención del Niño y, asimismo, en las leyes nacionales y provinciales que establecen la protección de las niñas, niños y adolescentes.

En este caso, y en cumplimiento de la Ley 9396, se envió un pliego a la Legislatura con una terna, la cual está organizada por un orden de mérito establecido en virtud de los antecedentes de los postulantes. De esta forma, en primer lugar se encuentra el abogado Reynaldo Miguel Rittatore, DNI 14.703.372, quien fuera convocado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdo a fin de realizarle una entrevista y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley. El doctor Rittatore concurrió a la citada comisión, lo cual dio lugar a que se produjera el despacho que estamos tratando. Allí verificamos el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al artículo 6º de la Ley 9396, que establece que debe ser argentino, haber cumplido 30 años de edad –lo cual es así– y, específicamente, el inciso c) del artículo 6º, que establece que debe acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el pliego que envía el Poder Ejecutivo se establecen los antecedentes que han sido evaluados por la Comisión para emitir despacho, en el cual consta no solamente el libre ejercicio de la profesión de abogado, sino también algunos antecedentes importantes en materia de la defensa de las niñas, niños y adolescentes, así como en la temática vinculada con los derechos de las víctimas de delitos o de violencia familiar. Asimismo, acredita el libre ejercicio de la profesión.

Siguiendo con el listado, vemos que fue integrante del equipo técnico de Asistencia a la Víctima del Delito; fue coordinador del Programa de Derechos Humanos y Violencia Familiar, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Provincia de Córdoba; fue coordinador del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito de la Provincia de Córdoba; fue gerente de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Justicia; fue director general de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba; fue Subsecretario de Protección Integral del Niño y el Adolescente, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba; fue director del Programa Seguimiento y Control de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y actualmente se encuentra prestando funciones como director de legales de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, ha adjuntado numerosos antecedentes como panelista y disertante, no solamente en lo que hace a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sino también a las temáticas vinculadas a la violencia familiar. También se acompañan algunos antecedentes de varias intervenciones en procesos judiciales relativos a la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por los antecedentes que hemos mencionado, creemos que el doctor Rittatore cumple con el requisito de idoneidad y de especialización que establece y requiere el inciso c) del artículo 6º, y habiendo tomado contacto personal con él en la Comisión de Asuntos Constitucionales, entendemos que es la persona indicada para ocupar este cargo, luego de la renuncia de la ex Defensora Adjunta de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la doctora María Irene Fernández –que fue miembro de este Cuerpo en el período 2003/2007–, por motivo de su jubilación.

Entonces, como la Legislatura debe realizar la designación del Defensor Adjunto, así como la del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, solicitamos que sea votado favorablemente el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

**Sra. Leiva.**– Gracias, señora presidenta.

Quiero manifestar, en nombre del bloque al que pertenezco, que no vamos a acompañar la designación del postulante a la Defensoría Adjunta de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en virtud de varias consideraciones que voy a hacer al respecto.

En primer lugar, en junio de 2007 se sanciona la Ley 9396, por la cual se adhiere, en una polémica sesión –recuerdo–, a la Ley nacional 26.061, que eliminaba el patronato del menor; el niño dejaba de depender y de estar bajo la guarda del Estado, se lo desjudicializaba, se sacaba esa figura y pasaba a ser un sujeto de derecho.

Digo polémica y controvertida sesión porque en esa oportunidad solicitamos que no se esperara más porque debíamos tener una ley provincial adecuada a esa ley nacional, porque no bastaba una mera adhesión a la ley nacional. Pero claro, el apuro no era por adherirse a la ley nacional, el apuro era por la creación de esta Defensoría para designar, casi

simultáneamente a la sanción de esa ley, a quien hoy es Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el doctor David, a cuya designación tampoco le prestamos nuestro acuerdo, por otros hechos que seguidamente voy a manifestar.

En esa ley se creaba esta Defensoría. ¿Por qué hago mención a la rapidez? Porque tardaron cuatro años; incluso, quien vino a formar parte de la Audiencia Pública para la designación del doctor Rittatore se llenaba la boca y en reiteradas oportunidades manifestó que el niño era un sujeto de derecho con esa ley nacional, pero pareciera que en aquella época se olvidaron, y se olvidaron en reiteradas oportunidades cuando hicimos denuncias de las violaciones, abusos y maltratos en los institutos prevencionales y correccionales de la Provincia de Córdoba.

Quienes estuvieron en aquella época –la miro a la legisladora Olivero- recordarán la cantidad de hechos que fueron denunciados. Por ejemplo, el caso Caminiaga: 12 menores de entre 4 y 14 años fueron abusados y violados por quien en ese momento era chofer y, como si nada, pasó a ser director de ese instituto prevencional; también responsabilizamos al Ministerio de Justicia, que en ese momento encabezaba el doctor David, por irresponsable, por no haber tomado los recaudos necesarios, porque quien era simplemente un chofer pasó a tener la guarda y custodia de estos menores; el que cuida a los menores en los institutos prevencionales es el que los baña, los alimenta, los viste; ese, Juan Banderlan –nunca más me voy a olvidar de ese nombre- abusó y violó a esos menores de entre 4 y 14 años de edad en un instituto prevencional que debía estar bajo el control del Ministerio de Justicia, a cargo del doctor David, que después fue designado y premiado nada más y nada menos que con la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Se hizo un montón de denuncias: apremios ilegales, severidad agravada, abusos, maltratos físicos y muertes en institutos correccionales; Ezequiel Ustarroz, Ezequiel Rodríguez: abusos y violaciones cometidas por los guardias en institutos correccionales. Le dijimos todo esto al Ministro de Justicia: “fíjense, tengan cuidado, el Director a Cargo del Instituto Nuevo Sol, que formaba parte del Instituto Correccional Complejo Esperanza, fue cómplice en la violación de un menor de 14 años, y el doctor Néstor Correa fue imputado por encubrimiento, porque luego de revisar al menor junto con Luis Rodríguez Díaz –quien era Director del Instituto Nuevo Sol- omitieron, nada más y nada menos, que denunciarlo.

Reiteramos todos estos hechos cada sesión en el año 2007, cada miércoles presentábamos pedidos de informes, le pedía a quien en su lugar estaba presente en esa oportunidad, legislador Fortuna, que por favor –por favor le pedía- intercediera ante el Ministro de Justicia y le dijera que efectuara los controles que le competían, que tomaran cartas en el asunto. Les tenía que informar yo, porque ellos no contestaban los pedidos de informes, sobre los guardias y las autoridades de estos institutos correccionales que eran partícipes o encubrían los hechos. Le pedía que por favor los removieran del cargo, que los sacaran, y les mostraba los antecedentes de la Justicia Penal –parecía que ellos no los podían conseguir siendo ministro y secretario de Justicia, en ese momento, el doctor Pablo Reyna- que yo podía conseguir. Les mostraba y les decía: acá está, están imputados, remuévanlos, sáquenlos, dígale a su Ministro de Justicia. Pero el Ministro de Justicia de ese momento –y actualmente no he cambiado mi apreciación y hago exclusivamente mías estas palabras- era un inútil, irresponsable y burro –porque tardó 20 años en recibirse de abogado- pero “burro” con v corta porque ni siquiera llegaba a “burro” con b larga; hablo del doctor David. A ese inútil, irresponsable y burro se lo premió con la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, se lo designó a fines de 2007, inmediatamente después de sancionada esta ley, para generar ese “conchavo político”. No voy a olvidar nunca el currículum que trajeron a esta sesión. La especialización que hoy mencionaba el legislador preopinante, requisito indispensable para acceder a ese cargo, él la tenía, pero ¿sabe cómo tenía el extenso currículum? De los convenios que había firmado en su carácter de Ministro de Justicia; fue una burla.

En esa oportunidad, obviamente, no se acompañó el artículo que hacía mención a la designación. Solicitábamos que la designación se hiciera en virtud de la adhesión a esta ley nacional con la que se llenaron la boca diciendo que eliminaba el patronato y que el niño pasaba a ser considerado un sujeto de derecho; qué casualidad que lo que preveía la ley nacional fuese eliminado. La ley nacional, en la designación del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, prevé la creación de una comisión legislativa respetando la representación parlamentaria, y quien iba a ser designado atravesaría –por medio de esa comisión- por un concurso de antecedentes y oposición. La idea era buscar al idóneo, al capaz, al más adecuado para el ejercicio de tan importante función, pero eso se eliminó, no lo quisieron tomar. Entonces, dijimos: “si no van a tomar lo de la ley nacional por lo menos permitan que aquellas organizaciones no gubernamentales que se dedicaron al tema, muchas de las cuales estuvieron junto a la doctora Marisel Cegovia y otros médicos especialistas en la temática del menor, efectúen la propuesta de quien va a ser designado Defensor de los

Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, pero tampoco escucharon. La idea era generar este “conchavo político” para este irresponsable.

¿Por qué hago mención a esto si la idea es tratar la designación del doctor Rittatore? Porque oh! casualidad, el doctor Rittatore -mientras ejercía la función de Ministro de Justicia el doctor David- se desempeñó en el mismo período, primero como gerente de la Dirección de Asuntos Legales y después como Director General de la misma dirección.

En una oportunidad, cuando ya había terminado mi función como legisladora, lo encontré fuera de este recinto, en un lugar público, y me dijo: “recuerdo tus pedidos de informes sobre los institutos prevencionales y correccionales; nosotros, desde la Dirección de Asuntos Legales te los contestábamos”. Él tenía pleno conocimiento de lo que ocurría y de lo que denunciábamos sobre el Gabriela Mistral, el Instituto Prevencional en Caminiaga, y sobre los otros institutos prevencionales y correccionales. Y cuando la semana pasada le pregunté si recordaba los pedidos de informes que nosotros realizábamos desde la Legislatura, junto con otros compañeros, simplemente me manifestó: “yo no le contesté ningún pedido de informes”. ¡Claro! Es más fácil “lavarse las manos” y no asumir la responsabilidad que también le incumbía y le correspondía como Director de Asuntos Legales, que asesoraba al Secretario de Justicia y a su vez al Ministro de Justicia; era más fácil olvidar lo que había ocurrido en Caminiaga, en otros institutos prevencionales y en el Instituto Prevencional de esta Provincia de Córdoba.

Le pregunté al postulante de este cargo, en virtud de las funciones importantísimas que tiene -ya que él actualmente trabaja en la Defensoría porque David se llevó un grupo de gente y entre ese está Rittatore-, si había efectuado alguna intervención, alguna inspección, si había visitado alguna institución en estos cuatro años de ejercicio de la función o de funcionamiento de esta defensoría, y me manifestó que sí, que había ido al Club Juniors, que había visitado algunas escuelas públicas y privadas, que había visitado la “Ciudad de los Cuartetos”. La verdad que no sé si no vio nada Rittatore o se olvidó de contarle al Defensor de los Derechos de Niños el estado en que se encuentran las escuelas en nuestra Provincia. Creo que no vio absolutamente nada. ¿De qué le sirvió visitar las escuelas públicas o privadas de la Provincia? Probablemente se olvidó de contarle al Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, doctor David, que el Ricardo Rojas da clases en aulas- contenedor; probablemente se olvidó de contarle que el Ricardo Rojas no empezó las clases por la inexistencia de baños, con baños químicos que cuestan la pequeñísima suma de 600 pesos, y si no lo creen consulten con cualquier empresa que se dedica a ello. No tuvieron 600 pesos para que el Ricardo Rojas empezara las clases, tema que Rittatore debió haber verificado en su control y porque, además, en la Defensoría ejerce el cargo de Director de Programas de Seguimiento y Control. Entonces, ¿qué controla? No controla nada.

Uno de los requisitos que exige la Ley 9396 para la designación del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y del adjunto es la idoneidad y especialización. ¿Saben lo que es idoneidad? Es la adecuación de las condiciones personales, de las condiciones y cualidades del intelecto con el desempeño del cargo, trabajo o función a realizar. Obviamente les falta, tanto a él como al Defensor, porque no se dieron cuenta de esto, no lo denunció, no lo comentó. Pareciera que la protección del niño es en algunos aspectos.

Por otro lado, le pregunté: ¿sabe usted cuántos niños, actualmente, se encuentran institucionalizados en los institutos prevencionales?, institutos, donde -reitero- fueron violados y abusados. “No, no sé” -dijo, con mucha soltura.

El Defensor Adjunto tiene, entre sus funciones -acordado por ley-, el deber de seguimiento y control de estas instituciones públicas, con facultad de escuchar a quien efectúa un reclamo; debe velar porque se resguarden los derechos consagrados por la Constitución, por la Constitución Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y por las leyes nacionales y provinciales, e incluso verificar el incumplimiento o inobservancia de estos derechos, tiene el deber de efectuar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente. Y resulta que ni siquiera sabía la cantidad de niños que se encuentran institucionalizados en esta Provincia.

Frente a esto, señora presidenta ¿usted cree que él tiene la capacidad, la idoneidad y el grado de especialización que requiere el ejercicio de tan importante función? Pero bueno, si esto no lo tiene siquiera “la cabeza”, menos aún lo va a tener el adjunto.

Entonces pensé: tal vez, por el tiempo transcurrido, perdió de la memoria los hechos que acabo de mencionar. Pero doce menores fueron abusados sexualmente, por adultos y adolescentes, en la Casa del Niño del Padre Aguilera. “¿Cuál fue la intervención de la Defensoría?” -le pregunté. “Elevamos un informe” -me respondió. Recuerdo que en el momento en que aquí se lo designó al doctor David, el legislador Fortuna me trató de “irrespetuosa” y me dijo: “no nos falte el respeto” porque le dije que, aparte de trabajar en esta Legislatura, trabajaban en SOMISA, ya que había que tener la cara muy dura para

prestar acuerdo a su designación. ¿Quiere que le diga la verdad, señora presidenta? Hoy estoy en la misma situación: el doctor David no tenía idea de lo que había ocurrido en la Casa del Niño, y este fue un hecho reciente.

Entonces, le preguntamos si sugería reformas, a lo que respondió que no. Esto confirma que las facultades del Defensor son bastante amplias y muy importantes, pero en verdad de nada sirve lo que dispone la ley y lo que se sancionó en este recinto. Porque son bastante amplias, es cierto; lástima que no las ejercen.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Señora presidenta: para expresar la postura del bloque de la Unión Cívica Radical con relación al proyecto en tratamiento, debo comenzar adelantando que no vamos a acompañar la designación del doctor Reynaldo Miguel Rittatore para ocupar el cargo de Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Respecto de la competencia de la Defensoría –no queremos sobreabundar en la gran cantidad de argumentos que la legisladora Leiva esgrimió con total precisión–, interpretamos que lo que aquí cabe es tener un criterio extremadamente rígido a la hora de evaluar las idoneidades que exige la ley. Probablemente, en su planteo curricular podamos advertir que existe cierta especialización fruto de los cargos por los cuales fue transitando, pero en verdad, después de la audiencia que tuvimos con el doctor Rittatore, interpretamos que las idoneidades expresadas no fueron suficientes, fundamentalmente desde la óptica que lo analizamos. No exhibió tener un conocimiento acabado de la situación general de la Defensoría pese a ser funcionario de ella. Como bien dijo la legisladora Leiva, prácticamente no dio respuestas a ninguna de las preguntas que se le formularon, no conocía ni siquiera aproximadamente el presupuesto de la Defensoría ni la cantidad de personal de la que dispone; tampoco sugirió reformas al respecto y cuando se le preguntó si el presupuesto era suficiente contestó vagamente que probablemente haría falta más plata; no tenía conocimiento –como dijo la legisladora preopinante– de la cantidad de niños institucionalizados.

Para no redundar y siendo muy concreto, quiero decir que en el artículo 11 de la ley están expresamente establecidas las competencias del Defensor, entre ellas la de supervisar entidades públicas o privadas que se dediquen a la atención de niños albergados, ya sea en forma transitoria o permanente.

Como bien manifestó la legisladora Leiva, me parece que ni siquiera nos cabe la licencia de reconocerle a Rittatore la posibilidad de olvidar casos extremos de un tiempo atrás pero, en verdad, desconocer lo que hace poco sucedió con la Casa del Niño del Padre Aguilera, en Unquillo, al preguntarle a Rittatore dónde estaba la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes cuando se abusaba a aquellos doce niños por parte de mayores y adolescentes nos resulta totalmente incomprensible. Me parece que todo lo demás abunda y sobra para sustentar la postura que observamos en esta audiencia, de que no están manifestadas las idoneidades requeridas. Probablemente sea un instituto sobre el que tengamos que analizar en un futuro reformas pertinentes para que haya un concurso público que acredite las idoneidades. Seguramente las audiencias que tomamos no nos proporcionan todos los elementos y herramientas que requeriríamos para analizar tremenda designación.

En conclusión, señora presidenta, está corroborado por la historia y por el presente de la Defensoría que no ha cumplido con sus responsabilidades y no estuvo a la altura de las circunstancias, motivo por el cual el bloque del radicalismo no va a acompañar la designación ni va a votar favorablemente el pliego.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señora presidenta: si bien no formo parte de las comisiones en las que se ha entrevistado al doctor Rittatore, vamos a expresar nuestro rechazo a esta propuesta por dos cuestiones fundamentales.

En primer lugar, porque justamente no acompañamos la ley en el año 2007, planteando la necesidad de tener una ley propia a nivel provincial y estando en contra de la creación de la Defensoría.

En segundo lugar, y para no explayarme, como dijo la legisladora Leiva –con quien compartimos en aquel momento el acompañamiento a todas estas organizaciones que venían a hacer estos planteos–, fuimos trabajando en el sentido de tener un paradigma completamente diferente para niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba.

Con estos breves argumentos, no vamos a acompañar, a pesar –repito– de que no formamos parte de la comisión pertinente.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.-** Señora presidenta: confieso que esta es una de las votaciones en las que es más fácil abstenerse que votar, pero como la abstención no puede ser la forma para no abordar los temas voy a dar las razones en virtud de las cuales voy a apoyar la nominación del doctor Rittatore.

Conozco al doctor Rittatore personalmente desde hace muchísimos años, me parece que fue ayer cuando recién recibido de abogado hacía sus primeras armas en el Derecho de Familia; lo vi trabajar con entusiasmo, con dedicación y fui contraparte suyo en una serie de casos. En el Fuero de Familia somos pocos y nos conocemos casi todos, siempre encontré por parte de él comprensión y respeto a la situación humana que nos tocaba abordar y eso de alguna forma fue creando, en el espíritu de quien les habla, una cierta condicionalidad cuando vi llegar su pliego a esta Legislatura para tan importante función.

Ya aquí, lo volví a ver en la Audiencia Pública y escuché puntualmente todas las preguntas que se le hacían, que iban enderezadas a condicionamientos. Desconozco lo que pasó con la elección del doctor David y en la forma que fue elegido; acompañé a la oposición cuando sostiene que esta Defensoría de los Niños objetivamente no funciona, ya que si funcionara, distinta hubiera sido la suerte de miles de niños en esta ciudad.

Entonces, señora presidenta, me hallo entre dos fuegos: si Rittatore es David, no me da ganas de acompañarlo, pero si Rittatore es la persona que yo conocí, opto por darle el crédito porque después de todo la culpa no la tiene el chancho sino el que le da de comer. Este es un dicho que la gente de campo conoce muy bien. ¿Quién debía controlar la gestión del Defensor de los Niños? ¿A quién se le rinden los exámenes semestrales? ¿Dónde están los pedidos de destitución? Porque yo le dije: "mire, Rittatore, lo voy a apoyar pero lo voy a controlar porque es un cargo de altísima responsabilidad en la Legislatura".

No sé qué otros funcionarios pueden salir designados por esta Casa -porque son muy pocos-; David fue designado por esta Casa y debió ser controlado por esta Casa; Rittatore es designado por esta Casa y debe ser controlado por esta Casa, por eso le pedí que haga llegar a la Comisión de Asuntos Constitucionales un plan de acción para que podamos hacer la evaluación mensual de los temas, porque -disculpen lo que voy a decir- el fracaso estrepitoso de David, en buena parte, es nuestro fracaso, no de aquellos que puntualmente votaron en contra sino del Cuerpo, que lo debía controlar.

Por todo lo expresado, señora presidenta, le voy a dar un crédito al doctor Rittatore, pero no un crédito abierto. Al doctor Rittatore le exigí, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, un plan de acción para controlar puntualmente qué hace y qué no.

Cuando el desarrollo histórico de ese plan de acción nos permita ver si cumple con lo que tiene que cumplir, recién ahí estaré en igualdad de condiciones con los legisladores Leiva, De Loredó y con todos los que realmente conocen las cosas que no se hicieron bien.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pregno).-** Tiene la palabra el señor legislador Cid.

**Sr. Cid.-** Señora presidenta: simplemente quiero hacer un par de precisiones.

Creo que la legisladora Leiva -por su intermedio se lo digo- ha trabajado mucho esta materia y que es una conocedora del tema pero, primero, creo que gran parte del discurso versó sobre una discusión que ha quedado en el pasado, la designación de Héctor David, que fue una discusión que se dio en su oportunidad. Hoy estamos tratando la designación del Defensor Adjunto, no del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se podría dar un debate, dado el caso, de un pedido de informes acerca de cómo funciona el área, pero lo que estamos tratando específicamente es la designación del Defensor Adjunto de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, punto sobre el cual la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió despacho.

También hay otras precisiones que sería bueno aclarar. Es cierto que la Ley 26.061 establece un procedimiento para la designación, por ejemplo, del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pero también es cierto que estamos en un sistema federal y que la Constitución Nacional, en su artículo 122, establece que los gobiernos provinciales se dan sus propias instituciones locales, se rigen por ellas, eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia sin intervención del Gobierno federal. Por lo tanto, la ley nacional puede marcar un rumbo, puede marcar una tendencia, pero nosotros nos damos nuestras propias instituciones porque si no, por ejemplo, tendríamos un sistema bicameral y, sin embargo, tenemos uno unicameral y esto es porque tenemos autonomía provincial. Esa misma ley establece el sistema de designación por una Comisión Bicameral, y ahí tenemos una imposibilidad de seguir el mismo sistema. Uno podría decir que ya que tenemos un sistema unicameral, que haya una comisión específica, pero estas son las normas que nosotros determinamos con nuestros criterios y se ha tratado de privilegiar esta figura porque si no, simplemente, se le prestaría un acuerdo por parte del Poder Legislativo y lo designaría el Ejecutivo. Sin embargo, lo designa el Poder Legislativo porque se ha querido privilegiar esta figura. Hay muchas otras diferencias interesantes como, por ejemplo, que la

ley provincial prevé un informe semestral y la ley nacional prevé uno anual. El hecho concreto es que se trató de prestigiar esta política, se trató de seguir la política a nivel nacional con nuestras características locales. Por lo tanto, creo que denostar la regulación jurídica en un punto es algo injusto.

El doctor Rittatore asistió a la comisión, estuvo casi dos horas y, a nuestro modo de ver, evacuó inquietudes –no voy a hacer mención a quienes hablaron y no estuvieron presentes en la entrevista, sí a quienes estuvieron-, y veo que se le exige el cumplimiento de todas las funciones de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuando él es director de Asuntos Legales. Es más, en un momento, cuando se le preguntó acerca de los informes que debe presentar a esta Legislatura la Defensoría, respondió que todos los semestres contribuía con el informe que compete a su área, donde desempeña el cargo de Director de Asuntos Legales; con respecto a su área, respondió a todos los cuestionamientos de manera correcta.

Tiene los antecedentes que acreditan su idoneidad y especialidad; y creemos que sería bueno que muchos de los cuestionamientos que se realizaron ante la comisión se puedan evacuar simplemente recurriendo a los informes que debe presentar la Defensoría del Pueblo en esta Cámara y no recurriendo a un Director de Asuntos Legales, que en su competencia funcional –en lo que a él respecta– respondió todo lo que debía.

Es por esto que esta comisión entendió que reunía la idoneidad y la especialidad para ocupar el cargo y que se había desempeñado correctamente.

Por lo expuesto, mociono que pasemos a la votación.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Si nadie más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

**Sr. Secretario (Arias).**– (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos,  
dictaminando acerca del Pliego 8633/P/12.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.**– Designar en los términos de los artículos 7º y 8º de la Ley 9396 al señor abogado Reynaldo Miguel Rittatore, D.N.I 14.703.372, como Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

**Art. 2º.**– De forma.–

**Sra. Presidenta (Pregno).**– En consideración el pliego correspondiente al expediente 8633/P/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**–Aprobado.

Queda de esta manera designado el señor Reynaldo Miguel Rittatore como Defensor Adjunto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**-10-**

**PROGRAMA PROVINCIAL DERECHO COMPLEMENTARIO POR NACIMIENTO.  
CREACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Por Secretaría se dará lectura a la nota que mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8716/E/12, que cuenta con despacho de comisión.

**Sr. Secretario (Arias).**– (Leyendo):

Córdoba, Marzo 21 de 2012.

**Señora Presidenta de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

**Alicia Pregno**

**S / D**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8716/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se crea

el Programa Provincial Derecho Complementario por Nacimiento, con el objeto de apoyar y proteger al recién nacido y a la madre.

Contando con despacho de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita la aprobación de dicho proyecto de ley que apunta a garantizar la igualdad desde el momento mismo en que los niños nacen.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Sergio Busso**  
**Legislador provincial**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**-Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Buttarelli.

**Sr. Buttarelli.**- Señora presidenta, señoras y señores legisladores: voy a fundamentar el proyecto de ley 8716/E/12, que fuera enviado a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo Provincial, y cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, por el que se crea el Programa Provincial Derecho Complementario por Nacimiento, que compartiéramos hoy con el señor Ministro de Desarrollo Social, doctor Daniel Passerini.

Vale destacar que el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional le otorga a la Convención sobre los Derechos del Niño jerarquía constitucional, y es esta convención la que proclamó y reconoció que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho, estableciendo un conjunto de responsabilidades a las familias, las comunidades, las instituciones y al Estado para poner esos derechos en vigencia.

De esta manera, haciendo un poco de historia, en el año 2005 el Congreso de la Nación aprobó la Ley 26061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mientras que esta Legislatura en el año 2007 aprobó la Ley provincial 9396 de adhesión a la ley nacional antes mencionada.

Posteriormente, en mayo de 2010, nuestra Provincia, a través de la Ley 9944 de Protección Integral de la Niñez, terminó de dar forma jurídica al escenario indispensable para la definitiva puesta en vigencia del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñez, que permita garantizar el ejercicio pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico provincial, nacional y en todos los tratados internacionales de los que la Nación sea parte.

La función social de la familia nos exige un abordaje directo de políticas públicas que implique un especial conocimiento y apoyo concreto de todos sus miembros.

En este contexto es innegable que el nacimiento es un acontecimiento de importancia fundamental para la vida de las personas y la unión de las familias, siendo esa misma familia la que debe ser siempre protegida por el Estado por ser base de toda la sociedad.

Es claro y manifiesto que el Gobierno de la Provincia de Córdoba viene desarrollando, mediante la ejecución de diversos programas y planes de protección de la niñez, una verdadera política de Estado. En este sentido, se debe brindar especial atención a la madre desde el comienzo del embarazo y al niño desde el momento mismo del nacimiento.

Reconocer el nacimiento significa reconocer la vida del recién nacido en el seno familiar, característica única que se da entre la madre y el hijo, lo que implica apuntalar la familia concebida como la célula básica de la sociedad.

Es necesario comprender que proteger y apoyar al recién nacido a través de su madre es fundamental en materia de política social. Estoy convencido de que la incorporación a un programa social, a través de una persona o familia en situación social vulnerable, no significa un regalo o una dádiva; se trata de una obligación del Estado para con sus ciudadanos.

Es por ello que a través del presente proyecto se pretende instituir el Programa Provincial Derecho Complementario por Nacimiento, que consiste en una prestación dineraria de pago único para apoyar a las madres de menos recursos para que puedan hacer frente de manera digna a las necesidades que se devienen en el momento mismo que los niños nacen.

Se trata, precisamente, del reconocimiento de un derecho complementario por nacimiento para cubrir una necesidad que no se encuentra prevista en los programas nacionales de Asignación Universal por Embarazo y el Plan Nacer.

En el caso de las mujeres trabajadoras registradas o que tienen un subsidio por desempleo, la ANSES paga una retribución de 600 pesos por parto. De allí surge el monto del presente derecho complementario para aquellas mujeres que no reciben dicha prestación.

El objetivo de la presente ley, según se expresa en su artículo 2º, es brindar apoyo y protección al recién nacido y a la madre parturienta, como medio de fortalecimiento del vínculo materno-filial.

Por su parte, el artículo 4º establece los requisitos a cumplir para acceder al presente programa al exigir que se trate de personas residentes en la Provincia de Córdoba, que no posean empleo formal y sin cobertura social ni servicio de medicina prepaga, debiendo realizar los controles prenatales obligatorios en el sistema público de salud.

Cumplidas estas condiciones, la madre recibirá por única vez y por cada hijo o hija que nazca con vida la suma de 600 pesos, sin perjuicio de cualquier otro beneficio que pudiera acordársele en el futuro en el ámbito nacional, provincial o municipal. Este beneficio se otorgará a las madres que den a luz a partir del día de entrada en vigencia de la ley.

Vale destacar que la propuesta del bloque de Unión por Córdoba es introducir un agregado al artículo 5º que suma al importe mencionado un ajuar compuesto por elementos de primera necesidad para el nacimiento y cuyo contenido se determinará por la vía reglamentaria.

Por último, debo decir que el artículo 10 deroga el Decreto 435 de 2011, que instituyó la ayuda para protección de la maternidad, más conocido como Cuarto Mes de Licencia por Maternidad, para las trabajadoras dependientes de la actividad privada. Se trata de un programa que no tuvo la receptabilidad social que se buscaba, a pesar de la publicidad del Gobierno provincial, a través del Ministerio correspondiente. En el seno de la comisión, el señor ministro informó que durante los 10 meses de vigencia del referido decreto, sólo se tramitaron 810 beneficios. Además, aclaró que en este caso se trata de un beneficio no prioritario, ya que complementa un derecho adquirido, como es la licencia por maternidad de las trabajadoras registradas.

Quiero destacar que este Programa involucra un trabajo mancomunado con el Ministerio de Salud de la Provincia a fin de poder contar con un registro de las mujeres que cumplen las condiciones de la presente ley y que vayan siendo detectadas en los controles prenatales, para que esta ayuda pueda llegar en el momento mismo del nacimiento.

Es nuestro deber velar por el cumplimiento de nuestros preceptos constitucionales, que establecen la obligación preventiva y subsidiaria del Estado de garantizar el crecimiento, desarrollo armónico y pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por eso, estas decisiones políticas resuelven demandas sociales que para este gobierno de Unión por Córdoba son una prioridad, ya que la justicia social es ejercer desde el Estado la razón y la equidad para que vivamos en una sociedad que fortalezca la igualdad de oportunidades.

El Estado es el que debe asegurar que se equiparen las asimetrías que son consecuencia de la vulnerabilidad social, y nosotros somos parte de este Estado que debe velar por aquellos que menos tienen, siendo esta premisa un objetivo principal de nuestro gobierno.

Por eso, la aprobación del presente proyecto de ley viene a configurar un eslabón más dentro de un conjunto de medidas y programas que el gobierno de Unión por Córdoba viene desarrollando desde hace más de doce años y que nos permite seguir cumpliendo con la obligación de restablecer los derechos que les corresponden a aquellos sectores de nuestra sociedad que menos tienen. Esta premisa marca el norte estratégico del Gobierno Provincial en la resolución de los problemas sociales que, de alguna manera, sostienen que donde hay una necesidad hay un derecho.

Señora presidenta, señoras y señores legisladores: por todos los motivos expresados, en nombre del bloque de Unión por Córdoba, voy a propiciar la aprobación del presente proyecto y solicito a mis pares, por su intermedio, el acompañamiento si así lo consideran conveniente.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señora presidenta: en nombre del bloque del Frente Cívico voy a fundamentar nuestra posición en relación al proyecto que se encuentra en tratamiento.

En primer lugar, voy a hacer una consideración que nos parece absolutamente necesaria. Nos parece una irresponsabilidad política que se pida que este proyecto, -que, por un lado, implica la consagración de derechos a un grupo importante de ciudadanas de los sectores más vulnerables de la Provincia de Córdoba y, por otro, implica un quite de derechos a otro sector de ciudadanas de la Provincia de Córdoba- sea tratado sobre tablas. Nos parece que el Gobierno de Córdoba y el oficialismo borran con el codo lo que escriben con la mano.

Por un lado, se nos convoca al diálogo, se nos dice que vamos a ser escuchados, que se van a tener en cuenta nuestros aportes, y de pronto nos encontramos con el apuro inmediato de sancionar una norma sin siquiera haber consultado a los sectores involucrados. Nos parece inaceptable. La urgencia tiene que ver con otras cuestiones y no, como se

pretende hacer creer, que se ocupan rápidamente de lo que no se han ocupado en doce años y cien días –porque no son cien días de gobierno.

En segundo lugar, nos parece de gravedad institucional que el Gobierno de la Provincia de Córdoba –continuador del gobierno del contador Schiaretti– mande a esta Legislatura una ley que deroga un decreto. Ahora, pretende hacernos cómplices de la quita de derechos que fueron otorgados. No estamos de acuerdo y no lo vamos a avalar. Vamos a ratificar cada vez que podamos; el Gobierno de la Provincia de Córdoba debe hacerse cargo, con el mismo instrumento público que utilizó –que es un decreto– de derogar y asumir la responsabilidad política que le compete en la quita de los derechos que hace menos de nueve meses otorgó.

Es fácil licuar, en el seno de la responsabilidad de la Legislatura, las responsabilidades políticas que le competen al Gobierno central.

En este sentido, venimos a decir que apoyaremos esta nueva consagración de un beneficio de seiscientos pesos que establece el proyecto de ley, los que, obviamente, nos parece insuficientes. Nos parece que la palabra “ajuar” no corresponde porque a las mamás que no tienen ningún recurso necesitaríamos brindarles mucho más que un ajuar. Sin embargo, apoyaremos este beneficio en función de que nos parece central que todo aquello que esté destinado a los sectores más vulnerables cuente con nuestra aprobación.

Por otro lado, en nombre del Frente Cívico quiero expresar que no es menor que en el artículo 11 de la ley que se nos manda a estudiar se derogue un decreto; no es menor porque se está maquillando como política de Estado que viene a abordar derechos de los sectores vulnerables; el problema serio de caja que tiene la Provincia de Córdoba, que tomará los recursos que deberían ser destinados, según el Decreto 435, a dar cumplimiento al cuarto mes de licencia para destinarlos a cubrir déficit. No daré los números porque a posteriori lo hará el legislador Roffé; pero dejo aclarado que este proyecto viene a maquillar otra decisión política: dejar fuera del sistema del beneficio del cuarto mes no solamente a las empleadas del sector privado, sino también que viene a vulnerar a uno de los sectores más castigados de nuestra Provincia de Córdoba, como son las empleadas domésticas que, por el Decreto 435, tenían como único derecho gozar un mes de licencia.

Seguramente, me dirán que van a contar ahora con el beneficio de los seiscientos pesos. Sí, señora presidenta, algunas van a contar con ese beneficio, pero no van a contar ni siquiera con un solo día de licencia obligatoria para permanecer junto a sus bebés. Esta mañana se lo decíamos al Ministro Passerini –que vino a intentar explicar los beneficios de sacar este derecho–, quien alegremente nos decía que solamente habían perdido el beneficio del cuarto mes de licencia 820 mujeres de Córdoba. Y le preguntábamos si creía que las mujeres que trabajaban en la actividad privada habían desistido de pasar un mes más con sus hijos, cosa que no pudo contestar.

Hay dos derechos que deben ser reconocidos: por un lado, los seiscientos pesos, que nos parece bien; pero, por otro lado, no puede quitarse el derecho que fue adquirido, que también hace a estos derechos a los que hacía referencia el legislador preopinante.

La maternidad no puede ser sólo abordado desde el punto de vista económico; el problema del desarrollo psicofísico adecuado de un niño tiene que ver también, fundamentalmente, con dos cuestiones: por un lado, la posibilidad de comer adecuadamente –si un niño no come se muere– y, por el otro, la permanencia del niño junto a su madre. Por eso, los países desarrollados las mamás tienen hasta seis meses de licencia en todas las órbitas, privadas y públicas, para que estén junto a sus niños.

Sinceramente, compartimos que tanto el Decreto 435 como el proyecto en debate implican un reconocimiento a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos. En función de esto nos parece central marcar la contradicción que existe cuando tanto el citado decreto como el proyecto en tratamiento apuntan –o apuntaban porque lo van a derogar– a la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y de las mamás. Fíjense lo contradictorio, ambos utilizan el enfoque de los derechos para crear un nuevo vínculo con un sector de la ciudadanía, pero a costa de negar los derechos otorgados por dicho decreto.

El proyecto de ley define a las mujeres no como beneficiarias sino como sujetos de derecho –con lo cual estamos de acuerdo–, y hoy lo reafirmó, una y otra vez, el ministro –lo que reconoce el enfoque adoptado. Sin embargo, olvida y niega a las mujeres en el decreto que están derogando. Allí parece que las mujeres han dejado de ser sujetos de derecho.

Si bien incorporan a miles de mujeres que se encuentran en la economía informal, mediante la derogación de dicho decreto les niegan el derecho a miles de mujeres. Y digo esto –y se lo decíamos hoy al ministro–: si creyéramos –cosa que no creemos– que se debe a que las mujeres son unas “dejadas” y no piden el cuarto mes de licencia, si diéramos razón a que sólo 820 mujeres han pedido este beneficio, el costo del cuarto mes –teniendo como un promedio 3.000 pesos mensuales– sería de 2.400.000 pesos para el Estado. Le decíamos al Ministro, ¿cuál es el sentido de sacar ese derecho si económicamente implica tan poco

dinero? Entonces, hay un problema: o el dinero que implica no es tan poco porque serían mucho más de 820, y entonces reafirma que hay un problema de caja, o simplemente está mal la información que el ministro tiene y quizás el Estado –y también lo dijimos hoy- debería garantizar que todas las mujeres de la Provincia de Córdoba tengan acceso a la información que este decreto les confería como derecho.

Ambos programas se fundamentan en el trato igualitario y en la equidad de género, pero el proyecto de ley vuelve a instalar la desigualdad al dejar sin efecto el decreto. Ambos programas se autoafirman como el desarrollo y ejecución de una verdadera política de Estado sostenida, orgánica y sistemática. Sin embargo, en menos de un año se desentiende y desmantela una política creada por el decreto en cuestión. La pregunta es ¿de qué hablamos cuando hablamos de política de Estado? ¿Qué valoración se puede hacer de una política de Estado anunciada con bombos y platillos en plena campaña electoral? ¿Qué se puede evaluar en nueve meses? La verdad es que nos parece, al menos, poco serio.

El Decreto 435 incorporaba esto que tenía que ver con el reconocimiento a las empleadas del sector doméstico, y nos parecía que era importante, pero hoy quedan en una situación de verdadera vulnerabilidad.

No se trata entonces, señora presidenta, de cuestionar la generación de más derechos hacia las mujeres, sobre todo hacia aquellas que están en situación de mayor vulnerabilidad; y estamos de acuerdo con que el Gobierno debe fijar prioridades, y la verdad es que nos parece importante que ésta sea la línea de acción, pero sería bueno que este Gobierno –que es continuidad del anterior- diga que las prioridades que se decidieron en el gobierno anterior no fueron las adecuadas, cuando se gastaron miles y millones de pesos y de dólares en obras fastuosas que no tenían ningún sentido.

Sería honesto que el Gobernador diga que por las prioridades que dio el otro gobierno en obras que no fueron necesarias hoy tiene que hacer ajustes de caja sobre derechos otorgados a las trabajadoras. Esto sería lo honesto, que el Gobernador de Córdoba dé la cara y que diga que se hace cargo del error que cometió su antecesor, y que no le “tire” a la Legislatura la derogación de un decreto.

Por estas razones, señora presidenta, en nombre del Bloque del Frente Cívico voy a solicitar, en primer lugar, que se excluya del despacho el artículo 11 que deroga el Decreto 435; y en segundo lugar, voy a pedir –doy por supuesto que el bloque de la mayoría lo va a rechazar- en nombre del Bloque del Frente Cívico la votación nominal del artículo al que hago referencia.

Nada más.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– En su momento se pondrá en consideración en la votación nominal.

En realidad, es el artículo 10 el que en el despacho figura como artículo 11.

Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

**Sra. Caffaratti.**– Señora presidenta: en primer lugar, queremos dejar sentada nuestra preocupación ya que, tal como lo manifestara la legisladora Montero, creemos que no nos corresponde como Legislatura derogar un decreto que ha sido elaborado por el Poder Ejecutivo.

En relación al proyecto en tratamiento, luego de las explicaciones del Ministro en la comisión, y en relación a esta propuesta, seguimos pensando que el proyecto es confuso y contradictorio.

Suele reconocerse al mes de marzo como el “mes de la mujer”; lo cierto es que en este mes asistimos a reflexiones y análisis del largo recorrido de las mujeres en la conquista por nuestros derechos. La equidad, la inclusión, el reconocimiento de los logros obtenidos y los desafíos que aún nos quedan por conquistar llenan los discursos, las páginas de facebook y los anuncios oficiales.

El proyecto de ley presentado por el oficialismo crea el programa provincial “Derecho Complementario por Nacimiento”, otorgando un subsidio de \$600 a madres sin cobertura social, y deroga el Decreto 435/2011 de “Ayuda para protección de la Maternidad”, en el cual se garantiza el derecho a un cuarto mes de licencia por maternidad a las mujeres trabajadoras del sector privado y a las empleadas domésticas que, como sabemos, carecen por completo de este beneficio.

Imprevistamente el Gobierno nos sorprende con una propuesta confusa en donde el derecho de unas implica la pérdida del derecho de otras.

Según el proyecto –y según lo manifestó el ministro- “se prioriza la situación de las madres parturientas dentro de las franjas más vulnerables de la sociedad, ampliando la protección a un mayor número de personas”.

A nuestro entender, señora presidenta, la derogación del Decreto 435 genera una inequidad, ya que discrimina a las mujeres trabajadoras del sector privado, en tanto que las que trabajan en el sector público seguirán gozando del derecho que se les otorgó de 6 meses

de licencia pagas. En este sentido, rechazamos enfáticamente los dichos del ministro Passerini, quien hoy nos ratificó en la comisión que “el sector privado no es responsabilidad de la provincia”. Al respecto, me pregunto, les pregunto: ¿a quién sino al Estado le corresponde proteger y promover los derechos de toda la ciudadanía?; ¿al gobierno no le interesa impulsar, mantener u optimizar políticas en materia de equidad de género? ¿Qué va a pasar con las empleadas domésticas que carecen de derecho de estar con sus niños aunque más no sea un mes?

El punto central es garantizar políticas públicas estables, de manera sostenida y con acciones sistemáticas que permitan el acceso a los derechos para el conjunto de la población, independientemente del tipo de inserción laboral, en la perspectiva de avanzar efectivamente hacia políticas sociales universales.

En Latinoamérica -nombrando los países con los cuales nos gusta compararnos-, Brasil otorga 16 semanas por maternidad a las mujeres; Chile 18 semanas, Venezuela 18 semanas y Argentina 12 semanas.

Nada justifica la desacertada decisión de priorizar un derecho por encima de otro.

Córdoba se ponía a la vanguardia dentro de la Argentina, garantizando el cuarto mes -es decir, 16 semanas- de licencia a las mujeres que se desempeñan laboralmente en el sector privado.

En el mes de la mujer, debemos asistir a una lamentable decisión oficial, dando un paso atrás, que no hace más que develar el criterio asistencialista y efectista con que se están diseñando las políticas públicas, pensadas más en términos de réditos electorales y clientelares que en garantizar derechos.

Una vez más vemos la imprevisión -y cierta desvergüenza- con que se maneja la política social.

Señora presidenta: con relación a la modificación del ajuar, queremos manifestar nuestra preocupación. Creemos que las mujeres, las familias, necesitan trabajo, necesitan salario y licencia para disfrutar con sus hijos de la maternidad y poder decidir con dignidad el ajuar que quieren para ellos.

El bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar la propuesta del derecho complementario de nacimiento, porque lo cree un derecho para estas mujeres que hoy están excluidas de todo beneficio, y va a rechazar enfáticamente la derogación del decreto mencionado.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Gracias, señora presidenta.

El 23 de febrero del año pasado, nosotros -tengo el Diario de Sesiones- discutíamos en este recinto una ley que también tuvo algunas cuestiones que fueron cuestionadas -valga la redundancia- por la falta de tiempo, porque no contaba con todo el consenso, porque -en realidad- dejaba afuera a un sector importante: el privado.

En aquel momento se planteó la importancia de incluir a los varones, porque era en atención de los hijos, no para llevar a la mujer a una “prisión doméstica”, para tratar de que Córdoba contara con una ley parecida a la de Tierra del Fuego -es el ejemplo en aquella discusión-, planteando también las nuevas parejas a partir de que se había aprobado el matrimonio igualitario.

Avanzamos, señora presidenta, en una legislación que planteaba que los tres Poderes del Estado, con una supuesta adhesión de las instituciones autárquicas, podían extender a 180 días el término de la licencia por maternidad en el caso de las mujeres, y a 8 días de licencia por nacimiento de hijo, en el caso de los varones.

Efectivamente, creemos que fue un avance con respecto al derecho de muchos trabajadores, en especial de las mujeres; sin embargo, hoy, el Ministro Passerini no nos pudo contestar si los organismos autárquicos descentralizados gozan de este beneficio.

Por otra parte, en aquel momento también pusimos en discusión la discriminación de las trabajadoras, especialmente las del sector privado, incluyendo a las empleadas del sector doméstico.

Meses más tarde se emite el Decreto 435, y en el mes de junio -acá tengo la copia- sale el reglamento del subsidio “Ayuda para Protección de la Maternidad”. Esto sale el 28 de junio de 2011, recordemos que estábamos en campaña electoral, incluso en el Anexo figura el lema “Córdoba con ellas” que era la gran campaña del anterior Gobernador, y que trataba de incluir a todas las mujeres, en este caso en particular, en lo que se conoce como 4º mes de licencia por maternidad -por supuesto, pagado por el Estado provincial-, invitando en el artículo 11 a adherir al proyecto a las cámaras empresarias. Lamentablemente, hoy tenemos un proyecto que anula lisa y llanamente este beneficio -diría más que beneficio este derecho- otorgado por el Decreto 435.

Hoy tuvimos la oportunidad de escuchar al Ministro Passerini argumentando que no hay razones económicas. Escuchaba a la legisladora Montero preguntarse si no hay una cuestión económica en el medio. Todos sabemos que hay dificultades en la economía de la Provincia de Córdoba, por lo tanto, es necesario -de acuerdo a la lógica del Gobierno- quitar algún derecho para resolver otros problemas que tiene la Provincia.

Creemos en lo que hoy manifestó el Ministro Passerini cuando dijo que las razones son esencialmente de decisión política. Habló bastante sobre el tema de la ética planteada desde una mirada parcial, incluyendo a estas mujeres que no tienen ni obra social ni trabajo formal, por lo tanto había que buscar la forma de brindarles algún beneficio.

Creemos que es una decisión política y es completamente errada, es una decisión que echa por tierra un derecho que tenían las mujeres de los sectores más explotados de la Provincia, que tiene que ver con el sector privado, por ejemplo mujeres que trabajan en los call center, en hipermercados, en grandes superficies comerciales como farmacias, las obreras textiles, las que están ligadas a la industria metalmeccánica, todas esas mujeres quedarían lisa y llanamente sin este derecho.

Para nosotros esto realmente es central, porque en realidad nos preguntamos si se gastó poca plata porque hubo 820 personas beneficiadas. ¿Por qué no seguir con este Decreto que plantea un derecho? En todo caso, el Gobierno debería hacer una campaña para llevar adelante convenios con las cámaras. Y les digo que a las cámaras empresarias esta idea no les gusta mucho, los empresarios quisieran tener una "salita" al lado de la máquina o del box -en el caso de los call center- para hacer parir a las mujeres ahí ¡¿Qué cuarto mes?; ¿qué posibilidad de estar con el niño?!

Efectivamente, es una decisión política, incluso que un Decreto sea anulado por una ley para hacerle pagar un costo político a esta Legislatura y no anularlo con otro decreto para lo cual tiene facultad el Poder Ejecutivo. ¿Por qué no mantener el Decreto 435?, si a través del mismo se genera un derecho por el que miles de mujeres tienen la posibilidad -después de pelearse con la patronal, porque hay que tener ovarios, si se me permite la expresión, para decirle al patrón que la tiene prácticamente acosada porque la va a echar si falta-, de faltar porque se les enferma el niño. Si a quienes hemos trabajado en el sector público nos ha pasado, imaginemos en el sector privado qué es lo que ocurre; realmente esa empleada tiene que tener mucha capacidad para ir a pedirle a su patrón que, pagándole el Estado, pueda hacer uso del cuarto mes para poder estar de licencia con su hijo.

Sinceramente consideramos que este proyecto esconde otra cosa.

La legisladora Montero preguntaba cuál era el sentido de sacarlo. El sentido es político. Tenemos un Gobierno que hace 12 años le da todo tipo de prebendas al sector privado. Para eso sí tienen potestad la Legislatura y el Poder Ejecutivo, para otorgar eximiciones impositivas, leyes especiales, todo para el sector privado. Cuando el Estado provincial, como política pública, tiene que hacerle comprender al sector privado que una vez en la vida les tiene que proteger un derecho a las trabajadoras de su sector, quita el decreto.

Entonces, la razón es realmente preocupante. El tema de los 600 pesos a los sectores vulnerables, para nosotros es una "cortina de humo", porque perfectamente podríamos hoy estar votando en esta Legislatura un complemento, como lo dice el título del proyecto: "Derecho Complementario por Nacimiento", y de esa manera no tendríamos ninguna duda porque sería justo para el sector de las mujeres que, efectivamente, va a tener los niños a los hospitales públicos y no tienen, absolutamente, ninguna ayuda.

Pero, ¿por qué derogar el Decreto 435? Efectivamente, porque hay una política consciente de este Gobierno de darle seguridad jurídica al sector privado, y ahora, más aun, porque el Gobernador ha anunciado la posibilidad de que diez sectores inversionistas se instalen en la Provincia de Córdoba, y este tipo de decretos son "pianta capitales".

Por eso, insistimos, es peligrosísimo quitar en el artículo 11 el decreto 435, porque va en el sentido que nosotros planteamos, no de una crisis económica-financiera; peor aún, de seguir tendiéndole la "alfombra roja" al sector privado, quitándole y liberando a este de la responsabilidad de hacer cumplir un derecho. ¡Les permitimos a los Pagani -por dar un apellido- que hagan lo que quieran con las compañeras y mujeres obreras que trabajan en ese sector, como las de la alimentación!!

Por eso no es cualquier cosa; no es secundario, y no es confuso porque sea un confundido el que elaboró este proyecto -le digo a través suyo, señora presidenta, a la legisladora Caffaratti-; es consciente esta política en Unión por Córdoba. Es por ello que en estas medidas, hay que buscar resguardar la seguridad jurídica para no "plantar" capitales. A estos derechos, efectivamente, si no los daba en una campaña Unión por Córdoba, lo íbamos a hacer nosotros, para que las mujeres que trabajan en los call center puedan usar de este derecho.

Entonces, suponemos que sin este decreto, y con las leyes especiales -a las que estamos acostumbrados ver pasar en cantidad en estos 10 años- de beneficios y prebendas

al sector privado, estamos viendo ya cómo Córdoba va a tener a sus trabajadores, a través de estas inversiones, en condiciones laborales parecidas a la esclavitud.

Por eso, si bien no creemos en el argumento de la ética, esta vez sí le creemos al Ministro Passerini que aquí se trata de una decisión política, que es coherente, por supuesto, ya que defienden al sector privado, como lo han hecho toda la vida.

Estamos hablando –reitero– de las trabajadoras del sector privado, incluidas las del sector doméstico, que, como están en blanco, no van a cobrar porque efectivamente esto está destinado a los sectores que no tienen obra social, a quienes no tienen –no me gusta hablar de “ayuda”– ningún tipo de derecho. Esto no nos sorprende porque tanto el Estado nacional como el provincial siguen otorgándole todo tipo de beneficios al sector privado – empresarios, multinacionales, etcétera– mediante exenciones impositivas y subsidios y, efectivamente, veíamos interesante que, por primera vez, hubiese un decreto con un reglamento, que pueden obtenerlo en el Boletín Oficial, aunque resulta lamentable que un trabajador tenga que ir a pedirlo. Y es inconcebible que hoy, “mezcladito” con todo este debate sobre la ética, le estemos quitando un derecho a las trabajadoras del sector privado.

Después que se fue el Ministro –que nada pudo respondernos sobre si EPEC, el Banco de Córdoba, la Caja de Jubilaciones o la APROSS tenían la posibilidad de estar comprendidos en esta ley–, quedamos muy preocupados por la anulación de este decreto.

Entonces, como no compartimos la idea de cercenar derechos que un decreto, desde el año pasado, les otorga a las trabajadoras del sector privado –no tenemos nada contra los 600 pesos, que, si bien es poco, puede servir al menos para un mes de pañales de un hijo, que cuestan 380 pesos–, le planteamos al bloque de Unión por Córdoba que retire el artículo 11, que creo que en el despacho obra con otro número. De tal modo, porque no estamos en condiciones de votar la anulación del decreto de referencia, instamos a Unión por Córdoba a que el proyecto –que establece el otorgamiento de 600 pesos– persiga efectivamente el objetivo que hoy el ministro y el miembro informante del oficialismo se encargaron de explicar, y no sea simplemente una “cortina de humo”.

Si mantener los derechos de las trabajadoras es realmente una política de Estado, les proponemos concretamente la anulación completa del artículo que plantea la derogación del Decreto 435/11.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señora presidenta: cuando una Provincia como Córdoba debe lo que debe y nos conducimos como azafatas en un avión en emergencia porque lo único que tenemos frente a la crisis son sonrisas, estamos condenados a navegar permanentemente en el ridículo.

Lo último que puede hacerse en una provincia que está en un estado como en el que se encuentra Córdoba, es gobernar por ocurrencias, que, si bien son buenas por un tiempo y hasta pueden servir para una elección –incluso para ganarla–, después provocan la desazón y la falta de credibilidad propias de cuando la realidad indica que hay que cambiar la ocurrencia. Lo que hay que generar cuando una provincia está como Córdoba son políticas de Estado en serio, pero bien en serio, y el Parlamento tiene que colaborar con el Poder Ejecutivo para que se afiancen esas políticas de Estado y no se gobierne por ocurrencias.

Voy a dar un solo ejemplo respecto de la gravedad del nivel de ocurrencias que tiene esta Provincia: a fines del año pasado, estando en la Facultad de Derecho en una reunión de profesores, salimos entusiasmados a la puerta o a un ventanal para ver pasar el cuerpo exánime del Gobernador Bustos. Éramos un montón de profesores y recuerdo que me emocioné al ver a todos esos niños, esa organización, y dije: “Es el primer Gobernador constitucional que tuvo la Provincia de Córdoba, qué lindo homenaje”. Entre los presentes había un familiar de Bustos y me dijo: “Ese no es Bustos. ¿Pero cómo no es Bustos? No, no es Bustos. Pero ahí pasó la cureña, ahí lo llevaban, lo están esperando en la Catedral. No, todo esto es un escenario virtual, no es Bustos”.

Salí de ahí preocupado, porque en cierta forma había participado de la alegría, y me encontré con el cura que venía de darle el responso y me dijo: “Vengo de darle el responso a Bustos. Pero, padre, dicen que ése no era Bustos. No importa, yo se lo di al muerto, le servirá para el alma”. Cuando vi eso tomé conciencia del grado de locura que estamos viviendo en esta Provincia, grado de locura que no respeta ni a los niños que llevaron a formar en las escuelas.

En ese nivel de ocurrencias a un Gobernador de esta Provincia se le ocurrió dictar por decreto, cuando no estaba habilitado para hacerlo, una norma sumamente revolucionaria que implicaba un cambio sustancial en el reconocimiento de los derechos a las mamás de esta Provincia; era realmente impresionante: seis meses a las empleadas públicas y un mes más al sector privado. Pero, claro, era otra ocurrencia, sirvió para una elección, o no sé para qué sirvió, y hoy tenemos que derogar, o pretender que derogamos, un decreto que no le

mandaron a la Legislatura –si iban a afectar recursos del Presupuesto debieron haberlo mandado-, y no sólo que no nos lo hicieron aprobar a la ida sino que hoy nos lo hacen aprobar a la vuelta.

De ocurrencia en ocurrencia, señora presidenta, no vamos a ningún lado. Esta Provincia necesita políticas de Estado en serio, es decir, qué vamos a hacer con las mamás gestantes, cómo las vamos a ayudar, un plan sostenido en el mediano y en el largo plazo.

Es muy poco serio lo que vamos a hacer hoy, ¿sabe por qué, señora presidenta?, porque a ese decreto tampoco lo desarrollaron, porque si le hubieran dado publicidad no hubieran tenido ochocientas mamás, hubieran ido creando la cultura, y es muy importante para una mamá estar un mes más con su hijo.

También pienso en aquellas mamás que decidieron la maternidad, precisamente, porque antes estaban con dudas –ya sea la mamá o el papá- con respecto a si encargaban el chico o no, y alguien dijo: “mirá ahora tenés la posibilidad de un mes más”...

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Continúe señor legislador.

**Sr. García Elorrio.**- Gracias, señora presidenta: entonces, hay ocurrencias que son faltas de respeto a la gente, es meterse con las decisiones más íntimas de la gente, porque no hay una decisión más íntima que la que toma una familia de traer una vida al mundo, y nosotros alentamos una regulación que sirve para eso y después la derogamos. Y no la deroga quien la tiene que derogar, el padre de la criatura, porque el Ejecutivo fue el de la ocurrencia así que el Ejecutivo tendría que salir de la ocurrencia.

También creo que Unión por Córdoba tiene un privilegio que el resto de los mortales no tenemos, que es leer el futuro. Deben creer en la profecía maya de que todo se acaba el 21 de diciembre porque están tomando decisiones como si después de ustedes acá no viniera nadie; están comprometiendo el Presupuesto de la Provincia de Córdoba, en forma escandalosa, en cuanto ocurrencia tienen, y va la danza de millones de un lado a otro como si acá no pasara nada.

Entonces, los invito a una sana reflexión, a que se tomen en serio la responsabilidad de conducir una Provincia que está literalmente hundida, que necesita políticas de Estado urgentes y ninguna ocurrencia electoralista más. Estoy recordando el faro y que cuando vieron que tenían faro y no tenían puerto diseñaron una terminal sumergible; siempre se las ingenian para que las ocurrencias terminen con algún tipo de resguardo.

Los invito responsablemente a que a partir de hoy se termine la improvisación permanente en la Provincia de Córdoba, porque en este barco vamos todos.

No me puedo oponer, señora presidenta –y no lo haría jamás-, a un derecho complementario, pero las mamás gestantes de la Provincia de Córdoba necesitan muchísimo más que esto, necesitan tener prioridad en los planes de viviendas del Estado; necesitan contención y apoyo durante el embarazo. Necesitan mucho más que esto y no se puede seguir charlando a la gente; no se puede decir, con ese decreto, que se avanza en un sistema y después se gira hacia otro.

En resumen, voy a votar como lo hace el Frente Cívico y como lo hacen los correligionarios radicales, en el sentido de que se mantenga este derecho complementario y, en todo caso, que se haga cargo del mismo el padre de la criatura y no le manden el obsequio a este atribulado Cuerpo, que se ha transformado en un recipiente de ocurrencias...

**Sra. Presidenta (Pregno).**- El legislador Alesandri le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. García Elorrio.**- Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

**Sr. Alesandri.**- Señora presidenta, quiero preguntarle al legislador, por su intermedio, si tiene la autorización del Frente Vecinal, su partido, para este tipo de votación.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Continúe con el uso de la palabra, legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Le voy a contestar y con mucho gusto.

Para cerrar y antes de contestarle, creo que este tema de las ocurrencias merecía por parte del oficialismo un pedido de intervención un poco más serio, no es broma las cosas que estamos hablando aquí. Pienso que no aprendió la lección el legislador Alesandri, y si los estoy llamando a que se tomen en serio la responsabilidad de gobernar una provincia a la deriva, pienso que eligió el peor de los ejemplos.

Por todo lo expresado, señora presidenta, por su intermedio le digo al Poder Ejecutivo que esto no es un cuerpo de ocurrencias, sino el Parlamento de la Provincia de Córdoba.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

**Sr. Cid.**- Señora presidenta: a lo largo de las alocuciones fui anotando algunas reflexiones. Por su intermedio, señora presidenta, le digo al legislador García Elorrio, que nos pidió reflexión, que nos pidió seriedad, un razonamiento muy simple: me resulta extraño que una pareja que está tratando de resolver formar una familia o no, tener un hijo o no, tome la

decisión por la cantidad de meses de licencia que tenga la madre. Realmente, en honor a la seriedad, en honor a la reflexión que se nos pidió, creo que cuando uno va a formar una familia tiene otras cosas en cuenta.

En verdad, acá hay gente que ha trabajado mucho para tratar de sacar una familia adelante, con muchas dificultades, y en honor a esos padres y a esas madres que se han sacrificado tanto por sus hijos, me parece verdaderamente poco serio pensar que cuando una pareja decide formar una familia y tener un hijo lo haga por tener un mes más de licencia. Y si ese es el razonamiento, si tener o no un hijo por tres o cuatro meses de licencia, verdaderamente es preocupante el futuro de esa familia.

En primer lugar, ya que se habló de seriedad, quiero decir que estamos muy tranquilos y tenemos la frente bien en alto porque somos peronistas y estamos creando derechos; somos justicialistas y estamos creando derechos, no tengo ni debo sentir ninguna vergüenza en este recinto por estar tratando un proyecto de ley que crea derechos.

Como acá se ha dicho, la ley tiene varias cosas y, también como se dijo, algunas son parte de una decisión política y, agregaría que toda decisión política en el ejercicio del gobierno tiene en cuenta criterios de oportunidad y conveniencia. Nosotros, los peronistas, hemos entendido que el criterio de oportunidad y conveniencia era tener y crear el derecho que se merecen las madres más humildes, aquellas que menos oportunidades tienen, las que más lo necesitan, las mujeres más pobres de nuestra Provincia; ese es el criterio que hemos tenido como Gobierno y como peronistas y justicialistas.

El día que otros ganen las elecciones y tengan otra idea sobre los criterios de oportunidad y conveniencia que no sean los que tiene el Justicialismo, como es beneficiar a las mujeres vulnerables, pobres, sensibles y que más lo necesitan, que lo ejecuten después de ganar las elecciones.

Este es el criterio de un Gobierno peronista: defender a los más necesitados, crear derechos. No tenemos ninguna vergüenza en crear un derecho, por el contrario, sentimos mucha alegría y orgullo por dar este debate en la sesión de hoy.

Señora presidenta, quiero hacer un razonamiento jurídico sobre la pregunta que se hizo sobre cómo la Legislatura iba a derogar un decreto. No quiero banalizar la discusión, y por eso vamos a hacer el análisis jurídico, aunque muchas veces en este Recinto se dijo que este Poder Legislativo era una escribanía de lujo que para lo único que servía era para ratificar los decretos del Poder Ejecutivo. Resulta que por la teoría de los actos propios, que a veces se sostiene en el Derecho Administrativo, deberían reconocer la existencia de esta actitud del Cuerpo de derogar por vía de una ley un decreto del Ejecutivo; esto es lo que han reclamado durante mucho tiempo.

También quiero dejar otras cosas en claro, señora presidenta: los que pasamos por una Facultad de Derecho sabemos bien que es absolutamente realizable la derogación de un decreto por vía de una Ley, porque lo primero que se estudia cuando se ingresa a la Facultad de Derecho es lo que se denomina la pirámide de Kelsen –que en realidad la hizo su alumno Merkel-, establecida en el artículo 31 de la Constitución Nacional. Esa pirámide establece la jerarquía normativa que rige en nuestro sistema de Gobierno y legalmente a nuestra Nación, modificada en el año 1994.

Por sobre todo está la Constitución nacional, y así fue que en el año 1994 se le incorporan los tratados que tienen jerarquía constitucional. Así es que por debajo de todo este andamiaje de tratados y constituciones están las leyes nacionales, a lo que le siguen los decretos.

A nivel provincial existe la misma jerarquía normativa: la Constitución provincial que hacen los convencionales constituyentes, las leyes que produce esta Legislatura y finalmente los decretos del Poder Ejecutivo. Puedo agregar que a nivel municipal pasa lo mismo: las cartas orgánicas que hacen los convencionales municipales por sobre las ordenanzas que remiten los concejales y por último los decretos.

Si un cuerpo legislativo puede crear una norma que modifique o derogue una norma anterior, como una ley, ¿cómo no va a poder realizar una ley que pueda derogar una norma de inferior jerarquía, que en este caso son los decretos? Es absolutamente realizable, nada obstaculiza a la Legislatura de Córdoba realizar una ley que derogue un decreto, ya que es de inferior jerarquía, si bien no es lo mismo al revés.

Entendiendo este acto como absolutamente legal y que estamos actuando creando derechos, ya que se crea el Derecho Complementario por Nacimiento, un derecho tanto para las mujeres como para los niños, vemos que en el artículo 104º de la Constitución provincial, cuando se habla de las atribuciones del Poder Legislativo, se nos otorga la facultad de dictar todas las leyes que sean necesarias para hacer efectivos los derechos, deberes y garantías consagradas en esta Constitución sin alterar su espíritu.

Estamos defendiendo los derechos de los más vulnerables; estamos cumpliendo con nuestras atribuciones y estamos derogando un decreto; ello es absolutamente legal y, en este caso, legítimo.

Habiendo aclarado el punto legal, señor presidente, le digo que me duele y me molesta mucho que se diga que esto es un maquillaje o que es una contradicción; que es falta de coherencia.

Debo decir que no es falta de coherencia en absoluto ni con nuestra historia ni con el contexto nacional en el que vivimos. No es falta de coherencia porque los peronistas estamos acostumbrados a crear derechos. Se habló de los derechos de las mujeres y de los derechos de las trabajadoras. Pero, ¿quién creó el constitucionalismo social en la República Argentina?; ¿quién impulsó la reforma constitucional de 1949, que daba rango constitucional a los derechos de los trabajadores?; ¿quién fue el impulsor de los derechos de la familia, de los derechos de los niños?; ¿quién fue el impulsor de que los trabajadores tengan una jornada horaria, que tengan vacaciones y un fin de semana para poder pasarlo en familia?; ¿quiénes fueron los que impulsaron la Ley de Contrato de Trabajo?

¿Acaso somos incoherentes con nuestra historia creando el derecho para las mujeres que más lo necesitan? ¡No! Siempre estuvimos a la vanguardia; como lo hizo Evita, que dio la posibilidad de que las mujeres puedan votar y que, por primera vez, haya autoridades de las Cámaras de Senadores y de Diputados que fueran mujeres. Más de medio siglo atrás.

No somos incoherentes con nuestra historia. Tampoco somos incoherentes con la política nacional y con el proyecto de gobierno. Este proyecto que crea este derecho para las mujeres que más lo necesitan es coherente con la política nacional que establece la Asignación Universal por Hijo. Estamos protegiendo el derecho de aquellas que más lo necesitan y esta política es absolutamente coherente con la política a nivel nacional. Y me animaría a decir que es absolutamente coherente con un plan de gobierno que establece no solamente este derecho para las mujeres y su protección dentro del Ministerio de Solidaridad, sino que, a través de la educación –que consideramos es el nuevo significado de la justicia social- la posibilidad de que los chicos que estudian en todos los niveles, primario, secundario, terciario y universitario, puedan viajar gratis para educarse. Ello parte de una política integral que toma al niño cuando nace y continúa a lo largo de su niñez, su adolescencia y su juventud.

Mañana se estará lanzando el Programa Primer Paso, que permite a los jóvenes tener su primer empleo, y seguramente luego se lanzará el programa para los profesionales, como los créditos y las ayudas para los mismos.

Se toma al chico cuando nace; se continúa trabajando con él en la primaria, la secundaria y la Universidad y se lo apoya aun cuando ya se ha recibido.

Eso es tener conciencia. Esto es pensar que uno toma una decisión dentro de un contexto histórico, nacional y de un programa de Gobierno provincial. No somos incoherentes; estamos creando derechos.

Es por ello que solicitamos la aprobación del proyecto de ley íntegramente porque así corresponde legalmente y porque legítimamente estamos cumpliendo con nuestra historia, con nuestro programa de Gobierno, con el contexto nacional y, si me permiten, cumpliendo una máxima del peronismo que está en las veinte verdades peronistas que dice que “los únicos privilegiados son los niños”.

Muchas gracias. (Aplausos).

-Ocupa la Presidencia el señor presidente provisorio, legislador Carlos Alesandri.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el legislador Roffé.

**Sr. Roffé.**- Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra porque pensé que ya estaba agotado el tema, pero no quiero dejar pasar las expresiones que ha tenido el legislador. Creo que el hecho de levantar la voz no convence a nadie, lo que convence son los argumentos valederos y a la historia no se la puede mirar con un solo ojo.

En referencia a la coherencia, nosotros decimos que esta no es una decisión coherente del gobierno, porque se habla de crear derechos, pero no se dice que se está sacando otro.

Esta mañana, el ministro basó su alocución en cuatro pilares fundamentales. En primer lugar, dijo que el programa no tuvo adhesión. Nosotros tenemos ciertas dudas, porque no sabemos -ni lo hemos podido comprobar- si fue verdaderamente difundido, y cuando hablamos de difusión no hacemos referencia a una campaña publicitaria en los grandes medios de comunicación sino hacerla en los lugares donde se realiza la actividad privada. Quizás, el gobierno tendría que haber hecho convenios con las cámaras privadas y haber luchado por esto porque -como dijo la legisladora Olivero-, este no es un programa fácil de hacer y de llevar a la práctica en la actividad privada, ya sea comercial, industrial o de servicios.

Hablamos de falta de coherencia porque ustedes considerarán conmigo que esta no fue una decisión fácil para la sociedad cordobesa. Decirle al ciudadano común que las empleadas

públicas iban a tener seis meses de licencia en vez de tres, no fue sencillo; generó discusión en la sociedad porque el ciudadano común hace los aportes para que se le paguen los otros tres meses. Se generó un debate y ni qué hablar cuando se decidió pagarles el cuarto mes a las empleadas de la actividad privada. El ciudadano común se preguntaba si el Gobierno de la Provincia de Córdoba tenía dinero para hacer esto, pero esa discusión ya pasó.

Como sociedad asumimos esa responsabilidad, personalmente considero que ha sido un verdadero avance que la mujer pueda tener cuatro o seis meses para estar al lado de su hijo, pero hoy, como sociedad organizada –porque a esto lo decidieron el Gobierno de Córdoba y la Legislatura de Córdoba- estamos dando un paso atrás. Venimos con un argumento: el ministro dice que esto no es económico sino político, pero no sé si no lo será porque el programa de los 600 pesos sale 11.230.000 y el programa de las mujeres del cuarto mes sale 45 millones, hay más de 30 millones de pesos de diferencia.

El concepto del beneficio del cuarto mes, que según el ministro no va a perjudicar a nadie, hace que volvamos para atrás en cuestiones muy importantes. Nosotros como sociedad dijimos que estábamos de acuerdo con el cuarto mes y con los seis meses. Ahora no podemos entrar a discutir el cuarto mes.

Creo que más que gritar tenemos que pensar que como sociedad estamos dando un paso atrás porque estamos dando un beneficio que creo que es bueno, porque la mujer pobre no tiene un peso cuando sale del hospital público con su hijo a costas, que debería ser más, que habría que darle los pañales en vez de el ajuar; pero no importa, aunque sean 600 pesos es bueno, porque hay muchos que no los tienen. El 35 por ciento de la población de Córdoba se atiende en hospitales públicos y no tiene un peso ni para ir ni para volver. Entonces, es bueno, pero tengamos en cuenta que estamos tirando abajo un decreto que -mal hecho, bien hecho, equivocadamente hecho, porque se tendría que haber pensado mejor- establece un derecho que se está dejando de lado.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: la verdad es que estuve escuchando atentamente al apasionado legislador Cid, que nos ha dado, realmente, una clase sobre el tema legal, que tiene que ver si “una ley puede derogar un decreto”, y le quiero decir, a través suyo, que ya lo sé Juan, es así. El problema que vos no decís –a través suyo, le digo a él...

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Señora legisladora: el legislador Cid le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Olivero.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

**Sr. Cid.**- Que me disculpe la legisladora Olivero, soy apasionado para todo.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En el mes de la Mujer, el legislador Cid se definió como un apasionado.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: ya que es un apasionado para todo, ojalá que sea un apasionado para escuchar, porque en realidad cuando uno plantea que se puede derogar una ley, es obvio.

El problema es el contenido del decreto que estamos discutiendo en este proyecto de ley –y no es cualquier contenido, vos Juan lo sabes bien-; estamos hablando de un contenido profundísimo que genera derechos y que hoy, con esta ley, graciosamente los quitan. Ese es el problema.

Entonces, no es un problema menor, señor presidente, el artículo 11 que anula el Decreto 435, porque había un lema: “Córdoba con Ellas”; ¿qué es ahora? ¿Córdoba con Ellas sí y Ellas no? ¿Con las del sector privado no y con las públicas sí? Pero, por favor.

Es de inclusión, entonces saquen el artículo que deroga el Decreto 435, porque no van a contar con nuestro apoyo, porque ese decreto es el que genera, por primera vez en la historia de Córdoba, la posibilidad de que las mujeres del sector privado, las obreras textiles, las trabajadoras de los comercios, las trabajadoras de casas de familia -las empleadas domésticas-, puedan tener ese derecho. Entonces, a la Justicia Social del peronismo, del Justicialismo, la empiezan a mellar con la derogación de este decreto.

Y si no, ¿cómo responden a los argumentos que están en el Diario de Sesiones del año pasado cuando el Gobernador, el 1 de febrero de 2011, el contador Schiaretti, abrió las sesiones diciendo que “iba a traerles un beneficio a las mujeres”? Me voy a permitir leer el último párrafo de lo que dijo el ex Gobernador de la Provincia de Córdoba: “En un país con pocos habitantes como la Argentina hay que darles a las madres la chance de estar más tiempo con sus hijos. De esta manera estamos contribuyendo a lograr igualdad de oportunidades y que nuestras mujeres refuercen la confianza en sí mismas”.

Esto, que no lo dije yo, lo dijo el anterior Gobernador y, en ocasión del debate, lo dijo el legislador Sella, es lo que ustedes están borrando hoy, legislador Cid. Es el fondo del

decreto; está en ustedes, no les quiten a las mujeres que tenían acceso a un derecho en el sector más explotado y vulnerable, aquellas que no tienen nada, la posibilidad de ejercer ese derecho.

Les pido por favor que saquen el artículo que deroga el Decreto 435; manténganlo porque es una conquista que tiene la Provincia de Córdoba.

Dejemos de darle beneficios al sector empresarial privado, que ya tiene demasiados, y empecemos a ver qué beneficios pueden tener "las trabajadoras" del sector privado.

Vuelvo a hacer una apelación. Unión por Córdoba, Presidencia de esta Cámara: quiten el artículo 11, ahora número 10, del despacho de ustedes, porque desde el bloque de Frente de Izquierda no vamos a poder acompañarlos.

El Decreto 435 es central. Por eso voy a pedir que se retire pero, además, voy a pedir el voto nominal en el caso de que Unión por Córdoba no acceda a este cambio, porque de verdad están borrando con el codo lo que han escrito con la mano y, por otro lado, están impidiendo un derecho a un cúmulo de mujeres quizás tan vulnerables como las que el proyecto pretende defender.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Señora legisladora: en su oportunidad se pondrá en consideración la moción por usted expresada en el sentido de que se haga votación nominal.

Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Brouwer de Koning.**- Gracias.

Señor presidente: es para aclarar algunas cosas y, fundamentalmente, para felicitar al bloque de Unión por Córdoba porque le debe costar mucho votar este proyecto, dado que en ningún momento ninguno de los bloques le niega que han creado un derecho. Es decir, nadie está en contra del proyecto por el que se le da esta ayuda a la gente más vulnerable, pero todos hemos objetado la quita de una conquista social.

O sea, un partido como el de ustedes, que permanentemente defiende la Justicia Social, tiene que votar ahora la derogación de un decreto, por la cual se quita una conquista social. Allí está el problema. Es decir, si no tuviera eso, todos votaríamos a favor. Eso es lo que queremos dejar claro, y que es el meollo de la cuestión quitar una conquista social que ya tenía un grupo de mujeres embarazadas.

Hoy decía el ministro que hay 58.500 nacimientos en Córdoba, de los cuales 26.000 se producen en hospitales públicos, de los cuales el 72 por ciento no tiene cobertura. Por lo cual están presuponiendo que este beneficio que están creando sería para 18.720 nuevas embarazadas y se está dejando afuera a 820 –un 0,4 por ciento.

Es decir, no entendemos la razón por la cual damos un beneficio social y quitamos otro. Allí está el meollo de la cuestión y es allí donde nosotros estamos en contra.

Por otro lado, volvemos a repetir el tema de un decreto que estamos derogando por una ley. No es que esté mal sino que decimos que estamos creando antecedentes que nos pueden perjudicar en el futuro porque va a llegar un momento en el que parecerá que a ningún decreto lo vamos a poder derogar con otro decreto, y eso también incluye a todo el interior de la Provincia, con los intendentes y los concejos deliberantes.

Entonces, les pedimos que no sigamos abusando con leyes que deroguen decretos, porque después serán ordenanzas que deroguen decretos, y así sucesivamente.

Esta es la observación que hacemos, y pedimos que en el futuro, en lo posible, los decretos se deroguen con decretos.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Tiene la palabra el legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Gracias.

Señor presidente: "en mi fuero íntimo siento que este proyecto de ley es una de las acciones de Gobierno más importantes porque esta ley va dirigida al centro de la vida y a la esencia del ser humano; esas fueron las palabras del ex Gobernador Juan Schiaretta el día 23 de febrero del año pasado, cuando propiciaba la extensión de la licencia por maternidad.

Escuchando la sentida defensa que ha hecho el legislador Cid de la decisión que hoy se está votando, por momentos cerraba los ojos y retrotrayéndome en el tiempo, recordaba que con los mismos argumentos y con el mismo apasionamiento se defendía la decisión que hoy finalmente se borra con el codo.

Jurídicamente hablando no es verdad que siempre una ley pueda derogar un decreto; se trata del más elemental Derecho Constitucional. Al respecto, hay decretos que hacen a las facultades excluyentes de un organismo, de un funcionario o de un poder que han sido otorgadas por la Constitución. Probablemente coincidamos en que estamos ante un caso en el cual la discusión acerca de si es competente una ley para derogar este tipo de decreto tenga determinados ribetes, pero no es cierto que siempre una ley pueda derogar un decreto. Se está confundiendo todo con todo.

Desde el radicalismo festejamos la decisión del nuevo derecho que se les otorga a las mujeres vulnerables cuando van a ser madres. Lo festejamos pero no lo hacemos a cuenta

porque desconocemos cuánto va a durar esto. También festejamos que este Gobierno implemente una promesa de campaña como fue el boleto educativo, pero no lo hacemos a cuenta porque no sabemos cuánto va a durar. Una buena decisión mal implementada, sin las previsiones, sin los consensos, sin la seriedad necesaria y buscando solamente una ventaja electoral hace que esa buena decisión posteriormente se vea que no es eficiente y, finalmente, quede enterrada para siempre.

Nos preocupan muchas de las cosas que acá se han dicho y, jurídicamente, me parece que se ha argumentado con mucha deficiencia. No se crean los derechos; los derechos se reconocen. De manera que nos tenemos que poner de acuerdo sobre si queremos reconocer o crear un derecho. Las madres nunca reconocieron que podrían tener derecho a un cuarto mes de licencia.

Nos damos cuenta cuando nos traen un proyecto que busca entramparnos para ver si vamos a estar de acuerdo en apoyarlo, pero a la par tienen que ver cómo van a resolver la cuestión que se está derogando. Más bien deroguen lo que se tenga que derogar y traigan los proyectos que tenemos que aprobar o no. Me parece que esto es de "corto vuelo".

Es muy clara la postura del radicalismo y de todos los bloques de la oposición. Estamos de acuerdo con el reconocimiento de este nuevo derecho para las madres en situación de vulnerabilidad, pero rechazamos y repudiamos -porque no es prolijo ni competente- que seamos nosotros quienes tratemos la derogación de un decreto que generó expectativa.

Fueron estafados quienes los acompañaron con su voto para que ustedes estén gobernando la Provincia de Córdoba. Entre ellos seguramente había una gran cantidad de mujeres que tenían una sana expectativa sobre sus derechos.

Esta es la postura del radicalismo.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción de voto nominal formulada por las legisladoras Olivero y Montero. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señor presidente: quiero solicitar, en virtud del artículo 193 del Reglamento, que quede constancia en acta, cuando se produzca la votación del artículo 10, del voto negativo del bloque del Frente Cívico.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Va a quedar constancia, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: veo que el "apasionado" Cid no tuvo "pasión" para convencer al bloque de la mayoría y hacer de esto un derecho para todas.

Entonces, como no van a sacar el artículo 10 -u 11 del proyecto original, vamos a mantenernos en la fundamentación que hicimos defendiendo el Decreto 435, que Unión por Córdoba va a matar dentro de un rato.

Señores legisladores de Unión por Córdoba, no los vamos a acompañar.

Gracias.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Gracias, señora legisladora.

Queda consignado el voto.

Debo decirle que, en verdad, usted también es apasionada y vehemente.

**Sra. Olivero.**- Así es.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- En consideración en general el proyecto 8716/E/12, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 10, inclusive.

**Sr. Presidente (Alesandri).**- El artículo 11 es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY – 08716/E/12 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar para su consideración el presente Proyecto de Ley de Creación del Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento".

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada en nuestra legislación con rango constitucional, implicó la culminación de un proceso progresivo de reconocimiento y protección

de los derechos de niños, niñas y adolescentes, desde el momento mismo de la concepción.

La Constitución de la Provincia de Córdoba por su parte en su artículo 25º, establece la obligación preventiva y subsidiaria del Estado, de garantizar el crecimiento, el desarrollo armónico y el pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, nuestra Provincia a través de la Ley N° 9.944, adhirió a los postulados de la Ley Nacional N° 26.061, creándose el escenario indispensable para la definitiva puesta en vigencia del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico provincial, nacional y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

Que por el artículo 3º de dicha normativa se entiende por interés superior de aquéllos a quienes protege, la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías que a ellos se les reconoce, entre los que se encuentran el derecho a la obtención a una buena calidad de vida, a la educación y a la Seguridad Social.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, viene desarrollando, mediante la ejecución de diversos programas y planes de protección de la niñez, una verdadera política de Estado, de manera sostenida y en forma orgánica y sistemática.

Que en ese marco el nacimiento se presenta como un acontecimiento de trascendental importancia para la vida de las personas, el que debe ser protegido por el Estado.

La función social de la familia exige un concreto abordaje de políticas públicas, que implique mayor conocimiento y apoyo decidido a todos sus miembros, en especial al de los hijos desde el momento mismo del nacimiento.

Reconocer el nacimiento, significa reconocer la vida del recién nacido en el seno familiar, y al mismo tiempo implica el estado presente para solidificar ese vínculo que forma parte de la célula básica de la sociedad.

De allí, es que entendemos necesario proteger y apoyar al recién nacido, a través de su madre, ya que con el hecho de su nacimiento se consolidan todos sus derechos, en su condición de sujeto titular capaz plenamente de adquirir esos derechos.

No hay beneficiarios, hay sujetos de derecho, como premisa fundamental en materia de política social, desde donde sostenemos que la incorporación a un programa social por parte de una persona, o familia en situación social vulnerable, no consiste en un regalo o un beneficio. Antes bien, es en una obligación que la comunidad organizada políticamente, el Estado, tiene para con sus ciudadanos.

Esta premisa marca el norte estratégico del gobierno provincial en la resolución de los problemas sociales. De alguna manera, viene a reactualizar aquello que sostiene que "donde hay una necesidad, hay un derecho".

Que una acertada decisión de política pública, como lo que se propicia, tiende al fortalecimiento del vínculo familiar madre/hijo, a asegurar la identidad de los nacidos en la Provincia, y a equiparar las asimetrías generadas por la desigualdad y la vulnerabilidad social.

Que a través del presente Proyecto se pretende instituir el Programa Provincial "Derecho Complementario Por Nacimiento", consistente en una prestación dineraria de pago único, lo que implica una acción complementaria de la política social en nuestra Provincia, para apoyar a las madres, sobre todo a las de menos recursos para que puedan adquirir pañales, fórmulas alimenticias o la ropa que requieran, y que acudan a realizarse los controles médicos y reciban la asistencia pertinente, o sea garantizar la igualdad desde el momento mismo en que los niños nacen.

Asimismo, el Proyecto contempla la derogación del Decreto N° 435/2011, "Ayuda para protección de la Maternidad" y las adecuaciones normativas y presupuestarias que correspondan, a fin de priorizar la situación de las madres parturientas dentro de las franjas más vulnerables de la sociedad, ampliando la protección a un mayor número de personas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia de Córdoba, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta, de así estimarlo le preste oportuna aprobación.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Gob. José Manuel De la Sota, Daniel Passerini, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**PROGRAMA PROVINCIAL  
"DERECHO COMPLEMENTARIO POR NACIMIENTO".**

**CREACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento".

**OBJETIVO**

**ARTÍCULO 2º.-** El objetivo del Programa es brindar apoyo y protección al recién nacido y la madre parturienta, como medio de fortalecimiento del vínculo materno filial.

**SUJETOS**

**ARTÍCULO 3º.-** El Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento" está destinado a la madre parturienta de niño/s y/o niña/s que nazcan con vida, en los términos previstos en la presente Ley y en los a tal fin establezca la reglamentación.

**REQUISITOS**

**ARTÍCULO 4º.-** Para acceder al Programa se deberán cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de aquellos que se establezcan por vía reglamentaria:

- a) Ser residente en la Provincia de Córdoba.
- b) No poseer empleo, o desempeñarse en la economía informal.
- c) No poseer cobertura social, ni servicios de medicina prepaga.
- d) Concurrir al sistema público de salud.
- e) Realizarse los controles prenatales obligatorios.

**ASIGNACIÓN**

**ARTÍCULO 5º.-** El Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento" otorgará a la mujer parturienta, por única vez y por cada hijo o hija que nazca con vida la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00).

**CARÁCTER COMPLEMENTARIO**

**ARTÍCULO 6º.-** La asignación prevista en la presente Ley, se otorgará sin perjuicio de cualquier otro beneficio que tuviera acordado o que pudiera acordarse en el futuro a la madre, tanto en el ámbito nacional, provincial o municipal.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 7º.-** El Ministerio de Desarrollo Social, o la autoridad que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación del Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento".

**ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

**ARTÍCULO 8º.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación y ejecución del Programa creado por la presente Ley.

**VIGENCIA**

**ARTÍCULO 9º.-** La asignación que prevé el Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento" se otorgará a las mujeres que parieran a partir del día de entrada en vigencia de la presente Ley.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**ARTÍCULO 10.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a actualizar y/o modificar el monto previsto en el artículo 6º de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11.-** Derógase el Decreto N° 435/2011.

**ARTÍCULO 12.-** De forma.

**Gob. José Manuel De la Sota, Daniel Passerini, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 8716/E/12, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, creando el Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento" con el objeto de apoyar y proteger al recién nacido y a la madre, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**PROGRAMA PROVINCIAL  
"DERECHO COMPLEMENTARIO POR NACIMIENTO"**

**Artículo 1º.- Creación.** Créase el Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento".

**Artículo 2º.- Objetivo.** El objetivo del Programa es brindar apoyo y protección al recién nacido y a la madre parturienta, como medio de fortalecimiento del vínculo materno filial.

**Artículo 3º.- Alcance.** El Programa está destinado a la madre parturienta de niñas o niños que nazcan con vida, en los términos previstos en la presente Ley y en los que a tal fin establezca la reglamentación.

**Artículo 4º.- Requisitos.** Para acceder al Programa se deben cumplir los siguientes requisitos, sin perjuicio de aquellos que se establezcan por vía reglamentaria:

- a) Ser residente en la Provincia de Córdoba;
- b) No poseer empleo o desempeñarse en la economía informal;
- c) No poseer cobertura social ni servicios de medicina prepaga, y
- d) Acreditar la realización de los controles prenatales obligatorios en el sistema público de salud.

**Artículo 5º.- Asignación.** El Programa otorgará a la mujer parturienta, por única vez y por cada hija o hijo que nazca con vida la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), quedando facultado el Poder Ejecutivo Provincial a actualizar o modificar dicho monto.

Asimismo se le proveerá de un ajuar compuesto por elementos de primera necesidad para la ocasión, cuyo contenido se determinará por vía reglamentaria.

**Artículo 6º.- Carácter complementario.** La asignación prevista en la presente Ley se otorgará sin perjuicio de cualquier otro beneficio que tuviera acordado o que pudiera acordarse en el futuro a la madre, tanto en el ámbito nacional, provincial o municipal.

**Artículo 7º.- Autoridad de Aplicación.** El Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la Autoridad de Aplicación del Programa Provincial "Derecho Complementario por Nacimiento".

**Artículo 8º.- Vigencia.** La asignación prevista en el artículo 5º de la presente Ley se otorgará a las mujeres que parieran a partir del día de entrada en vigencia de este plexo normativo.

**Artículo 9º.- Adecuación presupuestaria.** Facúltase al Ministerio de Finanzas a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la implementación y ejecución del Programa creado por la presente Ley.

**Artículo 10.- Derogación.** Derógase el Decreto Nº 435/2011.

**Artículo 11.- De Forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Buttarelli, Fernández, Gribaudo, Toro, Gutiérrez, Basualdo Genta, Pretto.**

-11-

**A) UNILETRAS. ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.**

**B) GOLPE DE ESTADO AL PRESIDENTE ARTURO FRONZIZI. 50º ANIVERSARIO. REPUDIO.**

**C) DR. JOSÉ ANTONIO BALSEIRO. 50º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

**D) 18ª CABALGATA BROCHERIANA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**E) 3º RALLY DEL CAMINO REAL, EN VILLA TULUMBA, DPTO. TULUMBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**F) FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ, EN SARMIENTO, DPTO. TOTORAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**G) 1ª RONDA DE NEGOCIOS ENTRE EMPRESAS MINERAS Y METALÚRGICAS DE CÓRDOBA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**H) INVESTIGADOR Y ESCRITOR JORGE ALBERTO SUÁREZ. DESAPARICIÓN FÍSICA. PESAR.**

**I) FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TANTI. 164º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**J) DÍA DEL MERCOSUR. CELEBRACIÓN. ADHESIÓN.**

**K) DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN. JORNADA SOLIDARIA CONMEMORATIVA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**L) JORNADA ESCENARIOS AGROPECUARIOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**M) CLAUDIA PÍA BAUDRACCO. FALLECIMIENTO. PESAR.**

**N) HÉROES DE MALVINAS DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.**

**O) PARAJE DE HUASCHA, DTO. ISCHILÍN. OBRA DE PERFORACIÓN DE AGUA. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y REALIZACIÓN. SOLICITUD AL PE.**

**P) MUESTRA CULTURAL "LA PARA DIFUNDE SU ARTE", EN LA PARA, DTO. RÍO PRIMERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**Q) CONCEJOS DELIBERANTES DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL PARA EL 24 DE MARZO DE 2012. SOLICITUD.**

**R) XIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OLAGI, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos: 8682, 8709, 8725, 8755, 8764, 8767, 8768, 8772, 8773, 8774, 8776, 8778, 8779, 8782, 8783, 8785, 8787, 8760 y 8780/L/12, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Alesandri).**-Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador Presas.

**Sr. Presas.-** Señor presidente: después de asistir a este debate uno quiere volver a la tierra.

El día de hoy es muy importante porque se conmemora el Día Mundial del Síndrome de Down.

A veces, algunos no entienden mucho de qué estamos hablando. Una de cada 700 personas, en Argentina, tiene Síndrome de Down; en ese marco, tenemos que ver el contexto al que me voy a referir.

En el día de ayer, presenté un proyecto que tiene que ver con la conmemoración en el taller protegido Corazones Unidos, en la ciudad de Jesús María. La noche anterior un par de vándalos se encargó de que su depósito fuera destruido, quemaron y robaron previo al día del festejo de la conmemoración, que es hoy, gracias a Dios los vándalos han sido aprehendidos, pero quedó el sabor amargo, y lo que iba a ser una gran fiesta se transformó en una noche difícil y un día muy especial. Estuvimos allí con el ministro tratando de ayudar y apareció la solidaridad de la sociedad, y creo que en pocos días vamos a recuperar todo, producto del aporte tanto de la Provincia como de los vecinos de la ciudad.

Esta es una obra a donde asisten más de treinta chicos con este problema, donde trabajan y producen como profesionales. Hay que verlo, y para aquellos que no lo conocen, sería bueno que se acerquen a Jesús María para ver esta obra que la sostiene solamente con esfuerzo y producción propios. Robaron tableros, computadoras, quemaron telares. Realmente, fue una fea situación, y más fea aún cuando sucede el día previo a la conmemoración.

Para referirme a esto quiero leer dos o tres pasajes de lo manifestado por uno de los jóvenes que habló en nombre de los 30 niños y de los padres que los acompañaban. Los niños trabajan 4 horas y los padres otras 4 para producir y sostener dignamente el establecimiento, además, con un nivel de producción desde lo bromatológico hasta lo productivo envidiable para muchas empresas.

Dijo este joven con Síndrome de Down: "Soy una persona con Síndrome de Down y no puedo ocultarlo, pero tampoco me avergüenzo de ello, no me impide vivir mi vida, sólo quiero que me acepten tal como soy, un joven sincero, valiente, trabajador, responsable y buena persona. Tener Síndrome de Down no es una suerte pero tampoco es una desgracia. Somos distintos pero no inferiores, queremos ser nosotros mismos, ser felices, amar y ser amados, y ser útiles para nosotros y para nuestra sociedad.

Hemos comprendido que tenemos derechos y que muchos son vulnerados, hasta hace poco no lo sabíamos. No queremos ser diferentes, tenemos el derecho a hacer las mismas cosas que los demás. Queremos que se nos reconozca por nuestras capacidades y no por nuestras diferencias. A la sociedad le cuesta entender que tenemos deseos, sueños y metas como las demás personas. Cuando tengan la oportunidad de hablar alguno de ustedes con alguien como yo pregunté acerca de sus deseos, de sus proyectos, de sus objetivos y verán que todos compartimos los mismos sueños". Estas son las palabras de uno de esos 30 chicos que hoy nos hicieron emocionar a todos los que estábamos presentes.

Muchas gracias. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACION – 08682/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Adherir a las actividades de Uniletras en el marco de las actividades a realizarse el día 23 de marzo en la ciudad de Córdoba, contando con la presencia del destacado poeta Rubén Pasino Presidente Nacional de la Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias.

**Sandra Trigo.**

**FUNDAMENTOS**

SALAC fue fundada en Córdoba Capital el 19 de Noviembre de 1959 por unos soñadores que tuvieron la decisión de crear una Institución con la amplitud generosa, cubriendo toda perspectiva futurista de universal proyección cultural; dejando una bondad interminable de beneficios, posibilidad de crecimiento y desarrollo a quienes transitan los diversos caminos de las Letras, Artes y Ciencias y quieran ser parte de esta noble Sociedad.

Apreciando la importancia de la Promoción y Difusión del Patrimonio cultural como objetivo principal y la generación de espacios interdisciplinarios que permiten la reflexión, el intercambio de saberes y conocimientos y sobre todo la valoración de instituciones que trabajan en pos de los procesos de producción y recreación de las manifestaciones y expresiones que conforman nuestro patrimonio cultural es que se destaca SALAC, por ser una pionera en el desarrollo y difusión de las letras, artes y ciencias.

El próximo 23 de Marzo del corriente año SALAC y el presidente fundador de las Naciones Unidas

de las Letras, el poeta Joseph Berolo, entregara al Poeta Rubén Pasino, la bandera oficial de Uniletras con el objetivo de comprometer acciones de difusión a nivel mundial en áreas de proyectos educativos y talleres literarios Infantes Juveniles y en el mismo acto la presentación de la novela histórica inédita "Los fantasmas del Tequendama".

Es por lo demás expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto de declaración.

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Adherir a las actividades de **UNILETRAS** en el marco de las actividades a realizarse el día 23 de marzo de 2012 en la ciudad de Córdoba, contando con la presencia del destacado poeta Rubén Pasino, Presidente Nacional de la Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08709/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su repudio al cumplirse 50 años del Golpe de Estado al Presidente Constitucional Arturo Frondizi el día 28 de marzo de 1962.

**Mabel Genta.**

**FUNDAMENTOS**

La historia nos dice que por un pacto secreto entre Perón y Frondizi éste último se alzaría con las elecciones del 23 de febrero de 1958, asumiendo el 1º de mayo la jefatura de un país con una economía deteriorada y fraccionada.

La presión se hacía sentir de todos los rincones; los peronistas -quienes al fin y al cabo le otorgaron el triunfo electoral- lograban respuestas a sus reclamos (Normalización de la CGT, Ley de Asociaciones Profesionales, aumentos salariales, leyes de Amnistía para presos políticos, Derogación de Proscripciones, etc. etc.); los militares que seguían siendo poderosos (intervenían con "planteos" para seguir llevando las riendas en "el orden general" remplazaron a Frigerio por Álvaro Alzogaray etc. etc.) y los radicales intransigentes que no deseaban que su sello fuera menospreciado, también pensaban al nuevo gobierno.

Para dar respuesta a todos los grupos, Frondizi ideó inteligentemente una economía de tipo industrial remplazando al modelo agroexportador vigente, uniendo la clase obrera peronista con dirigentes industriales poderosos, mediante leyes como: la de "Promoción Industrial", la de "Inversiones Extranjeras, la de "Contratos Petroleros", etc. Ésta última, socavó de gran manera el acotado poder frondicista, siendo criticado por el ala nacionalista de todos los sectores, especialmente de la UCR; luego con el Plan de Estabilidad y Desarrollo, la llegada del nuevo Ministro de Economía (Alzogaray) con un ortodoxo plan que incluía un "congelamiento salarial y corte al "gasto público", surgió casi de inmediato la consiguiente reacción popular.

Dos, de tres patas en la que se asentaba su gobierno se habían quebrado solo faltaban los militares. La actitud de Frondizi –apoyando la Revolución Cubana-, terminó deteriorando la relación con las fuerzas armadas y si bien por presión castrense, el gobierno rompió las relaciones diplomáticas con Cuba; la suerte ya estaba echada.

El Jefe del Ejército, Carlos Severo Toranzo Montero, formulaba acusaciones en contra del gobierno, por lo que fue destituido en 1959, pero por presiones de las FFAA tuvo que restituirlo rápidamente, además demandaban reprimir la "resistencia peronista" forzando la firma de un decreto llamado "Plan de Conmoción de Orden Interno", por lo que los acusados de "terroristas" debían ser juzgado en jurisdicción militar.

El vaso se colmó, cuando en las elecciones a gobernadores provinciales en 1962, en varias provincias ganó el peronismo, con el nombre de "Unión Popular", pero especialmente en la Provincia de Buenos Aires con el sindicalista de los textiles Andrés Framini.

La presión militar hizo intervenir cinco provincias, pero con ello no alcanzó y el presidente fue derrocado y detenido en la Isla de Martín García el 28 de marzo de 1962.

El presente proyecto, pretende mostrar el desprecio que se tenía por las instituciones democráticas, que con los sucesivos golpes de estados no solo quebrantaban el orden constitucional, sino también su economía y por sobre todas las cosas lo más apreciado que tenemos: "la vida", con persecuciones temerosas, encarcelamientos espeluznantes y muertes, muchas muertes, decenas de miles de muertes. Pereciera que eso no alcanzaba, que tuvieron que apropiarse de bebés como para sepultar también "el futuro".

Por lo expresado, más lo que pueda aportar desde mi banca, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Mabel Genta.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su repudio al cumplirse 50 años del Golpe de Estado al Presidente Constitucional Arturo Frondizi, acaecido el día 28 de marzo de 1962.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08725/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Rendir homenaje al Dr. José Antonio Balseiro, al cumplirse el 50º aniversario de su muerte, este 26 de marzo del corriente año. Destacando su sólida formación en ciencias físicas, una intachable conducta y un gran tesón, convirtiéndose en uno de los responsables del prestigio obtenido por la ciencia argentina en el siglo XX.

**Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

El 29 de marzo de 1919 en la ciudad de Córdoba, nació uno de los físicos nucleares más destacados de la República Argentina y también uno de los mentores más importantes en el desarrollo de la física atómica nacional, el Dr. José Antonio Balseiro, cuarto hijo de Don Antonio Balseiro y Doña Victoria Lahore.

José Antonio Balseiro comienza sus estudios en 1939 en la Universidad Nacional de La Plata con una beca otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba y que, debido a sus calificaciones sobresalientes, mantuvo hasta que se graduó en física en diciembre de 1944.

Un año después de obtener su doctorado en física, en marzo de 1945, se incorporó al Observatorio Astronómico de Córdoba, con un cargo de asistente y para esa fecha ya tenía varios trabajos publicados en las revistas argentinas, algunos de ellos sobre temas experimentales.

Bajo la dirección de Dr. Guido Beck encaró el estudio de temas avanzados de física teórica y completó varios trabajos de investigación que fueron publicados en el país y en el exterior. En 1947 volvió a La Plata donde se hizo cargo del curso de Física Experimental, posición que obtuvo por concurso. En esta etapa se destacó por su preocupación por el mejoramiento de la enseñanza y la organización de la investigación en la universidad. A pesar de su juventud, los documentos suyos de esa época son un modelo de claridad y profundidad.

Con el apoyo y los contactos que estableció para el Dr. Beck, en 1950 Balseiro viajó a Manchester con una beca del Consejo Británico a trabajar con el Profesor León Rosenfeld, encarando temas de investigación de vanguardia en física nuclear y teoría de campos. Este viaje a Inglaterra le permitió entrar en contacto con el ambiente científico internacional, experiencia que le servirá luego en todos sus emprendimientos en el país.

Regresa al país dos años después, convocado por el gobierno argentino para integrar la comisión investigadora del Proyecto Huemul. Este proyecto que se encaminaba a la obtención de energía en centrales atómicas vía la fusión nuclear, experiencia poco desarrollada en la época y de difícil control. El proyecto Huemul consumía ingentes cantidades de dinero y científicamente no era confiable. El informe de la Comisión, donde fue determinante la participación de Balseiro, descartó la posibilidad de conseguir la fusión nuclear, lo que determinó el fin del proyecto Huemul.

También en este año se radica definitivamente en el país, haciéndose de la Dirección del Instituto de Física de la Ciudad de Buenos Aires. Es también el responsable del gran empuje en el desarrollo de las gestiones que dieron lugar a la creación del Instituto de Física de Bariloche en el año 1955. El gobierno había confiado en el talento, la juventud y el conocimiento de Balseiro para la creación de este Instituto que hoy lleva su nombre.

El Instituto de Física de San Carlos de Bariloche cobró vida formalmente al firmarse el convenio entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Universidad Nacional de Cuyo el 22 de abril de 1955. El 1º de agosto se iniciaron las actividades del Instituto, con el Dr. Balseiro como Director. Se incorporaron quince alumnos becados seleccionados de entre los treinta y tres candidatos que se presentaron. Los cursos correspondían al primer cuatrimestre del tercer año ya que el plan de estudio contemplaba, como hasta ahora, que los cursos previos se cursaran en cualquier Universidad del país.

En junio de 1958 se graduó la primera promoción de licenciados en física y en agosto de ese mismo año se presentó ante la Universidad de Cuyo la primera tesis doctoral, la de L. M. Falicov, dirigida por Balseiro. En junio de 1961 en una disertación ante la Sociedad Científica Argentina decía el Dr. Balseiro " el Instituto de Bariloche ha gozado desde hace algún tiempo de cierto prestigio nacional e internacional. Se puede asegurar que hemos sido afortunados de que nos dieran ese prestigio a crédito, en el sentido de que la labor desarrollada hasta hace poco tiempo era únicamente una labor docente, pero un instituto de esta naturaleza no se justifica solamente porque enseña; enseñar para ser físico significa enseñar a ser investigadores y no se puede enseñar a ser investigadores si no se investiga. La investigación es una disciplina que se aprende al lado de aquel que sabe hacerlo. Éramos muy conscientes cuando el Instituto de Bariloche inició sus actividades de que íbamos a tener dificultades, de que se necesitaba una programación muy cuidadosa y de qué es lo que se esperaba."

El Dr. Balseiro fallece de leucemia, el 26 de marzo de 1962 en la ciudad de Bariloche, poco días antes de cumplir los 43 años. Dejó tras de sí un ejemplo de vida regida por los más altos principios de honestidad y decencia, dedicada en buena parte al avance de la ciencia en la Argentina.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Mario Vásquez**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su homenaje y reconocimiento a la memoria del **Dr. José Antonio Balseiro**, al cumplirse el 26 de marzo de 2012 el 50º aniversario de su muerte; destacando su sólida formación en ciencias físicas, una intachable conducta y un gran tesón, convirtiéndose así en uno de los responsables del prestigio obtenido por la ciencia argentina en el Siglo XX.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08755/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara de Interés Legislativo a la Décima Octava celebración de la Cabalgata Brocheriana que se llevará a cabo los días 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2012.

**Alfredo Altamirano.**

**FUNDAMENTOS**

Villa Cura Brochero, emplazada a orillas del Río Panaholma, a 945 m. sobre el nivel del mar, en pleno Valle de Traslasierra y a 150 Km de Córdoba Capital es una localidad serrana enmarcada por la imponente ladera occidental de la Cumbre de Achala.

Posee características particulares, tales como un microclima donde la conformación geológica con abundante cuarzo anfiol, desprende partículas ionizadas negativamente que producen gran cantidad de ozono. Esto contribuye a revitalizar el organismo y permite disfrutar allí, de un excelente descanso.

Antiguamente se llamaba Villa El Tránsito, y en 1916, por un decreto el entonces Gobernador de Córdoba Dr. Ramón J. Cárcano, cambió su nombre para homenajear al cura gaucho don José Gabriel Brochero, quien incursionó en la región realizando numerosas obras en la zona. Gracias al Cura Brochero toda esta región mantuvo su identidad y forjó un fuerte sentido de pertenencia a la Provincia de Córdoba.

Su trabajo y esfuerzo se vieron reflejados no solo en numerosas obras públicas, sino también en la consolidación de canales de comunicación y caminos de encuentro con el resto de la Provincia.

Sentado sobre el lomo de su mula Malacara, el Cura Gaucho desandaba los caminos del Valle de norte a sur. Estos extensos recorridos le permitieron empaparse y sentir como propias las necesidades de los pobladores y lo llevaron a preocuparse por satisfacerlas.

Así fue que impulsó la construcción de un colegio de niñas que abrió sus puertas el 3 de febrero de 1880 atendido por las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús, a quienes el propio Brochero traslado desde Córdoba. Fue también impulsor de la construcción de canales de regadío, extensión de acequias y canales, establecimientos de molinos, entre otras obras.

A lomo de mula, con un sombrero de ala y su clásico poncho, el cura recorría los hogares de Traslasierra llevando la palabra de Dios, acompañando y asistiendo enfermos, levantando paredes al lado de los serranos y colaborando en las faenas camperas.

Desde hace ya varios años, el Movimiento Transerrano Senderos de Cura Brochero organiza la Cabalgata Brocheriana, actualmente la décima octava, donde miles de participantes, entre jinetes y caminantes recorren los senderos que "El cura gaucho", transitaba hace más de 100 años a lomo de mula, se recorrerá la huella del Cura Brochero, saliendo desde la Plaza San Martín, Pasando por Malagueño, Carlos Paz, Tanti, Los Gigantes, Pampa de Achala, La Posta, Cuesta del Gaucho, Mina Clavero, hasta llegar a Villa Cura Brochero.

Por la trascendencia de esta cabalgata que conjuga historia y religión, tradición y fe, y a través de la cual se evoca la legendaria figura del Cura gaucho, es que solicito, la aprobación del presente proyecto.

**Alfredo Altamirano**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "18ª Cabalgata Brocheriana", a desarrollarse del 22 al 26 de marzo de 2012.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08764/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "3º Rally del Camino Real", que se realizará los días 31 de marzo y 1 de abril de 2012 en la localidad de Villa Tulumba (Dpto. Tulumba) de la Provincia de Córdoba.

**David Caro.**

**FUNDAMENTOS**

La norteña localidad de Villa del Valle de Tulumba, se apresta a vivir y palpitar una nueva edición del "Rally del Camino Real" en su segunda fecha puntuable por el Campeonato Regional de Trepadas.

Dicho evento deportivo, es organizado por la Municipalidad de Villa Tulumba, conjuntamente con la Asociación Civil de Pilotos Unidos de Rally de Sierras Chicas, y con la especial colaboración de su cuerpo de Bomberos voluntarios y Policía de la Provincia de Córdoba.

El día sábado 31 de marzo del corriente, se realizará el recorrido de reconocimiento, y la atención del pueblo se concentrará en las inmediaciones de su plaza principal, en donde se podrán observar los autos de la competición en la rampa de largada simbólica, para posteriormente dar lugar a la carrera que se disputará el domingo 1 de abril.

Los tramos que comprende dicha competencia a saber, son: Alto de Flores – Santa Gertrudis; Santa Gertrudis – El Paso; y Tulumba – Tulumba; en los cuales se podrán observar areneros, fuerza libre, Categorías A1, L1, L2 y A5.

El rally automovilístico, es una competencia cronometrada que se desarrolla por etapas, sobre caminos públicos y en el cual compiten un piloto y copiloto en su respectivo automóvil de carrera, con el objeto de completar en el menor tiempo posible una serie de tramos, para de esa manera, resultar el vencedor de dicha carrera.

Por lo expresado con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación de dicho Proyecto.

**David Caro.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “3º Rally del Camino Real”, a desarrollarse los días 31 de marzo y 1 de abril de 2012 en la localidad de Villa Tulumba, Departamento Tulumba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08767/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San José, a llevarse a cabo el día 24 de marzo del corriente año en la localidad de Sarmiento, Dpto. Totoral.

**José De Lucca.**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Sarmiento situada en el Dpto. Totoral, se encuentra a la vera de la ruta nacional 60 y a unos 70 Km. De la ciudad de Córdoba. Cuenta con una población de algo más de 1000 habitantes y se prepara para celebrar sus tradicionales Fiestas Patronales en honor a San José.

Estas celebraciones se realizan desde la construcción de la Capilla que lleva el nombre de este Santo, allá por el año 1893.

Juntamente con el día del pueblo, estas Fiestas constituyen uno de los dos eventos anuales mas importantes que se concretan en dicha localidad, cuya comunidad, en su gran mayoría, profesa la religión católica, por lo que considero, Sra. Presidenta, se convierte en un acto de merecida solidaridad espiritual para con dicha población, apoyar estas esperadas celebraciones que ayudan a unir comunidades en pos de un mejor destino común.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañar con la aprobación del presente proyecto.

**José De Lucca.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de las “Fiestas Patronales en honor a San José”, que se desarrollará el día 24 de marzo de 2012 en la localidad de Sarmiento, Departamento Totoral.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08768/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De interés legislativo la “1ª Ronda de Negocios entre empresas mineras y metalúrgicas de Córdoba”, organizada por la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba – CIMCC y PROMINCOR– Consorcio de Proveedores de Minería de Córdoba, en conjunto con la Cámara Empresaria Minera de Córdoba -CEMINCOR; que tendrá lugar el día 28 de marzo del presente en las instalaciones del Hotel Dr. Cesar Carman (Automóvil Club Argentino), y cuyo objetivo principal es presentar oficialmente el PROMINCOR y desarrollar una Ronda de Negocios entre los empresarios metalúrgicos y los del sector minero de Córdoba para que los oferentes conozcan las necesidades de los mineros y así potenciar los negocios de la región.

**Nancy Lizzul, Julio Agosti, Aurelio García Elorrio.**

**FUNDAMENTOS**

La provincia de Córdoba es históricamente un importante productor minero, principalmente de rocas para la construcción y de minerales industriales, constituyendo actualmente el único productor de fluorita y de serpentina del país; el mayor productor nacional de bloques de granito y uno de los más importantes de granito pulido, contando con tres grandes aserraderos y decenas de pequeños talleres; es productor del 40 % de la piedra triturada y del 30 % de los minerales industriales del país y poseedor de dos Plantas cementeras que elaboran aproximadamente el 25 % del producto nacional.

Así mismo, su abundante y variada riqueza mineral sumada a la favorable ubicación relativa, permite que su producción abastezca el mercado local y participe de manera importante en los de las provincias vecinas y en varios rubros del mercado nacional. Para ello cuenta con unos 200 establecimientos activos, sumando canteras y plantas de tratamiento, en los que se emplean unas 6.000 personas en forma directa y otras 8.000 de manera indirecta.

Lo dicho demuestra la importancia económica y social del sector minero de Córdoba, constituido casi totalmente por PYMES distribuidas en todo el territorio provincial, y la significación que reviste realizar acciones que contribuyan al progreso del mismo y a su vinculación e interacción con otros sectores productivos de la provincia; y amerita que los organismos gubernamentales apoyen iniciativas tales como el próximo evento que origina la presente Declaración de esta Legislatura.

Esta 1º Ronda de Negocios entre empresas mineras y metalúrgicas de Córdoba persigue como objetivo primordial, vincular a empresas del sector minero y metalúrgico de la provincia de Córdoba, a fin de conocer las necesidades que las canteras y minas de Córdoba están presentando y brindarlas la posibilidad de que puedan comenzar a encontrar soluciones en las empresas de la provincia de Córdoba.

En este sentido la CIMCC - Cámara de Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba, CEMINCOR - Cámara Empresaria Minera de Córdoba, y PROMINCOR - Consorcio de Proveedores del Sector Minero, de Córdoba - se han propuesto desarrollar el presente evento, cuyo cronograma se anexa al presente.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Nancy Lizzul, Julio Agosti, Aurelio García Elorrio.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la "1ª Ronda de Negocios entre Empresas Mineras y Metalúrgicas de Córdoba" que, organizada por la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba y el Consorcio de Proveedores de Minería de Córdoba -CIMCC y PROMINCOR- en conjunto con la Cámara Empresaria Minera de Córdoba -CEMINCOR-, se desarrollará el día 28 de marzo de 2012 en la ciudad de Córdoba, teniendo como objetivo principal presentar oficialmente el PROMINCOR y desarrollar una ronda de negocios entre los empresarios metalúrgicos y los del sector minero de Córdoba para que los oferentes conozcan las necesidades de los mineros y así potenciar los negocios de la región.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08772/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su profundo pesar por la desaparición física del Investigador y Escritor, de Capilla del Monte, D. Jorge Alberto Suárez, ocurrida el 15 de marzo ppdo., destacando sus cualidades de hombre íntegro y sencillo comprometido con la sociedad de la que formaba parte, expresando sus condolencias y acompañamiento a sus familiares y allegados.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

El pasado 15 de marzo de este año, alrededor de la hora 22 dejó de existir en ésta ciudad de Córdoba el Investigador y Escritor Don Jorge Alberto Suárez, quien se dedicó desde principios de la década del 80 a la investigación de la temática relacionado con la vida extraterrestre en la localidad de Capilla del Monte en el Valle de Punilla, habiendo escrito sobre el tema nada más y nada menos que cuatro libros, "Luces Sobre el Uritorco", de 1993, "Grito de las Estrellas" en el año 1995, "Uritorco, el cerro más misterioso de América" en 1998 y su último título denominado "Cita en el Uritorco" en 2004. Desde 1998, el escritor e investigador ya que podemos situarlo en ese marco por su extenso trabajo, ha realizado interminables esfuerzos para llevar a cabo el "Congreso Internacional de Ovnilogía" en Capilla del Monte, año a año fue sumando voluntades e incrementando el número de asistentes. En el año 1998, precisamente el 18 de diciembre, puso en marcha su más prestigioso trabajo diario, el de dar información sobre los fenómenos relacionados con la casuística OVNI, de esa manera nació el "CIO", Centro de Informes OVNI en la serrana localidad. Jorge Suárez tuvo oportunidad y obligación, inédita para una persona del lugar, de asistir en tres oportunidades a los famosos almuerzos de la señora Mirtha Legrand por televisión, dando a conocer no solamente su trabajo como escritor sino que al unísono se convertía en el embajador de ese pueblo y máximo representante de la provincia de Córdoba en el tema. Hoy en día, muchas ciudades en el mundo a través de sus costumbres, reconocen la existencia de vida extraterrestre como así también la presencia de naves de otros planetas, si bien no podemos aseverar dicha existencia pero sí podemos asegurar que miles de personas hoy en día reconocen estos lugares y proceden a visitar los mismos, lo que los coloca en carácter de turistas o visitantes y que constituye sin lugar a dudas una contribución muy alta a un "novedoso" y atractivo paseo, al cual podríamos encuadrar

en el turismo místico o turismo alternativo. En la localidad donde trabajaba Jorge Suárez se sucedieron múltiples noticias y alternativas con la temática OVNI, colocando a dicha ciudad como el ápice fundamental de ello, y desde allí encuadrándola como única en la provincia de Córdoba y quizá única en la Argentina o la más reconocida. Este encuadre no haría sido posible sin el trabajo realizado por Suárez, quien puso todo su empeño en llevar sus experiencias y conocimientos científicos a diversos lugares del mundo desde donde actualmente se reconoce a nuestra provincia y a este pueblo de Punilla como punto evidencial de estos fenómenos.

Gracias a Jorge Suárez Capilla del Monte ha sido reconocida en este orden, gracias a sus libros se ha difundido todo un pueblo y una extensa zona que diariamente es visitada por tal cauda por miles de turistas, también debemos decir que gracias a su esfuerzo, nuestra provincia es visitada por esta importante alternativa turística.

Reconocer al escritor, reconocer al investigador y reconocer al trabajador fundamentalmente, es una tarea que esta Legislatura de Córdoba debe asumir, y es por ello que solicitamos del resto de los Bloques legislativos acompañen con su voto al presente reconocimiento con su voto positivo.

**Alicia Narducci.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su profundo pesar por la desaparición física del investigador y escritor oriundo de la ciudad de Capilla del Monte, **Jorge Alberto Suárez**, acaecida el pasado 15 de marzo de 2012; destacando sus cualidades de hombre íntegro y sencillo comprometido con la sociedad de la que formaba parte, expresando sus condolencias y acompañamiento a sus familiares y allegados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08773/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 164º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Tanti, Departamento Punilla, cuyos actos de celebración se desarrollarán el día 23 de marzo de 2012.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

La fecha de Fundación del Pueblo de Tanti es el 23 de marzo de 1848, fecha esta en la que se consagró la Capilla Nuestra Señora del Rosario, construida en tierras pertenecientes a la familia Bustos, y así se convirtió en polo de agrupación de pobladores que estaban dispersos y que comenzaron a asentarse a su alrededor.

En la zona serrana de indescriptible belleza y en el corazón de su hermoso Valle de Punilla, al abrigo del imponente cordón de las Sierras Grandes y en medio de un escarpado paisaje, se resguarda el pequeño poblado de Tanti; que a través de su irregular geografía se abren pasos los ríos Yuspe y Los Chorrillos, además del arroyo homónimo que surca el pueblo. El aire fresco de su entorno serrano es una invitación permanente a desarrollar las más variadas actividades de aventura, en la cual la naturaleza es la principal protagonista.

Sus orígenes se remontan muchos antes que la época de la Colonia, la zona estaba habitada por los históricos dueños del territorio cordobés. Los aborígenes, en este caso Los Comechingones; su nombre primigenio es Tanti Cucho que significa "Solar de Piedra" en Comechingón y "Lugar de Encuentro" en quechua, aunque también se sostiene que el nombre correspondía al cacique de la región.

En la época colonial, Tanti fue una posta del camino que unía Córdoba con San Juan, a través de las Sierras Grandes, las corrientes colonizadoras habían llegado por el norte de la provincia siguiendo los cursos del río Cosquín, lugar donde se establecieron los primeros asentamientos y desde allí los conquistadores avanzaron hacia las vertientes del río Yuspe sentando las bases de lo que luego se transformará en este tranquilo paraje de las serranías cordobesas.

La presente iniciativa tiene por objeto expresar orgullo y satisfacción por los Ciento sesenta y cuatro años de la Localidad de Tanti que ha crecido y sigue creciendo al amparo del turismo de esa región de la provincia de Córdoba.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Alicia Narducci.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **164º aniversario de la Fundación de la localidad de Tanti**, Departamento Punilla, a celebrarse el día 23 de marzo de 2012.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08774/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

---

## PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 21-III-2012

---

Su adhesión al la celebración del Día del Mercosur, que se conmemora todos los 26 de marzo en recordación a la firma del Tratado de Asunción de 1991.

**Alicia Narducci.**

### FUNDAMENTOS

El Honorable Congreso de la Nación, el 1º de octubre de 2003, sancionó la ley Nº 25.783. Esta norma sostiene en su artículo 1º: "Instituyese el día 26 de marzo de cada año, fecha de la firma del Tratado de Asunción, como Día del Mercosur."

El objetivo principal del Tratado de Asunción es la integración de los cuatro estados firmantes a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de la legislación en aquellas áreas que se persigue forjar la integración.

El Mercosur empezó como un pacto para la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países que lo firmaban, en aquel momento la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. La República Bolivariana de Venezuela se convirtió en estado miembro en diciembre de 2005.

Más tarde, el pacto se amplió a cuestiones más allá de lo comercial, de manera que el Mercosur tiene ahora acuerdos sobre educación, trabajo, mujeres, derechos humanos y salud.

Los órganos que conforman el Mercosur son los siguientes: Comisión Parlamentaria Conjunta, Comisión Sociolaboral, Sector Educación, Sector Salud y el Observatorio del Mercado de Trabajo.

El Parlamento del Mercosur es el órgano de representación de la pluralidad ideológica y política de los pueblos de los países miembros del Mercosur: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Creado legalmente el 9 de diciembre de 2005, y cuyo funcionamiento comenzó a partir del 7 de mayo de 2007.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Alicia Narducci.**

### TEXTO DEFINITIVO

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día del Mercosur", que se conmemora cada 26 de marzo en recordación a la firma del "Tratado de Asunción de 1991".

### PROYECTO DE DECLARACION – 08776/L/12

#### LA LEGISLATURA DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

#### DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la Jornada Solidaria Conmemorativa del Día Mundial del Síndrome De Down, organizada y llevada a cabo en el día de la fecha por la Asociación Civil "Taller Protegido Corazones Unidos" de la Ciudad de Jesús María, Dpto. Colón.

**Carlos Presas.**

### FUNDAMENTOS

Desde el año 2006, cada 21 de marzo se conmemora el Día Mundial del Síndrome de Down.

El presente proyecto de declaración tiene como objeto destacar la importancia que tiene la inserción social de las personas con capacidades diferentes, brindándoles las mejores condiciones que propendan a su aceptación y normalización como ciudadanos de pleno derecho.

En ese contexto, es destacable la labor que realiza permanentemente el Taller Protegido "Corazones Unidos" de la localidad de Jesús María, del que participan más de 30 niños y adolescentes aquejados por diferentes patologías.

Esta entidad realiza hoy una Jornada Solidaria Conmemorativa del Día Mundial del Síndrome De Down, con la participación de destacados profesionales de la salud.

La solidaridad y la inclusión social han sido siempre ejes del accionar legislativo de la bancada de Unión por Córdoba, por lo que solicito a mis pares que presten su aprobación al proyecto de declaración que acompaño.

**Carlos Presas.**

### TEXTO DEFINITIVO

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Jornada Solidaria** conmemorativa del "Día Mundial del Síndrome de Down" que, organizada por la Asociación Civil "Taller Protegido Corazones Unidos" de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, se desarrolla en el día 21 de marzo.

### PROYECTO DE DECLARACION – 08778/L/12

#### LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Jornada Escenarios Agropecuarios 2012, que se llevará a cabo el jueves 22 de marzo organizada por la Bolsa de Cereales de Córdoba.

**Gustavo Eslava, José Monier, Germán Buttarelli, Hugo Cometto, María Matar, Graciela Sánchez, Carlos Gutiérrez.**

**FUNDAMENTOS**

La Jornada Escenarios Agropecuarios 2012, es un evento organizado por la Bolsa de Cereales de Córdoba, cuya organización ejecutiva esta a cargo de Agroverdad. El mismo tiene como objeto el abordaje de estrategias inherentes a los cultivos invernales para la próxima campaña, incluyendo al trigo, garbanzo, calza y otros cultivos alternativos o de cobertura.

En la edición 2012, se trataran los siguientes temas: panorama del trigo del año en curso, análisis del mercado y la exportación del trigo, cultivos enfermedades y mercado del garbanzo, las claves para que el garbanzo siga siendo negocio, la calza su mercado y su precio, perspectivas de la cebada en Córdoba.

Se contará con la presencia de conocidos disertantes especialistas en las respectivas materias. En consideración de la importancia que reviste la actividad agrícola en nuestra provincia, es dable destacar desde la Legislatura Provincial la realización de un evento de estas características como así también el compromiso y el trabajo puesto por las entidades vinculadas al sector, organizadoras de la Jornada.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Gustavo Eslava, José Monier, Germán Buttarelli, Hugo Cometto, María Matar, Graciela Sánchez, Carlos Gutiérrez.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Jornada Escenarios Agropecuarios 2012" que, organizada por la Bolsa de Cereales de Córdoba, se desarrollará el día 22 de marzo 2012 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08779/L/12**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su más profundo pesar por el fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, oriunda de La Carlota, Provincia de Córdoba; activista comprometida con la igualdad y los Derechos Humanos, fundadora de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina y Secretaria de Mujeres Trans de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.

**Roberto Birri, Graciela Sánchez, Edgar Clavijo, Julio Agosti, María Del Boca.**

**FUNDAMENTOS**

Claudia Pía Baudracco perdió la vida en la tarde del domingo 18 de marzo en la ciudad de Buenos Aires, fue una de las fundadoras de ATTTA (en 1993) y la FALGBT (en 2005) y una de las más reconocidas luchadoras por la aprobación de la ley de Identidad de Género y atención integral de la salud de las personas trans (que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados el pasado 30 de noviembre y se tramita en la actualidad en el Senado de la Nación).

En ocasión del debate en el Plenario de las comisiones de Legislación General y Justicia de la Cámara de Diputados de la Nación el pasado mes de agosto Claudia Pía Baudracco expresó "Si hubiera podido elegir, no hubiera elegido ser discriminada pero sentí muy fuerte la expresión de género y así lo manifesté y por suerte me saqué una gran mochila, que era la de cumplir con las pautas sociales y no ser feliz. Hoy digo que con tanta represión, con tanta tortura, igualmente volvería a nacer trans porque sí soy feliz."

Nació el 22 de octubre de 1970 en la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba.

Activista por la igualdad y el acceso a todos los derechos para las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros) fundó, junto a María Belén Correa y otras activistas la Asociación de Travestis de Argentina (ATA) el 25 de junio de 1993.

Desde ese año y hasta 1995 fue Coordinadora nacional de ATA, asociación que luego (desde 1996 y hasta 2001) cambia su nombre a ATTA Asociación Travestis Transexuales Argentinas para, a partir de ese momento, nacionalizarse y dar forma al movimiento trans en todo el país, tomando su nombre actual ATTTA Asociación Travestis Transexuales Transgéneros Argentinas.

Posteriormente hasta nuestros días lideró desde ATTTA y la FALGBT las acciones para la derogación de los Códigos de Faltas y Contravencionales en las provincias argentinas. Cuando comenzamos esta tarea 15 provincias del país criminalizaban la homosexualidad y el travestismo, hoy sólo queda Formosa.

Previamente había sufrido las consecuencias de la represión y el hostigamiento policial en su propio cuerpo. Con motivo de su identidad de género debió exiliarse varios años, primero en Uruguay y luego en Europa.

Incansable luchadora fue miembro fundadora de la Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans en septiembre de 2005 integrando la primer Comisión Directiva, cargo que renovó en 2010 para ocupar la Secretaría de mujeres trans de la FALGBT.

Dentro de ATTTA se desempeñó en sus últimos años como referente de Argentina en la Red Latinoamericana de personas trans (Red LAC Trans) y Coordinadora de enlace nacional, desarrollando un amplio trabajo en todas las provincias argentinas.

Dicha tarea la llevó a recorrer en varias oportunidades el país, apoyando eventos y marchas, y promoviendo la conformación de referentes locales de la Asociación que en la actualidad tiene presencia en 19 provincias.

Su trabajo a nivel nacional contribuyó activamente a la campaña para la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario durante 2009 y 2010.

Activa militante por la ley de Identidad de Género fue parte del debate en Comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación, ocasión en la cual brindó un conmovedor discurso ante Diputadas y Diputados de todos los bloques políticos, activistas y medios de comunicación.

Asimismo encabezó la gira de difusión de la campaña pública que la FALGBT y ATTTA desarrollaron para apoyar la aprobación de la ley y que contemplaba una Guía para comunicadoras y comunicadores, y una publicación con aportes para el debate.

Dentro de sus acciones acompañó activamente la creación de ATTTA Trans masculinos y desarrolló una vasta tarea con personas trans privadas de la libertad, promoviendo la creación de mesas de diálogo conjuntas con el Servicio Penitenciario y la firma de la resolución de respeto a la identidad de género emitida por el Ministerio de Seguridad de la Nación en noviembre de 2011.

A pesar de haber facilitado el acceso a la identidad a cerca de 50 referentes trans que iniciaron acciones en la justicia porteña y en varias provincias, su causa personal quedó pendiente de resolución en la justicia federal, lo cual la privó de cumplir uno de sus mayores anhelos, el de la propia identidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

**Roberto Birri, Graciela Sánchez, Edgar Clavijo, Julio Agosti, María Del Boca.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su más profundo pesar por el fallecimiento de **Claudia Pía Baudracco**, oriunda de la ciudad de La Carlota, acaecido el pasado 18 de marzo de 2012; activista comprometida con la igualdad y los Derechos Humanos, fundadora de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina y Secretaria de Mujeres Trans de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08782/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su más noble reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas, rindiendo un sincero homenaje a los caídos y combatientes de la ciudad de Deán Funes que participaron en esa histórica gesta al cumplirse este 2 de abril del corriente año el 30º aniversario de la misma.

**Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

Los momentos vividos por los argentinos en aquella época, fueron muy duros, y al día de hoy son causa de un profundo dolor y un anhelo subyacente.

Por tal motivo es que como Legislador Provincial del departamento Ischilín, me es una obligación natural rendir homenaje a los caídos y combatientes de la ciudad de Deán Funes que dieron su vida defendiendo nuestra soberanía en el Atlántico Sur.

A manera de síntesis, y como recordatorio de lo que todos conocemos, cabe recordar que el 3 de enero de 1833, el archipiélago de las Islas Malvinas fue usurpado por el Reino Unido de Gran Bretaña y desde entonces, la República Argentina declara y reclama su soberanía en ese vasto territorio austral.

Desde entonces hemos realizado sucesivas negociaciones avaladas por resoluciones de las Naciones Unidas y frecuentes gestiones diplomáticas que se enfrentaron siempre con la obstinada posición británica, negativa e intransigente. En febrero de 1982, el gobierno argentino pidió que se aceleraran las negociaciones sin obtener respuesta positiva.

A partir de 1978, un comerciante argentino Constantino Davidoff inició tratamiento comercial con la empresa británica Cristian Selvensen Limitada y el 2 de noviembre de 1979 firmó un contrato para adquirir todos los edificios de la ex-factoría instalada en San Pedro, en las Islas Georgias del Sur. Lógicamente habían respaldado la transacción el gobernador de las Malvinas el 11 de octubre de 1979 y se adelantaron las libras esterlinas convenidas.

En diciembre de 1981, el empresario argentino hizo un viaje a esa zona, y los ingleses presentaron una nota de protesta.

El 11 de marzo de 1982, Davidoff comunicó su viaje a la Embajada Británica en Buenos Aires y finalmente, un grupo de operarios civiles se instaló precariamente en la Georgias. Hubo una protesta airada del gobierno inglés, a pesar de haberse cumplido con todas las exigencias para formalizar la operación comercial.

---

## PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 21-III-2012

---

El 23 de marzo, el gobierno argentino debió reclamar ante el Embajador inglés en Buenos Aires - Antony Williams-, por el ataque a las oficinas de L.A.D.E. (Líneas Aéreas del Estado), en el puerto de las Islas Malvinas (aún nominado Stanley). La situación se agravó día a día.

El 1º de abril, el embajador inglés entregó al Canciller argentino Nicanor Costa Méndez la respuesta británica y de inmediato se produjo una reunión con el presidente de facto, Gral. Leopoldo Fortunato Galtieri.

El 2 de abril, desembarcaron fuerzas militares argentinas en las Islas Malvinas, arriaron el pabellón inglés y cayeron los primeros héroes de la Gesta de las Malvinas: Capitán de Fragata de Inf. De Marina Pedro Edgardo Giachino de la provincia de Mendoza; Cabo Primero Patricio Guanca de la provincia de Salta; Conscripto Mario Almonacid de la provincia de Chubut y Conscripto Jorge Águila de la provincia de Neuquén.

Los argentinos tenían instrucciones precisas para el denominado Operativo Rosario, bajo la advocación de Ntra. Sra. del Rosario a la que Liniers invocó en oportunidad de las invasiones inglesas y de la Reconquista (1806-1807).

La consigna era ocupar las islas sin producir daños a sus habitantes, construcciones e instalaciones.

El 2 de abril de 1982, a las 10:20 el gobernador británico en las islas Rex Hunt se rindió ante el Contralmirante de Infantería de Marina Carlos Büsser, después de casi un siglo y medio de ocupación ilegal.

Después de setenta y cuatro días de lucha para defender ese territorio, el 14 de junio se declaró el cese del fuego en Puerto Argentino y el gobierno inglés logró izar nuevamente su pabellón.

De todos los oficiales, suboficiales y de los soldados conscriptos que sin ser profesionales, ofrendaron sus vida por esta causa nacional, todos ellos luchando con sacrificio y amor por la patria, deseo rescatar un sentido homenaje a los a los siguientes ex combatientes, todos ellos oriundos de mi departamento:

### Suboficiales

- Moyano, José Luis
- Olmos, Héctor
- Oyola, Carlos
- Luján, Carlos
- Ferreyra, Nicolás
- Cosutta, Fernando

### Cabo primero

- Maidana, Juan Enrique
- Sosa, Federico
  
- Valle, Jorge

### Ex conscriptos

- Ledesma, Orlando
- Dell O'rsi, Sergio
- López, Marcelo
- Ochoa, Raúl
- Flores, Carlos

### Combatientes Caídos en Combate

- Mayor Palaver, Hugo Ángel del Valle

### Suboficiales

- Lastra, Julio Jesús
- Gómez, Miguel Ángel
- Pereyra, Ramón Gregorio Olivio
- Sueldo, Atilio Indalesio
- López, Cristóbal
- Picolet, Luis
- Cortivis, Victorino

### Ex Conscripto

- Castro, Ángel

A pesar de la sangre derramada, honrando a los héroes que lucharon en 1982, los argentinos insistimos en que "Las Malvinas fueron, son y serán siempre argentinas". Por ello la conmemoración de este día debe ser un reconocimiento y un homenaje a todos los argentinos que dejaron todo de si en el teatro de operaciones de Malvinas, quienes también fueron víctimas del poder ilegítimo, ilegal y sanguinario que desplegó la dictadura militar.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidente, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Mario Vásquez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su más noble reconocimiento a nuestros "Héroes de Malvinas", rindiendo un sincero homenaje a los caídos y combatientes de la ciudad de Deán Funes que participaron en esa histórica gesta al cumplirse el 2 de abril de 2012 el 30º aniversario de la misma.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08783/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano que corresponda, realice los estudios de factibilidad y posterior realización de la obra de perforación de agua en el paraje de Huascha, Departamento Ischilín.

**Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

El paraje de Huascha se encuentra a la vera de la Ruta Provincial Nº 16, a una distancia de 60 Km. de la ciudad de Deán Funes, cabecera del Departamento Ischilín. Siendo las localidades más próximas las comunas de Olivares de San Nicolás y Chuña, a 9 y 15 kilómetros respectivamente.

Actualmente cuenta con una población aproximada de 43 habitantes, que se componen de nueve familias, quienes con pasión se aferran a la identidad de su terruño. El principal problema que los aqueja es la falta de agua en el poblado. No hay perforaciones, molinos ni otra forma de obtenerla. Por lo que la comuna de Olivares San Nicolás manda un tractor con cisterna para cargar los aljibes de cada vivienda.

Asimismo cuando lo que la comuna les envía no les alcanza sus residentes deben adquirir este vital elemento en otras localidades, con los costos que ello implica.

Sra. Presidenta afortunadamente y ante las gestiones realizadas ante el Gobierno Provincial conseguimos que la escuela rural José de San Martín, que estuvo cerrada por más de 15 años, fuese reabierto el año pasado, dado que las familias han vuelto a radicarse ya que las actividades ganaderas han generado nuevas fuentes laborales.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Mario Vásquez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano que corresponda, realice los estudios de factibilidad y posterior realización de la obra de perforación de agua en el paraje de Huascha, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08785/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la muestra cultural "La Para Difunde su Arte", que en el marco de la continuación de los festejos del Centenario de la Localidad de La Para, del departamento Río Primero, se realizara el día 1 de Abril de 2012 en la Ciudad de Córdoba.

**Pedro Schiavoni.**

**FUNDAMENTOS**

La Para es una localidad situada en el departamento Río Primero, provincia de Córdoba, Argentina. Está compuesta por 5000 habitantes aproximadamente y se encuentra situada a 150 km de la Ciudad de Córdoba, sobre la ruta provincial Nº 17, en la región de Ansenúza.

Sobre el origen del nombre "La Para" existen dos teorías: la primera, dice que el nombre viene de "La Parada", ya que se cree antiguamente la localidad era una parada de carretas. La segunda dice que en el lenguaje de los indios Sanavirones (habitantes nativos de la región) La Para significa "Punta de agua", en referencia a los bañados de agua dulce aledaños a la laguna de Mar Chiquita ubicados al sudoeste del actual emplazamiento de la localidad. Esta última es la hipótesis más válida, según estudios recientes.

En cuanto a la historia de la localidad, cabe decir que fue el primer asentamiento hispano en la región, hacia fines del siglo XVI, consolidándose la población rural hacia fines del siglo XVIII. La fecha oficial de fundación indica al año 1911, que es cuando comenzó a pasar el ferrocarril por la zona, aunque el loteo urbano fue aprobado en febrero de 1913.

La fundadora de la localidad fue Petrona Rodríguez de Peralta, que es quien lotea los terrenos de su estancia Puesto del Medio alrededor de la estación La Para del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La fiesta patronal se celebra el día 16 de julio, en honor a la Virgen del Carmen. La capilla local, construida bajo la supervisión del constructor italiano Vito Adesso, data de 1954 y es de estilo racionalista-neorrománico.

Los principales atractivos de la localidad son: el Camping Municipal "Bahía de Ansenzuza" en las costas de Laguna del Plata, la reserva natural de aves playeras de agua dulce y salada en las costas del Mar de Ansenzuza y del río Primero o Suquía y los dos museos locales: el Museo Histórico Municipal "La Para", fundado en 1989, que funciona en la antigua estación de trenes, frente a la plaza principal de la localidad; y el Museo Regional del Trabajo, fundado en 2007, cuyo proyecto aún está en ejecución.

Sin duda la principal actividad económica de la localidad debería ser el turismo, ya que se encuentra situada a la vera de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza. Sin embargo esta actividad está estado de desarrollo incipiente, potenciándose fuertemente desde hace un par de años, a partir del acceso de la localidad a programas nacionales y provinciales de promoción del turismo.

Entre sus principales atractivos se encuentran los balnearios situados a la vera de la laguna anteriormente nombrada, los puentes y costas del río Suquía, sus numerosos museos y exposiciones artísticas.

Asimismo, la localidad cuenta con una de las infraestructuras turísticas más importantes de la zona: existen en la localidad numerosos campings, hoteles y complejos de cabañas.

Sin embargo, la agricultura, la ganadería, y la industria también tienen su rol protagónico en la economía local, encontrándose en La Para más de 180 establecimientos agrícolas e industriales.

El próximo domingo 1 de Abril se realizara en esta pujante localidad una muestra artística cultural organizada desde su Municipalidad con el objetivo de mantener levantado el fervor de los parenses por su pueblo. En este caso la idea es trasladar y presentar en nuestra capital provincial expresiones artísticas con el fin de convocar, en lugares emblemáticos de Córdoba, a todos los parenses radicados en esta ciudad y también a los que vivan en otras localidades y en nuestro propio pueblo y ofrecerles producciones de gran calidad originadas en la creatividad local, También será una ocasión mas para demostrar, en el marco de la celebración de los 100 años de vida de nuestra localidad, que la emoción centenaria no se ha agotado y que por el contrario aun sigue absolutamente vigente.

Actividades programadas:

- 19:00 hs: Actuación del Ballet del Centenario, compuesto por 120 integrantes quienes presentaran bailes tradicionales, entre ellos, El Pericón Nacional y otros. Lugar: explanada frente al Cabildo de la ciudad de Córdoba

- 20:00 hs: presentación del Coro de Niños y Jóvenes de la Mutual de Sportivo Belgrano: "Espejos de mi Laguna" que interpretara temas varios. Lugar: Teatro Real de la Ciudad.

- 21:00 hs: representación escénica a cargo del Taller de teatro de Sociedad Cultural y Deportiva. Se presentara la obra: Aquellos Años de Bosque y Candiles, escrita por Orlando Pino, escritor local. Lugar: Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

**Pedro Schiavoni.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la muestra cultural "**La Para Difunde su Arte**" que, en el marco de la continuación de los festejos del Centenario de la localidad de La Para, Departamento Río Primero, se desarrollará el 1 de abril de 2012 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08787/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse a todos los Concejos Deliberantes Municipales de la Provincia de Córdoba, a fin de solicitarles que, en el marco de las atribuciones que les son propias, se sirvan convocar a sus miembros a sesión especial para el sábado 24 de marzo de 2012, con el objeto de reafirmar nuestro compromiso para con la Memoria, la Verdad y la Justicia, en honor a los mártires, desaparecidos y ex presos políticos víctimas de la última dictadura militar.

**Carlos Alesandri, Sergio Busso, Liliana Olivero, Rubén Borelo, Aurelio García Elorrio, Liliana Montero, Luis Brouwer de Koning.**

**FUNDAMENTOS**

Los ciudadanos argentinos nos encontramos próximos a conmemorar, el sábado veinticuatro del corriente, un nuevo aniversario del infame golpe de estado de 1976; y con ello, recordar el dolor de miles de familias argentinas que tuvieron entre sus miembros, a mártires, desaparecidos y expresos políticos.

Pero, fundamentalmente para honrar el compromiso por la Memoria, la Verdad y la Justicia de esa generación de jóvenes que vieron aniquiladas sus vidas o truncadas sus esperanzas por el terrorismo de estado ejecutado brutalmente por la Dictadura Militar y hacer realidad el objetivo del "nunca más".

En este sentido, señora Presidente, esta Legislatura Unicameral de Córdoba ha decidido, este año, enaltecer esta conmemoración, convocando a una sesión especial para el próximo sábado, entendiendo que institucionalmente es en los ámbitos legislativos dónde se expresan la diversidad de ideas y se consolida la democracia como forma de gobierno y estilo de vida.

Y sobre esta convicción, es que, estimamos prudente dirigirnos a todos los Concejos Deliberantes Municipales de la Provincia de Córdoba para invitarlos a hacer lo propio en cada uno de los pueblos y ciudades.

Por las razones expuestas y las que se expresarán en oportunidad de su tratamiento en el recinto, es que solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

**Carlos Alesandri, Sergio Busso, Liliana Olivero, Rubén Borelo, Aurelio García Elorrio, Liliana Montero, Luis Brouwer de Koning.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse a todos los Concejos Deliberantes Municipales de la Provincia de Córdoba a fin de solicitarles que, en el marco de las atribuciones que les son propias, se sirvan convocar a sus miembros a Sesión Especial para el sábado 24 de marzo de 2012, con el objeto de reafirmar nuestro compromiso para con la "Memoria, la Verdad y la Justicia" en honor a los mártires, desaparecidos y ex presos políticos víctimas de la última dictadura militar.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08760/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la "XIII Reunión de Consejo Directivo de OLAGI", a realizarse el día 29 de marzo, a las 9:30 hs. en el Centro Cívico, sito en calle Rosario de Santa Fé 650 de esta ciudad. En la cual se procederá a la asunción de las nuevas autoridades y, en dicho acto, el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota, asumirá la presidencia de dicha organización.

**Juan Echepare.**

**FUNDAMENTOS**

Antes que nada debo hacer una breve síntesis de lo que representa la OLAGI: Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios -OLAGI-

La Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios, OLAGI, fue creada en la Cumbre Latinoamericana de Gobernadores, Intendentes, Prefectos y Presidentes Regionales, realizada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, en diciembre de 2004.

Se conforma con el propósito de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre los pueblos y persuadidos que la integración constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social, a fin de asegurar un mejor nivel de vida de sus habitantes.

**VISION**

Ser una organización latinoamericana con presencia y reconocimiento global, caracterizada por su profunda vocación democrática, por su contribución positiva al fortalecimiento de los gobiernos intermedios del continente y a los procesos de integración de nuestros países, por su gran capacidad de interlocución y cooperación con organismos y redes similares en todo el mundo y por la su voluntad de incrementar la gobernanza y el desarrollo humano y sostenible a nivel regional.

**MISION**

OLAGI es una organización internacional de derecho privado, sin ánimo de lucro, que promueve y defiende los intereses comunes de los gobiernos intermedios de América Latina y el Caribe, a través de la generación de iniciativas de cooperación mutua, de fortalecimiento de la gestión pública, del relacionamiento con organismos internacionales comprometidos con las agendas de desarrollo a nivel territorial y de la producción permanente de información para la gestión de los territorios.

**OBJETIVOS Y ROLES**

De Representación

- Ser un foro de gobiernos intermedios de la región que posibilite el diálogo y la acción concertada.
- Fomentar los procesos de desarrollo e integración de los gobiernos intermedios de la comunidad latinoamericana.
- Fomentar la participación del sector privado y académico en las acciones y actividades que desarrollen la OLAGI, las asociaciones, los gobiernos intermedios latinoamericanos, a fin de que estos contribuyan al progreso de sus territorios.
- Promover en cada uno de los países latinoamericanos los roles de los gobiernos intermedios, como facilitadores del desarrollo territorial; proveedores y prestadores de los servicios públicos asignados por la Ley.
- Colaborar con los procesos de descentralización, transparencia, modernización del Estado y gestión pública para lograr el bienestar de la comunidad a la que sirven los gobiernos intermedios;
- Promover el respeto a los derechos humanos e impulsar los Objetivos del Milenio.
- Promover acciones que divulguen y hagan posible procesos de transparencia y recuperación de la ética pública en los diferentes Estados miembros de la Organización.
- De Fortalecimiento de los Gobiernos Intermedios

- Asesorar, capacitar y prestar asistencia técnica a los gobiernos intermedios y sus asociaciones de todos los países que conforman la organización en los aspectos relacionados con el buen gobierno, la democracia y el desarrollo territorial;

- Coadyuvar a la creación o consolidación de asociaciones nacionales de gobiernos intermedios.

#### **De Servicios**

- Promover la integración latinoamericana desde el ámbito subnacional fomentando la cooperación, la comunicación y la solidaridad;

- Promover la transferencia de conocimientos hacia los gobiernos intermedios a través de la difusión de experiencias exitosas de gobernabilidad y desarrollo a nivel nacional e internacional.

#### **De Comunicación y Difusión**

- Ser el órgano asociativo interlocutor y de enlace entre los gobiernos intermedios de cada uno de los países miembros, sus asociaciones nacionales y las instituciones de cooperación internacional, promoviendo el hermanamiento interregional.

#### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- **ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General es el órgano máximo de gobierno y de decisión de la OLAGI, tiene la facultad y autoridad sobre todas las actividades y decisiones que correspondan a la conducción política, de dirección y control de la organización. Esta integrada por los Gobernadores, Intendentes, Prefectos, Presidentes Regionales; y, los representantes legales de las asociaciones nacionales de gobiernos intermedios de los países de América Latina y el Caribe.

- **CONSEJO DIRECTIVO:** Es el órgano de gobierno y de dirección política, encargado de formular y aprobar las directrices operativas que ha de ejecutar la OLAGI. Esta integrado por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y por los Gobernadores, Intendentes, Prefectos y Presidentes Regionales, que resultaren designados uno por cada país de los Estados de América Latina y el Caribe.

- **PRESIDENCIA:** Es ejercida por un Gobernador, Intendente, Prefecto o Presidente Regional, elegido por la Asamblea General para un periodo de dos años. Es el dignatario de mayor jerarquía individual de la Organización. Preside la Entidad, la Asamblea General y el Consejo Directivo, así como de los eventos oficiales de la institución. Actualmente dicho cargo es ejercido por el Gobernador de la Provincia de Córdoba (Argentina), Dr José Manuel De La Sota.

- **VICEPRESIDENCIAS:** Son ejercidas por un Gobernador, Intendente, Prefecto o Presidente Regional de cualquier país miembro de la Organización, elegido por la Asamblea General para un periodo de dos años, quienes actúan como dignatarios jerárquicos de la institución, responsables de viabilizar la consecución de los objetivos, fines y principios de la Organización.

- **SECRETARIA GENERAL:** La Secretaría General, es ejercida por la persona que designa el Consejo Directivo, para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegida. El Secretario General es el responsable de promover y ejecutar acciones e iniciativas de vinculación y relacionamiento entre los gobiernos intermedios, así como coordinar medidas para el cumplimiento de las políticas estratégicas de OLAGI, en coordinación con el Presidente y el Consejo Directivo de la Organización, de acuerdo a los mandatos de su Asamblea General.

- **SECRETARIA EJECUTIVA:** Es el órgano técnico, administrativo y de gestión permanente de la OLAGI. La conforman el Secretario Ejecutivo y el personal técnico y administrativo.

#### **PLAN ESTRATEGICO 2008-2012**

##### **OBJETIVO SUPERIOR:**

- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los procesos democráticos y de integración de ALC, fomentando políticas de respeto a los derechos humanos, de paz, amistad y soberanía de los pueblos.

##### **OBJETIVO PARA EL PERIODO:**

- Desarrollar la capacidad institucional de OLAGI en los ámbitos de investigación, divulgación, asesoría, capacitación, asistencia técnica y cooperación internacional, para que sea un instrumento de apoyo a los GIALC.

##### **COMPONENTES**

###### **1. Gestión del Conocimiento**

Objetivo: Focalizar la acción de OLAGI en los principales desafíos de los Gobiernos intermedios de ALC en materia de desarrollo territorial, información y conocimientos, formación y capacitación y fortalecimiento de la gestión pública.

Para cumplir con este propósito, OLAGI creó la Escuela Latinoamericana y del Caribe de Gestión Pública –ESCOLAGI- que nace por la constante necesidad de formación y capacitación de los funcionarios de las diferentes administraciones gubernamentales. Su sede central está en la Universidad de Cuenca (Ecuador) y cuenta con otra sede en la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

Las principales acciones realizadas desde la Escuela han sido una serie de seminarios, talleres y debates que a continuación se detallan:

- Seminario Internacional "Del Territorio al Espacio Regional: Desafíos de América Latina"
- Cambio Climático, una visión desde las Regiones
- Seminario Internacional sobre "Desarrollo, Cambio Social y Democracia.
- La Integración y el Desarrollo Latinoamericanos desde la Educación
- Políticas Públicas para el Desarrollo Regional Sustentable

---

## PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 21-III-2012

---

- Seminario sobre Seguridad Humana de Integración Latinoamericana
- Encuentro de los Representantes de las Universidades

### 2. Articulación de Redes, Cooperación y Asistencia Técnica

Objetivo: Consolidar un tejido de relaciones entre los Gobiernos Intermedios miembros de OLAGI con Redes de Gobiernos Regionales y con Organismos y Agencias de Cooperación y Asistencia Técnica que permitan implementar diferentes estrategias de desarrollo regional.

Las acciones emprendidas en este componente se detallan a continuación:

- I Asamblea del Foro de Autoridades Locales de la Amazonía
- Primera Reunión Plenaria de la Red de Gobiernos Subnacionales por el Desarrollo de los Territorios Rurales Latinoamericanos
- VIII Encuentro Iberoamericano sobre Desarrollo y Políticas Territoriales
- Foro Internacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- VI Encuentro de Cooperación Descentralizada
- Red de Gobiernos Regionales y Asociaciones de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible Nrg4SD
- III Encuentro Mundial sobre Regiones y Cambio Climático, Montevideo
- III Asamblea Mundial de Regiones
- I Cumbre Latinoamericana de Regiones sobre Seguridad Alimentaria
- Buró Ejecutivo FOGAR – White - Horse, Canadá, septiembre 2009
- Encuentro Gubernamental de Experiencias en Residuos Sólidos
- Buró Ejecutivo del FOGAR, Marsella

### 3. Fortalecimiento Institucional

Objetivo: Desarrollar su capacidad técnica, administrativa, financiera y de control para prestar soporte a los Gobiernos Intermedios de ALC en la formulación y ejecución de políticas, programas, proyectos y actividades inherentes al desarrollo de los territorios.

Dentro de este componente se han realizado hasta el presente doce Reuniones de Consejo Directivo y seis Asambleas Generales con la presencia de la mayoría de los Gobiernos Intermedios y Regionales de América Latina y El Caribe.

OLAGI, año tras año ha logrado incorporar nuevos miembros y sellar Acuerdos de Cooperación con distintos Organismos Internacionales y con otras Regiones del mundo. Actualmente mantiene relaciones con:

- Comisión Económica para América Latina, CEPAL
- Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI;
- Mercado Común del Sur, MERCOSUR;
- Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR
- Banco Interamericano de Desarrollo, BID;
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID,
- Unión Europea, UE,
- Agencia de Cooperación Internacional de los Estados Unidos, USAID,
- Agencia de Cooperación Alemana, GTZ
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD,
- El Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE.

## EJES TEMATICOS PRIORITARIOS DEL PE

### 1. CAMBIO CLIMATICO

OLAGI entiende que los efectos del calentamiento global no reconocen fronteras, por lo que las acciones para su mitigación deben ser integrales y a la vez ubicadas territorialmente, en una estructura multinivel, de alianzas públicas y privadas entre los actores, estados y gobiernos con capacidades económicas y técnicas complementarias.

### 2. SEGURIDAD ALIMENTARIA

OLAGI considera preciso trabajar de manera coordinada y con un gran compromiso de los Gobiernos Regionales, en debates sobre desnutrición, subnutrición y hambre. De esta manera, las Regiones pueden actuar con rapidez y aportar a las acciones y proyectos existentes sobre este tema, a diferentes escalas, a través de herramientas tales como: educación y transferencia de competencias técnicas que mejoren la producción agraria, acceso al mercado y comercialización de los productos.

### 3. DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL

La mundialización de la economía, ha generado una redistribución de fuerzas entre los territorios, y cada vez más se pierde la noción de que el espacio económico más significativo es el Estado-Nación; mientras que poco a poco se ha revalorizado el concepto de Región, por lo que el desafío que enfrentan los territorios es buscar los mecanismos idóneos de integración sin perder identidad, que les lleve a conseguir productividad y competitividad en beneficio de su población.

Por todo lo expuesto es que solicito de mis spares el voto del presente proyecto.-

**Juan Echepare.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 08780/L/12  
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo la XIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios -OLAGI- y Asunción de las nuevas autoridades, que se celebrará en la ciudad de Córdoba el día 29 y 30 de marzo de 2012.

**Carlos Alesandri.**

**FUNDAMENTOS**

La Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios, OLAGI, e conforma con el propósito de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre los pueblos y convencidos que la integración constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social, a fin de asegurar un mejor nivel de vida de sus habitantes.

Fue creada en la Cumbre Latinoamericana de Gobernadores, Intendentes, Prefectos y Presidentes Regionales, realizada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, en diciembre de 2004.

OLAGI es una organización internacional de derecho privado, sin ánimo de lucro, que promueve y defiende los intereses comunes de los gobiernos intermedios de América Latina y el Caribe, a través de la generación de iniciativas de cooperación mutua, de fortalecimiento de la gestión pública, del relacionamiento con organismos internacionales comprometidos con las agendas de desarrollo a nivel territorial y de la producción permanente de información para la gestión de los territorios.

La Asamblea General es el órgano máximo de gobierno y de decisión de la OLAGI, tiene la facultad y autoridad sobre todas las actividades y decisiones que correspondan a la conducción política, de dirección y control de la organización. Esta integrada por los Gobernadores, Intendentes, Prefectos, Presidentes Regionales; y, los representantes legales de las asociaciones nacionales de gobiernos intermedios de los países de América Latina y el Caribe.

El Consejo Directivo es el órgano de gobierno y de dirección política, encargado de formular y aprobar las directrices operativas que ha de ejecutar la OLAGI. Esta integrado por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y por los Gobernadores, Intendentes, Prefectos y Presidentes Regionales, que resultaren designados uno por cada país de los Estados de América Latina y el Caribe.

La Presidencia es ejercida por un Gobernador, Intendente, Prefecto o Presidente Regional, elegido por la Asamblea General para un periodo de dos años. Es el dignatario de mayor jerarquía individual de la Organización. Preside la Entidad, la Asamblea General y el Consejo Directivo, así como de los eventos oficiales de la institución. Actualmente dicho cargo es ejercido por el Gobernador de la Provincia de Córdoba (Argentina), Dr. José Manuel De La Sota.

El plan estratégico 2008-2012 tiene objetivo principal es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los procesos democráticos y de integración de ALC, fomentando políticas de respeto a los derechos humanos, de paz, amistad y soberanía de los pueblos.

Siendo su objetivo para este período el desarrollar la capacidad institucional de OLAGI en los ámbitos de investigación, divulgación, asesoría, capacitación, asistencia técnica y cooperación internacional, para que sea un instrumento de apoyo a los GIALC.

Tiene como meta, además, focalizar la acción de OLAGI en los principales desafíos de los Gobiernos intermedios de ALC en materia de desarrollo territorial, información y conocimientos, formación y capacitación y fortalecimiento de la gestión pública.

Para cumplir con este propósito, OLAGI creó la Escuela Latinoamericana y del Caribe de Gestión Pública -ESCOLAGI- que nace por la constante necesidad de formación y capacitación de los funcionarios de las diferentes administraciones gubernamentales. Su sede central está en la Universidad de Cuenca (Ecuador) y cuenta con otra sede en la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

Las principales acciones realizadas desde la Escuela han sido una serie de seminarios, talleres y debates que a continuación se detallan:

- Seminario Internacional "Del Territorio al Espacio Regional: Desafíos de América Latina"
- Cambio Climático, una visión desde las Regiones
- Seminario Internacional sobre "Desarrollo, Cambio Social y Democracia.
- La Integración y el Desarrollo Latinoamericanos desde la Educación
- Políticas Públicas para el Desarrollo Regional Sustentable
- Seminario sobre Seguridad Humana de Integración Latinoamericana
- Encuentro de los Representantes de las Universidades.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración

**Carlos Alesandri.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

De **Interés Legislativo** la "XIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios - OLAGI", que se desarrollará los días 29 y 30 de marzo de 2012 en la ciudad de Córdoba, asumiendo la Presidencia de dicha organización el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota.

-12-

**LEY 26.734, DENOMINADA ANTITERRORISTA. ANULACIÓN. SOLICITUD.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sr. Presidente (Alesandri).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8651/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 21 de marzo de 2012.

**Sra. Presidenta de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Pregno  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 8651/L/12, que insta al Congreso de la Nación a dar tratamiento urgente a la anulación de la Ley 26734 de 2011, denominada Ley Antiterrorista, en virtud de ser violatoria del derecho a la protesta, a petionar a las autoridades, al derecho de huelga y a las más amplias libertades democráticas.

Se pide al Congreso nacional que también, y simultáneamente, cesen los procesos judiciales iniciados en virtud de la aplicación de esta ley, por ser nulos de nulidad absoluta.

La llamada Ley Antiterrorista 26734 incorpora al Código Penal un agravante general enunciado como artículo 41, que será aplicado cuando el delito se considere cometido con "finalidad terrorista". La mayor consecuencia radica en que prácticamente el artículo mencionado "prohíbe" y "anula" el derecho a petionar a las autoridades.

Es inadmisibile, más aún en vísperas del 24 de marzo, que esta ley esté en vigencia en un Gobierno que se declama como defensor de los derechos humanos.

La Unicameral de Córdoba no puede ignorar, no puede tener una actitud pasiva, tiene que manifestarse explícitamente si está a favor o no de semejante ley, absolutamente anticonstitucional y vejatoria de derechos elementales.

Saludo a usted muy atentamente.

**Liliana Olivero  
Legisladora provincial**

-Ocupa la Presidencia la señora Vicegobernadora, Cra. Alicia Pregno.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Olivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señora presidenta: quiero destacar que, si bien es cierto que nuestro bloque es muy pequeño, es unipersonal en esta Cámara, nos hemos visto obligados en presentar este proyecto -del cual muchos podrán decir que su temática atañe al Congreso de la Nación- justamente porque este bloque se ha hecho eco de innumerable cantidad de manifestaciones de repudio acerca de la llamada Ley Antiterrorista, 26.734, votada en diciembre, y porque creemos que es una afrenta ante cualquier principio democrático.

Córdoba tiene 18 diputados y 3 senadores que nos representan en el Congreso de la Nación, y como no han tomado carta en el asunto es que nos hemos visto obligados, desde este bloque, a insistir en la necesidad de la derogación de esta ley completamente anticonstitucional.

Nosotros creemos que la misma -esto para quienes no levantaron la mano o no aprueban esta declarativa para que el Congreso avance en la derogación de la Ley Antiterrorista- ha tenido como origen la organización de lobistas de la banca financiera, conocida en todo el mundo como GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, por lo que estariamos ante una ley dictada propiamente por el imperialismo que tiene que ver con el remate de la soberanía política de nuestra Nación.

Esta es una ley que entendemos está destinada a perseguir, y encarcelar a quienes se oponen a los gobiernos de turno, o a algunas políticas que se llevan adelante.

Yo les voy a contar cómo debutó porque, por ahí, hay legisladores de distintos bloques que no lo conocen: esta ley debutó en Tinogasta, Belén, Chilecito y Amaicha del Valle, atacando a quienes decidieron defender su territorio para defender las riquezas naturales y frenar una masacre ambiental. Es una ley -repito- nacida de los "pulpos financieros" que

están arrasando contra todos los derechos de los pueblos de nuestro país, y que, en realidad, terminan privilegiando los negocios de los sectores pro-mineros o como Peter Mook que, como ustedes saben, son los que necesitan de este tipo de herramientas para poder acallar a los pueblos.

Esta ley les da fuerza a las patotas de policías, de funcionarios, de burócratas que, por ejemplo, llevaron adelante el asesinato de Mariano Ferreira hace un año y medio; que también llevaron adelante el asesinato de Cristian Ferreira, miembro del MOCASE en la provincia de Santiago del Estero.

Por otro lado, la Ley 26.734 alienta la represión oficial, que sólo el año pasado se cobró 11 vidas de manifestantes.

Además, esto está vinculado con el "Proyecto X"; hay muchos proyectos de espionaje, tantos que podríamos completar el abecedario; y vemos que hoy hay un gobierno que necesita de estas leyes para espiarnos e impedir que se apliquen los artículos de la Constitución relativos al derecho de peticionar a las autoridades.

Si a esta Ley Antiterrorista le sumamos el espionaje político, las declaraciones de la Presidenta contra las huelgas de los petroleros –uno de cuyos huelguistas aún está preso–, más lo que dijo Garré –que acusa de "desestabilizadores" a todos los trabajadores que reclaman–, está claro que con esta ley se busca criminalizar la protesta social, atacando de algún modo al pueblo argentino y a su derecho de protesta, cosa que nos parece propia de la dictadura y no de un régimen que se declama democrático.

A nuestro entender, esta ley sienta un estado de barbarie en nuestro país, y nuestros representantes del Congreso de la Nación deberían reaccionar; si no lo hacen, debe hacerlo esta Legislatura, avanzando en este debate.

Siento que en esta Cámara se veda esta discusión, que tiene que ver con la Ley Antiterrorista –lo digo con mucha pena–, justo en un momento muy particular porque estamos a muy pocos días del 24 de marzo, en que se piensa votar un reconocimiento –tardío, pero reconocimiento al fin– a los ex presos políticos. Y el debate que pronto nos daremos va, en realidad, a contramano de la actitud que los bloques partidarios asumen en esta Cámara frente a este proyecto, lo que me lleva a pensar que el homenaje que se piensa llevar adelante es un mero acto de hipocresía, aprobando un proyecto de ley por el que, por primera vez, se reivindica a quienes pasaron por la peor y más feroz de las dictaduras que tuvo nuestro país.

En tal sentido, pido dos cosas: primero, que el bloque de Unión por Córdoba haga una reflexión sobre este tema; segundo, que la votación de esta reconsideración se realice de manera nominal, por cada uno de los bloques que conforman este Cuerpo.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– En el caso de la votación de una moción de reconsideración, señora legisladora Olivero, no está prevista la posibilidad del voto nominal.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Liliana Olivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Rechazada.

-13-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA. FALLO. RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO TERCERO, RECHAZANDO LA INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL JUAN PABLO PEIRONE. BENEPLÁCITO Y SATISFACCIÓN.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sra. Presidenta (Pregno).**– Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8757/L/12, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**– (Leyendo):

Córdoba, 19 de marzo de 2011.

**Señora Presidenta de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Pregno  
S. / D.**

Ref: Solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8757/L/12.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno (artículo 126), elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de declaración 8757/L/12, en la 8º sesión ordinaria (21/03/12), correspondiente al 134º período legislativo del corriente año.

Se trata del proyecto de declaración expresando beneplácito por el fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia en relación con la resolución del Concejo Deliberante de Río Tercero de rechazar la incorporación del concejal Juan Pablo Peirone.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Luis Brouwer de Koning**  
**Legislador provincial**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída, formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

**Sr. Brouwer de Koning.**- Señora presidenta: el pedido de reconsideración de la votación del tratamiento sobre tablas es por el tema en sí. El beneplácito hacia el fallo del Tribunal Superior de Justicia en relación a la resolución del Concejo Deliberante es muy político y también atañe a los cuerpos deliberativos, por eso deseo solicitar la reconsideración y contarles en estos cinco minutos cómo sucedieron los hechos ya que muchos no se acordarán porque lleva varios años de litigio.

En el año 2007 se daban en la ciudad de Río Tercero las elecciones municipales; en ese momento, el partido creado por el senador Luis Juez ganaba posiciones y tentaba a integrantes de distintos partidos políticos a incorporarse a la agrupación que recibía el nombre de Partido Nuevo; muchos vieron esta oportunidad y abandonaron sus partidos políticos ingresando a esta nueva agrupación.

En ese contexto, se desarrolló el 15 de abril de 2007 la elección municipal donde me tocó ser candidato y triunfamos, pero el 2 de septiembre del mismo año, cinco meses después, en la contienda electoral provincial uno de los integrantes de la lista de concejales ya electos por el radicalismo aceptó la candidatura a legislador por el Frente Nuevo. Los votos obtenidos no le alcanzaron para acceder a su banca, a pesar de que iba en el número ocho y prácticamente tenía asegurada su banca, pero, ¿qué pasó?, el Partido Nuevo tenía varias sumatorias de votos e ingresaron únicamente seis con la sumatoria que él integraba, por lo tanto, no llegó a acceder a la banca en la Legislatura.

Llegó diciembre y al asumir el Concejo él se presentó como concejal; en ese momento el Concejo Deliberante le rechazó el diploma fundado en que consideraba la conducta como un acto de "transfuguismo" político y que ello se traducía en lo que se denominó "inidoneidad moral" para acceder al cargo. Consideraba a la conducta como defraudadora de la voluntad de los electores ya que había ido en una lista plural de un determinado partido político y ahora trataba de adueñarse del escaño invocando pertenecer a una agrupación política opositora.

Esta actitud no era nueva en nuestro país, se venía dando a todo nivel de gobierno ante la protesta silenciosa de los ciudadanos, cada vez más descreídos de los sistemas políticos, del valor del voto y de la seriedad de las propuestas e ideologías sostenidas por cada partido, ya que todo se podía cambiar como una vestidura según la ocasión y en beneficio exclusivo del autodenominado político.

La actitud del Concejo de Río Tercero fue una posición de valentía ante las posibles consecuencias que podría traerle aparejada esta decisión de excluirlo. Declamó el Concejo su calidad de ser la base de la democracia, como es la municipalidad, en defensa de la moral cívica, del respeto a los votantes y la no aceptación de la conducta denominada "borocotización". Dos abogados decidieron acompañar la posición del Concejo pues entendían que el organismo había actuado conforme a sus facultades políticas y las razones de la exclusión no eran arbitrarias sino que eran incontrastables en el contexto de un sistema republicano como el que pretendíamos tener.

A partir de allí se sucedieron dos fallos en contra -primera y segunda instancia-, los cuales, básicamente, quitaban derechos que nuestro sistema constitucional otorga a los gobiernos municipales y privilegiaba el cargo electivo como un título de la persona y, por lo tanto, la decisión del cuerpo colegiado resultaba arbitraria. Al intervenir el Tribunal Superior de Justicia, por la vía extraordinaria de la casación, revocó las sentencias inferiores manifestando que su veredicto tenía carácter docente no sólo para el ámbito judicial o de la política sino para todos los ciudadanos, reconociendo la autonomía municipal y que las decisiones políticas del Concejo Deliberante no eran revisables judicialmente, en cuanto las mismas no resultaron arbitrarias. El fallo llega en un momento de nuestra historia en el que

nos cuesta, como sociedad, asumir los conceptos cívicos de república, democracia y federalismo.

Este dictamen se hace presente para hacer docencia y echar luz y verdad sobre un vicio político que debía terminar. Esto también incumbe a cualquier futura decisión en un cuerpo colegiado.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Rechazada.

-14-

**BOLETO EDUCATIVO. PUBLICIDAD OFICIAL EN MEDIOS NACIONALES.  
INTERRUPCIÓN. SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8762/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de marzo de 2012.

**Sra. Vicegobernadora  
de la Provincia de Córdoba**

**Cra. Alicia Pregno**

**S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8762/L/12, iniciado por el legislador Roffé, solicitando al Poder Ejecutivo interrumpa la publicidad oficial en los medios nacionales que hacen referencia al Boleto Educativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Oscar Roffé  
Legislador provincial**

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Roffé.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Roffé.

**Sr. Roffé.**- Señora presidenta: insistimos en el tratamiento de este proyecto porque creemos que se están perjudicando los intereses de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba, de los contribuyentes particularmente.

Creo que el último año de gobierno del contador Schiaretti tuvo una particularidad que fue la de llevar a la práctica una campaña publicitaria sumamente costosa para el Estado cordobés, que sin duda ha influenciado en la situación crítica que tiene la Provincia.

Cuando asume el Gobernador De la Sota, algunos ingenuos pensábamos que iba a suspender la publicidad por varias razones, no sólo por la situación económica de la Provincia sino también porque hacía muy poco que asumía el Gobierno, había pasado una elección, había sido elegido por tercera vez gobernador, no necesitaba hacerse conocer, no necesitaba la aprobación de la ciudadanía porque acababa de ganar una elección, pero esto no ocurrió. A las 12 horas de asumir el Gobernador, en Río Cuarto empezaron a aparecer los carteles de propaganda en los distintos medios.

Esto se ha venido incrementando fuertemente, a tal punto que ya no son avisos publicitarios sino que son cortos publicitarios; algunos –diría yo- son "cortometrajes" concienzudamente pensados y creados que, sin ninguna duda, tienen un elevadísimo costo. Pero a esta situación se agregó otra que nosotros, desde esta banca, ya habíamos denunciado: la vez pasada había contratado el Canal Crónica y ahora empezó con difusión a nivel nacional del Boleto Educativo.

Particularmente creo que a ningún habitante fuera de la Provincia de Córdoba le interesa esa propaganda, salvo que se busque, con esa propaganda, difundir la persona del Gobernador. Es decir, no hay ninguna duda de que los publicistas del Gobernador lo han

convencido para que empiece una gran campaña a nivel nacional, seguramente con la intención de una futura candidatura en ese nivel.

Consideramos que la situación de la Provincia de Córdoba –no sólo nosotros sino que también lo repite el Gobernador y las cuentas están muy ajustadas, y es un exceso hacer propaganda fuera del ámbito provincial. Son muchas las cuestiones y los requerimientos que tiene el Gobierno.

Para terminar voy a contar el caso particular de San Francisco, en donde vivo. El año pasado, una joven de un colegio secundario, estando en el recreo, recibió un golpe en la cabeza con un hierro que tiró un compañero. Esto le provocó un traumatismo de cráneo que puso en serio peligro su vida, fue internada en la ciudad de Santa Fe, estuvo muy grave, lograron recuperarla pero quedó con un déficit neurológico muy importante. El médico le indicó un tratamiento de rehabilitación en un centro de tercer nivel. Se trata de gente de escasos recursos y la Provincia no se hizo cargo, por lo que tuvieron que recurrir a la vía judicial con una medida cautelar que obligó a la Provincia a afrontar el tratamiento, el cual se lo aplicaron unos meses.

En diciembre, luego de unos días de vacaciones, cuando quiso volver, le dijeron que la Provincia no había pagado. Así que ahora, los abogados están detrás del juez para que declare el embargo de las cuentas provinciales para pagar este tratamiento.

¿Cuántos casos similares a este habrá en el ámbito de la Provincia de Córdoba? Por lo que creo que el Gobernador y sus publicistas deberían pensar que es un acto de irresponsabilidad gastar este dinero en este momento en que la Provincia está en serias dificultades.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- En consideración la moción de reconsideración del legislador Roffé.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Rechazada.

Les recuerdo a las legisladoras y legisladores que he firmado el decreto de convocatoria a sesión especial con motivo de conmemorarse el 24 de marzo el 36 aniversario del golpe de Estado.

Quedan todos ustedes debidamente notificados para este sábado 24 de marzo a las 10 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Sergio Busso a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

**Sra. Presidenta (Pregno).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 53.

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Alicia Mónica Pregno**  
Vicegobernadora

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo